



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- 12083 6033 Decreto número 60/2005, de 13 de mayo, por el que se crean dos colegios públicos de Educación Infantil y Educación Primaria en las localidades de Los Alcázares y Mazarrón.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 12084 5805 Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura sobre designación del Servicio de Publicaciones y Estadística como órgano estadístico específico de la Consejería de Educación y Cultura.
- 12084 5806 Orden de 11 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros docentes privados concertados, no universitarios, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo.

Consejería de Agricultura y Agua

- 12091 5818 Corrección de error de la Orden de 25 de abril de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se regula el procedimiento para la concesión de determinadas ayudas directas comunitarias en el sector lácteo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 12091 5746 Notificación a los interesados.

Consejería de Agricultura y Agua

- 12091 5711 Anuncio de la Consejería de Agricultura y Agua, por el que se notifica Orden del Consejero del Expediente de ayuda incluido en el programa agroambiental, cuyo titular es Flor Lina, C.B. habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción por el interesado.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 12092 5737 Edicto por el que se notifica liquidación de reintegro de pago indebido por percepción indebida de la Ayuda del Fondo de Asistencia Social, emitida por el Servicio Económico-Contable y Contratación del ISSORM efectuada a nombre de don Diego Silvente Sánchez.
- 12092 5693 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones de la Dirección del ISSORM, relativas a distintas ayudas y prestaciones.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 12093 5698 Anuncio de licitación de Contrato Administrativo Especial. Expediente número 4/2005.
- 12094 5768 Notificación a los interesados.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 12094 5938 Anuncio de publicidad de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre la «Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo, localizada en la diputación de La Paca, en el término municipal de Lorca, de unas 2.000 cabezas de capacidad, a solicitud de D. José Molina Arcas» de fecha 25 de febrero de 1998.

Pág.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

12097 5811 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

12120 5679 Concesión de la autorización provisional de las aguas residuales de la Edar de La Unión.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Dos de Cartagena**12121 5534 Procedimiento demanda 159/2005.
12121 5535 Demanda 237/2005.**Primera Instancia número Dos de Cieza**

12122 5677 Procedimiento número 528/2004.

Primera Instancia número Dos de Murcia

12122 5676 Procedimiento ordinario 530/2004. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

12123 5547 Constitución de acogimiento 352/2005.

De lo Social número Dos de Murcia12123 5537 Demanda 201/2005.
12124 5536 Demanda 158/2005. Despido.**De lo Social número Cuatro de Murcia**

12125 5532 Demanda 611/2004.

De lo Social número Seis de Murcia

12125 5533 Procedimiento ejecución 229/2004.

Primera Instancia número Uno de San Javier

12126 5703 Procedimiento numero 214/2005.

Primera Instancia número Tres de San Javier

12126 5702 Procedimiento numero 61/2003.

De lo Social número Uno de Salamanca12126 5528 Demanda 364/2005.
12127 5527 Demanda 387/2005 a 391/05 (ambos inclusive acumulados).**IV. Administración Local****Águilas**

12128 5914 Cuenta General del Ayuntamiento.

Archena

12128 5680 Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de D.T. 15.ª de la Ley 30/84, de 2 de agosto (funcionarización), de una plaza de Auxiliar Notificador, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

12131 5681 Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de D.t. 15.ª de la Ley 30/84, de 2 de agosto (funcionarización), de una plaza de Oficial Electricista vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

12133 5682 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

12137 5683 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Cuidador/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

12140 5684 Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre de dos plazas de Limpiador/a vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

Pág.

Archena

12143 5685 Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Limpiador/a a media jornada vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

12145 5686 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna de dos plazas de Auxiliar Administrativo de la Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

12148 5956 Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Calasparra

12148 5504 Anuncio: «Avance de Planeamiento de modificación puntual de las Normas Subsidiarias para parque industrial».

Caravaca de la Cruz

12149 5734 Información pública investigación titularidad de camino.

Cartagena

12149 5705 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal de vehículos.

12152 5791 Bases específicas para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio de Festejos de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

12153 5993 Declaración de ruina.

Fuente Álamo de Murcia

12154 5529 Aprobadas modificaciones de Ordenanzas Fiscales.

Molina de Segura

12159 5517 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

12159 5933 Estudio de Detalle de varias parcelas residenciales y deportivas en el P.P. «Finca Casa del Aire».

Las Torres de Cotillas

12160 6015 Proyecto de reparcelación y de urbanización del Polígono de actuación n.º 12 de Las Torres de Cotillas.

Murcia

12160 5910 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación única del PERI UE-Ab5 de La Alberca (Gestión-Compensación: 0678GC02).

Torre Pacheco

12160 5879 Exposición pública matrícula provisional del I.A.E. y censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos del año 2005.

Totana

12161 5884 Licitación contrato: «Servicio Médico en la Residencia para mayores «La Purísima» y «Servicio de Estancias Diurnas - SED de Totana»».

12161 5887 Licitación de la obra: «Pavimentación camino de los Valencianos y de los Guardianes a Real, POL 2005, n.º 515».

12161 5889 Licitación de la obra: «Regeneración aceras y asfaltado C/ Virgen de África y C/ Aledo, Pos 2005, n.º 90».

12162 5891 Licitación de la obra: «Pavimentación de plaza y calle Centro Social Tirol - Camillrei, Pos 2005, n.º 89».

12162 5892 Licitación de la obra: «Adoquinado C/ Barbados y otras, POS 2005, n.º 88».

12163 5893 Licitación de la obra: «Adoquinado C/ S. Roque y otras regeneración aceras y asfaltado C/ Echegaray, POS 2005, n.º 87».

12163 5895 Licitación de la obra: «Regeneración aceras y asfaltado C/ Echegaray, POS 2005, n.º 86».

Yecla

12163 5548 Expediente n.º 3 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal prorrogado para 2005.

12164 5549 Expediente n.º 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal prorrogado para 2005.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes Serrana-Albares, Cieza**

12164 5902 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

6033 Decreto número 60/2005, de 13 de mayo, por el que se crean dos colegios públicos de Educación Infantil y Educación Primaria en las localidades de Los Alcázares y Mazarrón.

La previsión de necesidades de escolarización para próximos cursos escolares, de acuerdo con el análisis de los datos existentes de las localidades de Los Alcázares y de Mazarrón, referidos a los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria, obliga a modificar la planificación escolar que afecta a los centros públicos existentes en las mismas, a fin de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y de personal disponibles.-

La modificación de los datos de escolarización viene determinada por el aumento de la demanda de puestos escolares, debido al incremento demográfico que se están dando en ambas localidades, requiriendo una respuesta adecuada por parte de la Administración educativa a dicha demanda con la creación de nuevas unidades escolares.-

De conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura en materia de Educación en toda su extensión, niveles y grados, y modalidades por el Decreto 118/2004, de 29 de octubre, (B.O.R.M. de 12 de noviembre), por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por el Decreto 136/2004, de 30 de diciembre (B.O.R.M. de 12 de enero).

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como en el artículo 2.1 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y de acuerdo con el contenido del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de la Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de mayo de 2005,

Dispongo

Artículo único. Se crean los colegios públicos de educación infantil y educación primaria que se detallan a continuación:

- Colegio Público de Educación Infantil y Educación Primaria n.º 3 (Código 30018370), con domicilio en C/ Urano, P.P. Nueva Marbella, de Los Alcázares.

- Colegio Público de Educación Infantil y Educación Primaria n.º 6 (Código 30018382), con domicilio en C/ Prolongación La Vía, s/nº, de Mazarrón.

Disposición adicional primera. Nombramiento de los Directores provisionales.

La Consejería de Educación y Cultura nombrará de forma provisional a los Directores de los colegios públicos que se crean mediante el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación

Disposición adicional segunda. Constitución de los Consejos Escolares.

La constitución de los Consejos Escolares de los colegios públicos que se crean por el presente Decreto se realizará una vez se haya desarrollado el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de sus respectivas comunidades educativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial.

Disposición final primera.

Por el Consejero de Educación y Cultura se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con la dotación de personal a estos nuevos centros.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 13 de mayo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5805 Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura sobre designación del Servicio de Publicaciones y Estadística como órgano estadístico específico de la Consejería de Educación y Cultura.

El artículo 36 de la Ley 6/2002, de 25 de junio, de estadística de la Región de Murcia, dispone que «corresponde a las unidades que desarrollan actividad estadística en las consejerías, la recopilación, producción y difusión de la información estadística para el ejercicio de sus funciones con especial atención a la explotación estadística de los datos derivados de su actuación administrativa, así como la ejecución de los proyectos estadísticos que les sean encomendados en los programas anuales de estadística, cualquier otra función estadística que se les asigne legalmente y la actividad estadística realizada en los términos definidos en el artículo 31.2 de esta Ley.»

El artículo 37 de la citada Ley, prevé que «Las consejerías podrán designar a una de las unidades referidas en el artículo anterior como órgano específicamente estadístico de la Consejería, que coordinará toda la actividad estadística que en ella se desarrolla. Este órgano deberá disponer de capacidad funcional suficiente para garantizar el desarrollo de sus funciones y ser sujeto del secreto estadístico en los términos establecidos en esta Ley.»

Conforme al artículo 12 del Decreto n.º 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el Servicio de Publicaciones y Estadística adscrito a la Secretaría General, es el encargado de la obtención de datos estadísticos en materia de educación y su tratamiento para conocimiento de la evolución de las enseñanzas, y su aplicación para estudios de prospectiva educativa.

A la vista de ello, de conformidad con la citada Ley 6/2002, de 25 de junio, de Estadística de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo:

Designar al Servicio de Publicaciones y Estadística como Órgano Estadístico Específico de la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos en la Ley 6/2002, de 25 de junio, de estadística de la Región de Murcia.

Murcia a 10 de mayo de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

5806 Orden de 11 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros docentes privados concertados, no universitarios, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 9 que la formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación mantiene en vigor la formación profesional establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo estructurada en ciclos formativos de grado medio y superior, y no modifica lo establecido su artículo 34.2 y por tanto el currículo de las enseñanzas de formación profesional específica incluirá una formación práctica en los centros de trabajo.

El Real Decreto 362/2004 de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica, en su Artículo 6 establece que todos los ciclos formativos de formación profesional específica incluirán prácticas formativas en empresas u otras entidades.

Las prácticas formativas en los centros de trabajo constituyen un espacio de formación y de validación de competencias profesionales y que se desarrollan de forma coordinada entre el centro docente y los centros productivos. Sin embargo, su realización puede suponer gastos extraordinarios a los alumnos y por tanto se considera necesario destinar ayudas económicas que en parte les compense.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en relación con el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras que han de regir las convocatorias

de ayudas económicas para los alumnos de los centros docentes públicos y centros docentes privados concertados, no universitarios, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo durante cada curso académico.

2. Cada convocatoria expresará el crédito y la partida presupuestaria a la que se imputará el gasto correspondiente a las ayudas.

Artículo 2. Beneficiarios de las ayudas.

1. Podrán solicitar ayudas económicas por la realización de prácticas formativas de carácter obligatorio o voluntario en centros de trabajo durante el curso académico, los alumnos de centros docentes públicos y centros docentes privados concertados, que cumplan los dos requisitos siguientes:

a) Que esté matriculado en alguna de las enseñanzas siguientes:

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

- Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social) en la modalidad de Iniciación Profesional Específica y en la modalidad Iniciación Profesional Especial.

b) Que el centro de trabajo donde haya realizado las prácticas formativas esté situado en una localidad diferente de la del centro educativo y de la localidad de residencia o vivienda habitual del alumno durante la realización de las prácticas.

2. En atención a la especial naturaleza de las ayudas reguladas en esta Orden, derivada del carácter obligatorio de las prácticas en centros de trabajo, por estar incluidas en el currículo a cursar por los alumnos, las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no constituirán impedimento para su concesión.

Artículo 3. Modalidades de las ayudas.

Las ayudas económicas, objeto de la presente Orden, se entienden como compensación económica por los gastos de locomoción o transporte, por lo que se distinguen tres modalidades:

Modalidad A. Ayudas económicas para alumnos que realicen las prácticas formativas en un centro de trabajo situado en una localidad diferente de la localidad del centro educativo y la de residencia o vivienda habitual del alumno y a una distancia comprendida entre 2 y 15 km.

Modalidad B. Ayudas económicas para alumnos que realicen las prácticas formativas en un centro de trabajo situado en una localidad diferente de la localidad del centro educativo y la de residencia o vivienda habitual del alumno y situado a una distancia comprendida entre 15 y 30 km.

Modalidad C. Ayudas económicas para alumnos que realicen las prácticas formativas en un centro de trabajo situado en una localidad diferente de la localidad

del centro educativo y la de residencia o vivienda habitual del alumno y situado a una distancia superior a 30 km.

Artículo 4. Cálculo de la distancia.

Para el cálculo de la distancia se elegirá la menor de las distancias existentes entre el centro de trabajo y el centro docente o entre el centro de trabajo y la residencia o vivienda habitual del alumno. Sólo se tendrá en cuenta el trayecto de ida o el de vuelta y no la suma de los dos trayectos.

Artículo 5. Cuantía de las ayudas.

1. La convocatoria de ayudas establecerá los importes máximos correspondientes a cada una de las modalidades establecidas en el artículo 3.

2. La cuantía de la ayuda se incrementará en un 50% cuando el alumno realice las prácticas en jornada partida.

3. El importe de las ayudas, en cualquier caso, se ajustará en función del presupuesto disponible y del número de ayudas concedidas.

Artículo 6. Cálculo del número de días.

1. Para el cálculo del número de días efectivos de prácticas formativas que podrán ser objeto de ayuda, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Para los alumnos de ciclos formativos de formación profesional específica se obtendrá dividiendo el número de horas del módulo de Formación en Centros de Trabajo que hayan realizado entre ocho.

b) Para el resto de los alumnos se obtendrá dividiendo el número total de horas de prácticas realizadas entre el número de horas que hayan realizado por jornada, sin que ésta pueda ser inferior a 3 horas diarias.

2. El número mínimo de días efectivos de prácticas realizadas para recibir esta ayuda será de 10.

Artículo 7. Convocatoria.

Anualmente se realizará la convocatoria de ayudas objeto de la presente Orden.

Artículo 8. Solicitudes y presentación.

1. La solicitudes de ayuda se dirigirán al Consejero de Educación y Cultura, y se formalizarán en el modelo que figura como Anexo I de la presente Orden. También podrán obtenerse a través de página web www.carm.es/educacion/serviciofp.php.

2. El alumno solicitante presentará una única solicitud en la Secretaría del centro docente donde esté matriculado durante el curso académico en que realiza las prácticas formativas y para el que se convoquen las ayudas, o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

3. Se habilita a los centros docentes para realizar las funciones de registro de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de

Hacienda (BORM nº 69 de 24 de marzo). Los centros darán registro de entrada a las solicitudes de ayudas recibidas.

Artículo 9. Documentación.

Cada solicitud de ayuda se acompañará obligatoriamente de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o del número de identificación de extranjeros (NIE).
- b) Certificación del Banco o Caja de Ahorros con indicación del código de cuenta cliente formado por 20 dígitos y que acredite al solicitante de la ayuda como titular o cotitular de la cuenta bancaria en la que solicita le sea efectuado el ingreso.

Artículo 10. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será establecido en cada convocatoria.

Artículo 11. Trámites a realizar por el centro docente.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Secretario del centro docente:

- a) Revisará la correcta cumplimentación de las solicitudes y la documentación a la que se refiere el artículo 9.
- b) Confeccionará, a la vista del informe del departamento al que esté asignado el seguimiento de las prácticas, una relación nominal única ordenada alfabéticamente, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Orden y que incluirá todos los alumnos solicitantes de ayudas de su centro que cumplan los requisitos especificados en la presente Orden, y certificará lo efectivamente realizado con el visado del Director del centro.
- c) Confeccionará una relación nominal con los alumnos que no cumplan los requisitos exigidos en la presente Orden y por tanto no puedan ser beneficiarios de las ayudas, con especificación de la causa por la que no reúnen los requisitos, según el modelo que figura como Anexo III de la presente Orden, relación que irá visada asimismo por el Director del centro.

2. El Director del centro, realizadas las citadas comprobaciones, y en el plazo indicado en la convocatoria dará traslado a la Consejería de Educación y Cultura de los mencionados Anexos II y III junto con las solicitudes y documentación de los alumnos incluidos en aquéllos.

3. En las Secretarías de los centros se guardará copia de la documentación de los expedientes de solicitud de ayudas tramitados en virtud de la Orden de convocatoria, desde el documento de solicitud, hasta el documento de justificación del pago.

Artículo 12. Instrucción del expediente.

1. La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa será el órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas. Comprobará que las solicitudes y demás documentación cumplen los requisitos necesarios.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud de ayuda económica no se encontrase debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta.

Artículo 13. Comisión de Evaluación.

1. La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión de Evaluación, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, designado por su titular, y perteneciente al Servicio de Formación Profesional.

Vocales: Dos funcionarios de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, designados por su titular, y pertenecientes al Servicio de Formación Profesional.

2. La Comisión de Evaluación formulará la propuesta de concesión en la que se expresará, ordenadas por centros docentes, la relación de solicitantes para los que se propone la concesión y el importe de la ayuda, así como la propuesta de denegación de forma motivada, y la elevará al Consejero de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Artículo 14. Resolución de las ayudas.

1. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta de concesión, formulada por la Comisión de Evaluación, concederá o denegará las ayudas, previa fiscalización del expediente por la Intervención Delegada de la Consejería.

2. El plazo máximo para la resolución de las ayudas será de cinco meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

3. Transcurrido dicho plazo sin que haya mediado resolución expresa, las solicitudes se entenderán denegadas.

4. La Resolución de la concesión de ayudas, se publicará en la página web: www.carm.es/educacion/serviciofp.php, y en los tablones de anuncios de los centros docentes implicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 15. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 16. Pago de las ayudas.

1. El pago de las ayudas reguladas en la presente Orden, se realizará según la resolución de concesión del Consejero de Educación y Cultura, previo informe de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa que justifique el cumplimiento de la finalidad para la que se conceden las ayudas. El informe se realizará en base a los documentos Anexos II remitidos por los centros.

2. El pago de las ayudas se efectuará a través del centro docente donde el alumno haya estado matriculado durante el curso académico y a la cuenta bancaria que él mismo autoriza en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 17. Justificación del pago de las ayudas.

En el plazo de tres meses desde que cada centro reciba las ayudas, el Director del centro dará traslado a la Consejería de Educación y Cultura de los justificantes de las transferencias bancarias efectuadas de cada uno de los beneficiarios.

Artículo 18. Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas.

Los beneficiarios asumirán, con carácter general, las obligaciones que se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a excepción de la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así

como frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la presente Orden.

Artículo 19. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos y en la forma prevista en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 20. Régimen de Recursos.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10.1.a) y 46. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposiciones finales**Primera.**

Se faculta al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa para desarrollar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.

Los directores de los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para la difusión y cumplimiento de la presente Orden, con el fin de que sea conocida por los alumnos, así como por el resto de la comunidad educativa del centro.

Tercera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 11 de mayo de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

 Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura		Solicitud de ayuda por desplazamientos en la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones colaboradoras durante el curso 200_ - 200_																					
APELLIDOS		NOMBRE	NIF /NIE																				
DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y Nº)			C. POSTAL																				
LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO																					
DATOS BANCARIOS: CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 dígitos)																							
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																							
CENTRO DOCENTE DONDE ESTÁ MATRICULADO EN EL CURSO 200_/200_			TIPO DE CENTRO Público ☐ Privado Concertado ☐																				
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C. POSTAL	TELÉFONO																				
TIPO DE ENSEÑANZAS																							
F P E ☐	CICLO FORMATIVO (Grado y Denominación):																						
P I P ☐	PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL (Garantía Social) (Denominación):																						

SOLICITA ser beneficiario/a de la ayuda económica que corresponda, en virtud de la Orden de _ de ____ de 200_ de la Consejería de Educación y Cultura, por la realización de prácticas formativas en el/los centros de trabajo:

Denominación completa de la entidad colaboradora		Dirección del centro de trabajo		C. Postal
1.- _____		1. _____		1. _____
2.- _____		2. _____		2. _____
3.- _____		3. _____		3. _____
Localidad	Municipio / Provincia	Distancia en Kms entre el centro de trabajo y el centro docente. (sólo ida)	Distancia en Kms entre residencia o vivienda habitual y el centro de trabajo (sólo ida)	
1. _____	1. _____	1. _____ Kms	1. _____ Kms	
2. _____	2. _____	2. _____ Kms	2. _____ Kms	
3. _____	3. _____	3. _____ Kms	3. _____ Kms	

Esta SOLICITUD se cumplimentará en todos sus campos y se adjuntará:	
Fotocopia del DNI/NIE	
Certificación de la Entidad Bancaria	

Asimismo, **autorizo** al centro docente a que me abone la ayuda económica que me corresponda.
 _____ a ____ de _____ de 200_

Fdo: _____
 Firma del alumno / alumna o en su caso
 padre / madre o tutor legal

En virtud del art.5, apartado 1, L.O. Protección de Datos Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el tratamiento Ayudas alumnos FCT-04 con las exclusivas finalidades de gestionar las ayudas convocadas en la Orden de _ de ____ de 200_ de la Consejería de Educación y Cultura. El responsable de este fichero es la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal..

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO III

 Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura	RELACIÓN DE ALUMNOS SOLICITANTES DE AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO 200_/200_ QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA ORDEN DE __ DE ____ DE 200_ DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.		
D/D^a _____, como secretario/a del centro docente _____, con código _____, CERTIFICA que los alumnos relacionados a continuación, no cumplen los requisitos especificados en la Orden de __ de ____ de 200_, de la Consejería de Educación y Cultura.			
APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	CAUSA

_____ a _____ de _____ de 200

Vº Bº El /la Directora/a

El/la Secretario/a

Fdo.: _____

Fdo.. _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Consejería de Agricultura y Agua

5818 Corrección de error de la Orden de 25 de abril de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se regula el procedimiento para la concesión de determinadas ayudas directas comunitarias en el sector lácteo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 25 de abril de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se regula el procedimiento para la concesión de determinadas ayudas directas comunitarias en el sector lácteo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM n.º 99, de 3 de mayo de 2005), por la presente se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Artículo 7. Uno. 2, Donde dice:

«A partir de 400 Tm, la distribución del pago adicional se realizará de forma proporcional en función de cuota disponible por los ganaderos, considerando el equivalente a 6000 euros por 1000 Tm. y asegurando un mínimo de 3.600 euros por explotación. A este respecto las entidades asociativas que tengan tres o más socios serán consideradas como si sólo tuvieran un máximo de 2,5 socios.».

Debe decir:

«A partir de 400 Tm, la distribución del pago adicional se realizará de forma proporcional en función de cuota disponible por los ganaderos, considerando el equivalente a 6000 euros por 1000 Tm. y asegurando un mínimo de 3.600 euros por explotación. A este respecto las entidades asociativas que tengan tres o más socios serán consideradas como si sólo tuvieran un máximo de 3 socios.».

Murcia a 5 de mayo de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5746 Notificación a los interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo

sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Dirección de los Servicios Jurídicos, sito en Avda. de la Libertad, 6, Bloque 3, Entlo B, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido a comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 110200 991 039903 00019 2005 510 1

N.º Exp:

Concepto: Honorarios jurídicos devengados en juicios.

Nombre: Azarmenor, S.A.

NIF/CIF: A28478758

Dirección: La Manga-Gran Vía, 00000

Municipio: Manga Mar Menor-San Javier

Importe: 180

N.º Serie: 110200 991 039903 00020 2005 510 1

N.º Exp:

Concepto: Honorarios jurídicos devengados en juicios.

Nombre: Azarmenor, S.A.

NIF/CIF: A28478758

Dirección: La Manga-Gran Vía, 00000

Municipio: San Javier

Importe: 94,58

Murcia a 4 de mayo de 2005.—El Director de los Servicios Jurídicos, **José M.ª Lozano Bermejo**.

Consejería de Agricultura y Agua

5711 Anuncio de la Consejería de Agricultura y Agua, por el que se notifica Orden del Consejero del Expediente de ayuda incluido en el programa agroambiental, cuyo titular es Flor Lina, C.B. habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción por el interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua recaída sobre el expediente de Ayuda incluido en el programa Agroambiental, habiéndose intentado la notificación en los dos últimos domicilios conocidos, sin que ésta se haya podido practicar y cuyo texto en lo fundamental expresa:

Con fecha 28 de diciembre de 2004, el Consejero de Agricultura y Agua, ha Resuelto conforme a la Propuesta de Orden del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, lo siguiente:

«Orden de Concesión de Ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al Control Integrado.

Se concede esta ayuda a la empresa Flor Lina, C.B. con n.º de CIF: B30517502, por ella solicitada y con número de organismo pagador 32030112002, la cual deberá aceptar en el plazo de 30 días hábiles utilizando impreso oficial.»

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que esta Orden y expediente adjunto quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, durante el plazo de diez días naturales.

Lo que en cumplimiento del artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.-P.A.C.) se notifica a Vd.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 2005.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, **Julio Bernal Fontes**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

5737 Edicto por el que se notifica liquidación de reintegro de pago indebido por percepción indebida de la Ayuda del Fondo de Asistencia Social, emitida por el Servicio Económico-Contable y Contratación del ISSORM efectuada a nombre de don Diego Silvente Sánchez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a los posibles herederos de don Diego Silvente Sánchez, cuyo último domicilio conocido es C/ Trascastillo, n.º 2, 30170, Mula (Murcia), que mediante liquidación emitida por el Servicio Económico-Contable y Contratación del ISSORM en fecha 23 de mayo de 200, a nombre de don Diego Silvente Sánchez, por pago indebido, en concepto de Fondo de Asistencia Social.

Intentada la notificación mediante oficio en una ocasión, con resultado de fallecido y no habiéndose podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución podrá interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, Reclamación-Económica-Administrativa, ante la Dirección del ISSORM, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 253.3 de la Ley General Tributaria lo remitirá a su vez, a la Consejería de Hacienda para su resolución, o alternativamente, sin que puedan simultanearse ambas vías, recurso de reposición ante la misma Dirección del ISSORM.

Dicho expediente obra en el Servicio Económico-Contable y de Contratación del ISSORM, situado en C/ Alonso Espejo, n.º 7 - 3007 Murcia, ante el que la interesada, o su representante, deberán comparecer para ser notificados en los 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de abril de 2005.—La Directora General del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

5693 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones de la Dirección del ISSORM, relativas a distintas ayudas y prestaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), y habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifica en el Anexo.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General de ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en c/ Ronda de Levante, n.º 16 de Murcia.

Murcia a 18 de abril de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Anexo

Prestación del ingreso mínimo de inserción

Nombre y apellidos	Domicilio	N.I.F.	N.º Expte.	Tipo y fecha del acto admvo.
Juan José Fernández Fernández	C/Santa Rita, 8, 3.º-D-MURCIA	22439443E	148/01	Resolución de Extinción de la Prestación de 29 de octubre de 2005
Carmen Martínez Gutiérrez	Lugar Vidales, 12, Lobosillo, Murcia	23015261N	345/04	Resolución de Denegación de la Prestación de 20 de enero de 2005
Antonia Aroca Pellicer	C/Arrabal, 46, 1.º- La Ñora-Murcia	48545055-J	364/04	Resolución de Denegación de la Prestación de 4 de febrero de 2005
Piedad Vera López	C/Girona, 8, Cabezo de Torres Murcia	25158112-E	55/99	Resolución de Extinción de la Prestación de 20 de enero de 2005
Francisca Moreno Moreno	Pol. de La Paz, C/Rio Mula,Blq.D-20,Esc.1-4.ºIzq.Murcia	48519942-Q	477/03	Resolución de Extinción de la Prestación de 16 de diciembre de 2004

Ayuda económica a personas mayores

Nombre y apellidos	Domicilio	N.I.F.	N.º Expte.	Tipo y fecha del acto admvo.
Natividad Velasco Palomo	C/Juan de la Cueva, 3,3-DCartagena	22874220-F	997/04	Resolución de Denegación de la ayuda de 21 de octubre de 2004
M.ª de los Angeles Asensio Hernández	Avda. Miguel de Cervantes, 23, 2-E- Murcia	22181343-M	912/04	Resolución de Denegación de la ayuda de 18 de agosto de 2004
Juan López Miñarro	Vereda de Churra, 407 La Tercia-Lorca-Murcia	23099006-Z	2.276/04	Resolución de Denegación de la ayuda de 17 de septiembre de 2004
Angeles Valverde Bascuñana	C/cid, 7, bj.-Cabezo de Torres-Murcia	74281156-B	1569/04	Resolución de Denegación de la ayuda de 13 de diciembre de 2004

Ayuda periódica a personas con discapacidad

Nombre y apellidos	Domicilio	N.I.F.	N.º Expte.	Tipo y fecha del acto admvo.
Delfina Vicancos Martínez	Ctra. de Alcantarilla, km 2-131.- Era Alta-Murcia	22324478-B	4/04	Resolución de Denegación de la ayuda de 29 de enero de 2004

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5698 Anuncio de licitación de Contrato Administrativo Especial. Expediente número 4/2005.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 4/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio bar-cafetería en el edificio sede de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sita en Plaza Santoña, 6, de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon base de licitación:

Importe total: 1.053,50 euros/mes.

5. Garantías:

a) Provisional: 1.053,50 euros.

b) Definitiva: Será el importe de dos mensualidades, del canon que resulte de la adjudicación del contrato.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3, 7.4 y 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña nº 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 55.30.11 Servicios de comidas complementos de restaurante.

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 27 de abril de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5768 Notificación a los interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Servicio Jurídico Administrativo, sito en Plaza Santoña, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que

se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º serie: 140350 991 039103 00145 2005 510 1

N.º Expte:

Concepto: Sanciones Adm. Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Nombre: Parra Acosta Francisco

NIF/CIF: 74412251Y

Dirección: Lebor Bajo, 00000

Municipio: Totana

Importe: 1803,04

Murcia, 5 de mayo de 2005.—Jefe de Servicio Jurídico Administrativo, **Begoña Sánchez Suárez**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

5938 Anuncio de publicidad de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre la «Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo, localizada en la diputación de La Paca, en el término municipal de Lorca, de unas 2.000 cabezas de capacidad, a solicitud de D. José Molina Arcas» de fecha 25 de febrero de 1998.

El Director General de Calidad Ambiental, a solicitud del interesado D. José Molina Arcas, en fecha 10 de marzo de 2005, dicta que se realice la siguiente publicidad:

«Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo, localizada en la diputación de La Paca, en el término municipal de Lorca, de unas 2.000 cabezas de capacidad, a solicitud de D. José Molina Arcas».

Visto el expediente número 626/96, seguido a D. José Molina Arcas, D.N.I.: 23.211.347 con domicilio en C/ Ancha, n.º 11, 30810-Zarcilla de Ramos-Lorca (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de explotación porcina de cebo, localizado en la Diputación de La Paca, en el término municipal de Lorca, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 27 de septiembre de 1996 se presentó proyecto descriptivo de las características más significativas de la futura explotación.

Segundo. En fecha 11 de noviembre de 1.996 el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. del lunes, 13 de octubre de 1997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la construcción de una Explotación porcina de cebo localizado en la Diputación de La Paca, en el término municipal de Lorca, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1.996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Resolver

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de una Explotación porcina de cebo localizada en la Diputación de La Paca, en el término municipal de Lorca, a solicitud de D. José Molina Arcas.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los

demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (grupo A según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

- Estará a lo que establece el R.D. 833/88 sobre Residuos Peligrosos, para Productores de ese tipo de residuos.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Murcia, 25 de febrero de 1998. El Director General de Protección Civil y Ambiental. Fdo.: Enrique Albacete Llamas.

Anexo de prescripciones técnicas

Visto el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación complementaria a éste, aportada por el interesado, para la Evaluación de las incidencias ambientales que la construcción de un proyecto de explotación porcina de cebo, en la Diputación de La Paca, en Lorca, puede ocasionar, es necesario que además de aquellas medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, se tengan en cuenta, los siguientes extremos:

A) Medidas correctoras sobre los vertidos líquidos.

Desde la perspectiva del impacto que pudiera provocar la generación de los vertidos líquidos de la explotación porcina, formados básicamente por purines, deberán adoptarse las siguientes medidas correctoras:

1.^a Bajo ningún concepto podrán verterse los purines generados en la explotación a la rambla Turrilla o cauces de agua superficial que se encuentren próximos a las instalaciones.

2.^a Construirá una balsa con capacidad suficiente para almacenar el volumen de purín generado en dos meses en la explotación porcina.

Las características constructivas de la balsa de almacenamiento de purín serán aquéllas que garanticen las condiciones de estanqueidad y estabilidad para evitar cualquier tipo de contaminación en el entorno, aguas superficiales y/o subterráneas.

3.^a El destino de todos los purines generados en las instalaciones será la balsa de almacenamiento. Posteriormente y una vez que los purines tengan las condiciones adecuadas se utilizarán por agricultores de la zona. Estos deberán observar el código de buenas prácticas agrícolas.

4.^a La cantidad máxima de estiércol aplicada al terreno será aquella cantidad que contenga 170 kg/año de nitrógeno por hectárea abonada según establece el R.D. 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

5.^a Las aguas de lluvia que entren en contacto con estiércol o purín deberán conducirse a la balsa de almacenamiento de purines.

6.^a Las aguas pluviales se recogerán y canalizarán hacia el exterior, con un sistema que evite totalmente el contacto con los purines y el estiércol.

7.^a Se construirá un foso de obra, para la destrucción de cadáveres, con puerta de cierre hermético, añadiendo 1 Kg. de cal viva por cada Kg. de peso del animal. Esta obra tendrá la capacidad y dimensiones suficientes, estará localizado cartográficamente y garantizará la no afección a las aguas subterráneas y el suelo.

B) Medidas correctoras sobre ambiente atmosférico.

Para configurar la Autorización de Puesta en Marcha y Funcionamiento como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera necesaria, para la actividad de explotación ganadera, catalogada en el grupo A, punto 1.13 (actividades agrícolas y agroindustriales), subíndice 1.13.2 (granjas para más de 1.000 cerdos o 10.000 aves de corral), del catálogo del Anexo II del

Decreto 833/75, que desarrolla la Ley 38/72, de protección del ambiente atmosférico, y para dar cumplimiento a los criterios establecidos en la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en la que se establece la autorización única de Medio Ambiente, se expone:

1.^a Plan de vigilancia y control:

- Las tareas de asepsia, conservación y limpieza periódica en la explotación y en las fosas, deberán cumplir lo establecido en el proyecto técnico de Estudio de Impacto Ambiental, sobre su nulo impacto en relación al olor, a más de 8 mts. del perímetro de la granja.

- Deberán cumplir las medidas correctoras propuestas por la empresa en el «Informe Medioambiental».

- Se entregará en esta Dirección General de Protección Civil y Ambiental, informe trianual elaborado por una Entidad Colaboradora de la Administración, sobre afectación por las emisiones (polvo, olor y ruido) con origen en las instalaciones de las zonas de su inmediata influencia.

C) Otras prescripciones.

Además de las medidas correctoras expuestas, observará las siguientes prescripciones:

1.^a Aportará la documentación acreditativa de propiedad de los terrenos que van a ser abonados con los purines o permiso de los propietarios, con indicación del tipo de cultivo existente, extensión y volumen de purín utilizado en cada finca durante el año.

2.^a En cuanto a la generación de residuos sólidos, los correspondientes a los envases de productos farmacológicos y material sanitario deberán gestionarse adecuadamente mediante gestor autorizado.

3.^a Se tendrá especial cuidado en el mantenimiento adecuado de las instalaciones de la explotación porcina para evitar así la generación de malos olores que puedan llegar al núcleo urbano más próximo.

4.^a Aportará el proyecto constructivo de las balsas de almacenamiento de purines y de la totalidad del sistema de eliminación de purines.

D) Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa contendrá aquellas actuaciones que garanticen el cumplimiento de todas las medidas correctoras para la fase de funcionamiento y de instalación, así como un informe anual que considere, entre otros aspectos los siguientes:

1.^o Se detallará, en cada ocasión que abonen con purín previamente acondicionado: la fecha, el volumen utilizado de purín, extensión abonada de terreno, tipo de cultivo y ubicación del terreno abonado y propietario del mismo.

2.^o Igualmente deberán detallarse los volúmenes de purines y residuos originados en la explotación porcina mensualmente y durante el año.

3.^o Toda aquella información que se considere necesaria para conocer el funcionamiento medioambiental de dicha explotación.»

Murcia, 28 de marzo de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5811 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 11 de mayo de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	30004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006 MURCIA	02 30 2004	041924574	0604 0604 994,88
0111	10	30004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006 MURCIA	02 30 2004	042372996	0704 0704 994,88
0111	10	30004171337	NAVARRO INIESTA JOSE	CL DEL HIERRO 51	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004	042373000	0704 0704 263,17
0111	10	30008026075	CAÑA, S.A.	CL BARRIONUEVO 8	30001 MURCIA	03 30 2004	054138995	0904 0904 1.117,27
0111	10	30008624041	GRUPO FEBESA DIVISION AG	CT CABO DE PALOS, TO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2004	021068968	0404 0404 470
0111	10	30008624041	GRUPO FEBESA DIVISION AG	CT CABO DE PALOS, TO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2004	039530189	0504 0504 470
0111	10	30008643239	VALERA GARCIA JOSE	CL JAIME DE GRAÑANA	30520 JUMILLA	03 30 2004	042399268	0704 0704 3.332,38
0111	10	30008643239	VALERA GARCIA JOSE	CL JAIME DE GRAÑANA	30520 JUMILLA	03 30 2004	044099802	0804 0804 1.011,19
0111	10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	02 30 2004	041963273	0604 0604 837,14
0111	10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	02 30 2004	042406342	0704 0704 846,18

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0111	10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	02 30 2004 044105660	0804 0804 846,18
0111	10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	02 30 2004 054148594	0904 0904 846,18
0111	10	30009582725	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	02 30 2004 014247747	0104 0104 3.864,81
0111	10	30009803300	MOLAS ABELLAN MIGUEL	CL CALDERON DE LA BA	30004 MURCIA	03 30 2004 054151830	0904 0904 380,86
0111	10	30100188319	CARTONOVO, S.L.	CL DR. FLEMING	30835 MURCIA	03 30 2004 039547165	0504 0504 1.589,24
0111	10	30100188319	CARTONOVO, S.L.	CL DR. FLEMING	30835 MURCIA	03 30 2004 042421500	0704 0704 1.589,24
0111	10	30100188319	CARTONOVO, S.L.	CL DR. FLEMING	30835 MURCIA	03 30 2004 044117178	0804 0804 1.342,12
0111	10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 042427358	0704 0704 436,73
0111	10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 044121323	0804 0804 436,73
0111	10	30102694050	JOFELOR, S.L.	ZZ CARRIL FRANCES 15	30100 MURCIA	03 30 2004 042448071	0704 0704 2.412,02
0111	10	30102694050	JOFELOR, S.L.	ZZ CARRIL FRANCES 15	30100 MURCIA	03 30 2004 044143046	0804 0804 2.412,02
0111	10	30102846725	JAUN SARAS CABRERA EMILIO	CT DEL FARO 15	30370 CABO DE PALO	03 30 2004 042449687	0704 0704 1.444,48
0111	10	30103210372	J. NICOLAS OLMOS; J.C. T	PZ ALICANTE 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042454943	0704 0704 182,45
0111	10	30103210372	J. NICOLAS OLMOS; J.C. T	PZ ALICANTE 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044149716	0804 0804 154,87
0111	10	30103306867	NOVOHUECO, S.L.	CT NACIONAL 301 KM.	30100 MURCIA	03 30 2004 042456054	0704 0704 6.473,28
0111	10	30103306867	NOVOHUECO, S.L.	CT NACIONAL 301 KM.	30100 MURCIA	03 30 2004 044150827	0804 0804 6.956,66
0111	10	30103347384	HIERROS VULCANO, S.A.	CL TORREMESA 24	30007 MURCIA	03 30 2004 042456862	0704 0704 974,48
0111	10	30103347384	HIERROS VULCANO, S.A.	CL TORREMESA 24	30007 MURCIA	03 30 2004 044151534	0804 0804 974,48
0111	10	30103490460	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011 DOLORES LOS	03 30 2004 044152847	0804 0804 3.096,52
0111	10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2004 042012884	0604 0604 835,14
0111	10	30103688302	CURRIER-MUR, S.L.	CL CABALLEROS DE NAV	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 042461310	0704 0704 2.922,16
0111	10	30103688302	CURRIER-MUR, S.L.	CL CABALLEROS DE NAV	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 044156180	0804 0804 2.447,64
0111	10	30103763272	A.F. HOSPITALARIA, S.L.	CL RUBEN DARIO 3	30011 MURCIA	03 30 2004 054199724	0904 0904 427,16
0111	10	30103770447	ROYAL SERVICIOS GENERALE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2004 054200027	0904 0904 132,02
0111	10	30103832384	SORTOSA FERROCARRILES, S	CL MAYOR 260	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042463431	0704 0704 686,4
0111	10	30103832384	SORTOSA FERROCARRILES, S	CL MAYOR 260	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 044157594	0804 0804 159,24
0111	10	30103848855	COCINAS GRAN VIA S.L.	AV GRAN VIA SANCILLO	30004 MURCIA	03 30 2004 054201037	0904 0904 1.533,76
0111	10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	02 30 2004 054209222	0904 0904 1.010,33
0111	10	30104477638	JARDINERIA Y PISCINAS DE	CL SAN CAYETANO 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 042473434	0704 0704 1.444,48
0111	10	30104477638	JARDINERIA Y PISCINAS DE	CL SAN CAYETANO 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 044165880	0804 0804 1.059,77
0111	10	30104517246	LOPEZ ANGULO PEDRO	CL ANGUSTIAS 6	30004 MURCIA	02 30 2004 042025416	0604 0604 835,14
0111	10	30104816633	SANCHEZ CANOVAS JOSE LUI	CL REYES CATOLICOS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042479393	0704 0704 129
0111	10	30105125114	DANCOSUR 2010, S.L.	CL CIGARRAL 4	30003 MURCIA	03 30 2004 054219225	0904 0904 33,34
0111	10	30105150877	TALLERES AGRICOLAS GINES	CL ALMAZARA S/N	30739 DOLORES	03 30 2004 021149093	0404 0404 2.772,20
0111	10	30105184122	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	CL JORGE JUAN, 12	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042484346	0704 0704 1.114,33
0111	10	30105184122	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	CL JORGE JUAN, 12	30203 CARTAGENA	03 30 2004 044176085	0804 0804 1.142,26
0111	10	30105406515	MECASUR GRUAS, S.L.	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042487174	0704 0704 550,42
0111	10	30105569896	MOLINA TOMAS JOSE ANTONI	CL CARRIL CASCALES 1	30834 CASILLAS LU	03 30 2004 042491117	0704 0704 143,46
0111	10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2004 042045321	0604 0604 851,04
0111	10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2004 042492531	0704 0704 888,92
0111	10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2004 044182048	0804 0804 888,92
0111	10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2004 054228016	0904 0904 860,22
0111	10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2005 011789683	1004 1004 888,92
0111	10	30105793303	ASISTENCIA MURCIANA DE T	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2005 011791707	1004 1004 1.692,40
0111	10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730 SAN JAVIER	03 30 2003 017445738	0103 0203 55,42
0111	10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 011193358	1103 1103 32,22
0111	10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 013317557	1203 1203 33,3
0111	10	30106287801	CORTES VICENTE DIEGO	CL JOSE ANTONIO 56	30190 ALBUDEITE	03 30 2004 044193162	0804 0804 737,45
0111	10	30106291538	CENTRO EUROPEO DE ESTUDI	AV TENIENTE GENERAL	30008 MURCIA	03 30 2004 054240140	0904 0904 123,82
0111	10	30106330540	TRANSRAGUERPER, S.L.	CL FRANCISCO DE QUEV	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 044193768	0804 0804 3.719,47
0111	10	30106495642	FLEXIPLAN, S.A., EMPRESA	CL MARIN BALDO 1	30001 MURCIA	03 30 2004 054244786	0904 0904 47,94
0111	10	30106506352	MERCADER TRAVEL CORPORAT	CT SAN PEDRO DEL PIN	30730 SAN JAVIER	03 30 2001 016701510	0301 0301 55,18
0111	10	30106516658	ROYAL GARDEN FOODS, S.L.	CL B-8 PARCELA POLIG	30564 LORQUI	03 30 2004 039629718	0504 0504 1.009,32
0111	10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2004 042066337	0604 0604 734,21
0111	10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2004 042513547	0704 0704 734,21
0111	10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2004 044203771	0804 0804 734,21
0111	10	30106636088	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL TRES DE ABRIL 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044203872	0804 0804 2.673,48

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30106759663	FERRER MONTOYA ISABEL	AV JUAN CARLOS I	30588	ZENETA	03 30 2004	044206906 0804 0804	474,07
0111	10	30106795029	INMUNOFARDI, S.L.	CR PINATAR 24	30730	SAN JAVIER	02 30 2001	020867355 0701 0701	64,29
0111	10	30106961747	JOVENES CONTRA LAS DROGA	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	03 30 2004	054257419 0904 0904	204,84
0111	10	30106992564	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520	JUMILLA	03 30 2004	044211754 0804 0804	1.120,96
0111	10	30107166053	MULTIGESTION EN AGRO SER	CL RICARGO GIL 26	30002	MURCIA	03 30 2004	054262974 0904 0904	729,12
0111	10	30107310139	KASSAB — ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	020185359 0104 0204	30,29
0111	10	30107321354	INSTALACIONES Y CONSTRUC	CL JUMILLA 7	30002	MURCIA	02 30 2004	054265705 0904 0904	1.721,83
0111	10	30107321354	INSTALACIONES Y CONSTRUC	CL JUMILLA 7	30002	MURCIA	02 30 2005	011818177 1004 1004	1.779,21
0111	10	30107372177	VIDAL RUIZ SANTIAGO	CL SAN MARCOS 49	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	044220848 0804 0804	4.402,45
0111	10	30107496560	MORENO MARTINEZ SERGIO	CL LAVADOR 31	30420	CALASPARRA	03 30 2004	044223575 0804 0804	77,15
0111	10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001	MURCIA	02 30 2004	042092508 0604 0604	3.003,55
0111	10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001	MURCIA	02 30 2004	042539213 0704 0704	3.058,68
0111	10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001	MURCIA	02 30 2004	044227619 0804 0804	3.058,68
0111	10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02 30 2004	042092609 0604 0604	524,42
0111	10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02 30 2004	042539314 0704 0704	547,41
0111	10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02 30 2004	044227720 0804 0804	547,41
0111	10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02 30 2004	054273785 0904 0904	529,73
0111	10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02 30 2005	011826261 1004 1004	547,41
0111	10	30107742696	RUEDA POZO ANTONIO	AV DE LOS VICENTES 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	027792305 0903 0903	44,24
0111	10	30107742696	RUEDA POZO ANTONIO	AV DE LOS VICENTES 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	010217294 1003 1003	44,24
0111	10	30107742696	RUEDA POZO ANTONIO	AV DE LOS VICENTES 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	013366461 1203 1203	44,24
0111	10	30107742696	RUEDA POZO ANTONIO	AV DE LOS VICENTES 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	014825505 0204 0204	45,13
0111	10	30107742696	RUEDA POZO ANTONIO	AV DE LOS VICENTES 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	020203648 0304 0304	45,13
0111	10	30107742696	RUEDA POZO ANTONIO	AV DE LOS VICENTES 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	039662959 0504 0504	45,13
0111	10	30107742696	RUEDA POZO ANTONIO	AV DE LOS VICENTES 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	044231457 0804 0804	45,13
0111	10	30107763211	AYEDOTRANS, S.L.	CL NICOLAS DE LAS PE	30130	BENIEL	03 30 2004	042543051 0704 0704	2.965,22
0111	10	30107763211	AYEDOTRANS, S.L.	CL NICOLAS DE LAS PE	30130	BENIEL	03 30 2004	044232467 0804 0804	3.062,38
0111	10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	02 30 2004	042098366 0604 0604	982,98
0111	10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	02 30 2004	042543657 0704 0704	1.026,73
0111	10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	02 30 2004	044232871 0804 0804	1.026,73
0111	10	30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2004	044237824 0804 0804	567,31
0111	10	30108009145	DORHOFER-MEHL — ASTRID	CL SATIRNO 11	30730	SAN JAVIER	03 30 2001	016780827 0301 0301	24,64
0111	10	30108135043	YESOS CAR, S.L.	CL ELENA, UR.OASIS 1	30710	NAREJOS LOS	03 30 2004	042555276 0704 0704	5.724,56
0111	10	30108135043	YESOS CAR, S.L.	CL ELENA, UR.OASIS 1	30710	NAREJOS LOS	03 30 2004	044243884 0804 0804	2.748,96
0111	10	30108199509	GUIRAO FERNANDEZ JUAN AN	CL PLACETA BARRANCO	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2004	044245908 0804 0804	634,75
0111	10	30108520518	FORMULA 3 VEHICULOS DE I	CT BALSICAS, S/Nzý	30730	SAN JAVIER	03 30 2001	016818415 0301 0301	87,64
0111	10	30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157	ALGEZARES	03 30 2004	042129486 0604 0604	24.040,02
0111	10	30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157	ALGEZARES	03 30 2004	042571545 0704 0704	21.667,28
0111	10	30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157	ALGEZARES	03 30 2004	044259446 0804 0804	16.792,60
0111	10	30108624891	ARMONIA ASISTENCIA A DOM	CL RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03 30 2004	054305919 0904 0904	4.582,78
0111	10	30108685317	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	LG CAMPUS UNIVERSITA	30100	MURCIA	03 30 2004	042574979 0704 0704	437,15
0111	10	30108710272	MORALES LOPEZ PEDRO	PZ ROSARIO BERNABEU	30739	MIRADOR EL	03 30 2003	013875229 0103 0103	40,57
0111	10	30108710272	MORALES LOPEZ PEDRO	PZ ROSARIO BERNABEU	30739	MIRADOR EL	03 30 2003	014348610 0203 0203	76,96
0111	10	30108712393	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205	CARTAGENA	03 30 2004	042576494 0704 0704	197,87
0111	10	30108712393	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205	CARTAGENA	03 30 2004	044262577 0804 0804	197,87
0111	10	30108854863	DATOS EDICIONES E INFORM	CL OSA MAYOR URB.JAR	30100	PUNTAL EL	03 30 2004	014437101 0104 0104	27,48
0111	10	30108974802	COLECTIVIDADES ALELUI, S	CL LUIS CERNUDA 50	30720	SANTIAGO DE	03 30 2004	042584578 0704 0704	2.087,34
0111	10	30108974802	COLECTIVIDADES ALELUI, S	CL LUIS CERNUDA 50	30720	SANTIAGO DE	03 30 2004	044270055 0804 0804	2.067,08
0111	10	30108994000	MANZANO SARO MARIA	CL MAR ADRIATICO 9	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	012264444 1201 1201	42,5
0111	10	30108994000	MANZANO SARO MARIA	CL MAR ADRIATICO 9	30720	SANTIAGO DE	02 30 2002	014538082 0302 0302	48,79
0111	10	30109194262	CANO BLAYA VICTORINA	CL SAN JUAN 38	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	027852828 0103 0803	21,02
0111	10	30109194262	CANO BLAYA VICTORINA	CL SAN JUAN 38	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	027852929 0103 0803	52,76
0111	10	30109194262	CANO BLAYA VICTORINA	CL SAN JUAN 38	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	042593571 0704 0704	194,93
0111	10	30109258526	MEROÑO BELMAR JOAQUIN	CL LOS REMEDIOS 27	30100	PUNTAL EL	03 30 2004	042600847 0704 0704	20,98
0111	10	30109259536	GARCIA PARRAGA JUAN ANTO	CL HELENA 170	30710	ALCAZARES L	02 30 2004	013428301 1103 1103	22,98
0111	10	30109283683	CONSTRUCCIONES EL RANAL,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152	ALJUCER	03 30 2004	042157576 0604 0604	2.265,98
0111	10	30109283683	CONSTRUCCIONES EL RANAL,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152	ALJUCER	03 30 2004	042602463 0704 0704	2.749,49
0111	10	30109283683	CONSTRUCCIONES EL RANAL,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152	ALJUCER	03 30 2004	044287031 0804 0804	3.615,07

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	30109324507	GMI NAVES INDUSTRIALES,	AV JUAN CARLOS I, 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039718230	0604 0604	127,61
0111	10	30109362192	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2004	054335019	0904 0904	2.088,62
0111	10	30109365226	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2004	021265493	0404 0404	739,72
0111	10	30109365226	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2004	039719745	0504 0504	581,56
0111	10	30109365226	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2004	042605901	0704 0704	586,54
0111	10	30109365226	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2004	044290061	0804 0804	586,54
0111	10	30109425547	RUIZ BAEZA ESTUCADOS Y R	ZZ RESIDENCIAL EL MI	30157 ALGEZARES	03 30 2004	044292889	0804 0804	4.698,24
0111	10	30109429183	MIRA RAMON FRANCISCO	CL CTRA. CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	042609133	0704 0704	406,55
0111	10	30109429183	MIRA RAMON FRANCISCO	CL CTRA. CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	042609234	0704 0804	339,88
0111	10	30109429183	MIRA RAMON FRANCISCO	CL CTRA. CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	044292990	0804 0804	104,93
0111	10	30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	042611658	0704 0704	537,2
0111	10	30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	044294812	0804 0804	537,2
0111	10	30109562761	GONZALEZ MARQUEZ ENCARNA	CL LOS CAIDOS	30739 TORRE PACHEC	03 30 2004	021273375	0404 0404	249,31
0111	10	30109726853	GONZALEZ JUAN EMILIO ISR	CL FOTOGRAFO VERDU 7	30002 MURCIA	03 30 2004	054350274	0904 0904	225,77
0111	10	30109768683	CENTROS DE DESCUENTO PER	CT TORRE PACHECO,KM.	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	044307037	0804 0804	381,29
0111	10	30109785760	OBRAS E INSTALACIONES DE	CL MAYOR 255	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	054352092	0904 0904	1.681,62
0111	10	30109790915	DITELMUR TELECOM, S.L.	CL SAGASTA 15	30004 MURCIA	03 30 2004	054352193	0904 0904	959,42
0111	10	30109889632	SOTO MARTINEZ FRANCISCO	CL MURCIA 17	30892 LIBRILLA	02 30 2004	010316116	1003 1003	49,77
0111	10	30109889632	SOTO MARTINEZ FRANCISCO	CL MURCIA 17	30892 LIBRILLA	03 30 2004	011337242	1103 1103	44,24
0111	10	30109901857	NAVARRO PLAZA ADELA ZULI	CL LA LUZ 33	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	044313303	0804 0804	94,84
0111	10	30109981477	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	021293078	0404 0404	1.800,96
0111	10	30109981477	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	039746219	0504 0504	1.126,45
0111	10	30110021691	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION -EDF. RO	30100 MURCIA	03 30 2004	042636314	0704 0704	2.223,02
0111	10	30110030684	BERMUDEZ TERRONES ANGEL	RB BAJA EDIFICIO LAZ	30800 LORCA	03 30 2004	042636516	0704 0704	395,33
0111	10	30110030684	BERMUDEZ TERRONES ANGEL	RB BAJA EDIFICIO LAZ	30800 LORCA	03 30 2004	044318454	0804 0804	395,33
0111	10	30110070595	NAVARRO CEREZO MARIA JES	CL DEL ROSARIO 3	30007 MURCIA	03 30 2004	042639041	0704 0704	1.418,70
0111	10	30110183359	RECONMUR DEL LEVANTE, S.	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	042644394	0704 0704	4.330,73
0111	10	30110183359	RECONMUR DEL LEVANTE, S.	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	044324417	0804 0804	3.727,20
0111	10	30110191241	DULCEY RONDON MYRIAN	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2003	026664879	0102 1202	70,44
0111	10	30110265912	CUTILLAS CUENCA PEDRO	CL ANTONIO FLORES GU	30100 MURCIA	03 30 2004	042649044	0704 0704	1.312,69
0111	10	30110265912	CUTILLAS CUENCA PEDRO	CL ANTONIO FLORES GU	30100 MURCIA	03 30 2004	044328558	0804 0804	1.312,69
0111	10	30110266215	WEST-OST, S.L.	CL SAN JOSE, 51	30720 SANTIAGO DE	03 30 2003	026670135	0803 0803	63,17
0111	10	30110280561	ANTONIO GOMEZ SANCHEZ Y	CL SAN LORENZO 2	30880 AGUILAS	03 30 2003	025094085	0603 0603	14,56
0111	10	30110325122	PILAC LEVANTE, S.L.	CL SANTIAGO RAMON Y	30205 CARTAGENA	03 30 2004	042652579	0704 0704	1.802,12
0111	10	30110325122	PILAC LEVANTE, S.L.	CL SANTIAGO RAMON Y	30205 CARTAGENA	03 30 2004	044331891	0804 0804	1.638,11
0111	10	30110342704	PRENSA ALTIPLANO, S.L.	AV ASUNCION 2	30520 JUMILLA	03 30 2004	042653892	0704 0704	521,47
0111	10	30110351390	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL PUERTA NUEVA, 27	30001 MURCIA	02 30 2004	042205874	0604 0604	1.709,99
0111	10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	014515307	0104 0104	1.743,05
0111	10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	021312478	0404 0404	1.670,27
0111	10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	039763090	0504 0504	1.725,95
0111	10	30110381403	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL CARADOC	30012 MURCIA	03 30 2004	054382610	0904 0904	9.163,79
0111	10	30110397567	DECORACIONES Y CONSTRUCC	CL HERRERIA 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	042657330	0704 0704	69,56
0111	10	30110455565	NAVARRO ORTEGA ISMAEL	CL CA?RIA ALTA 75 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004	044338561	0804 0804	2.682,53
0111	10	30110459306	SPANIEN DIREKT, S.L.	CT LA AZOHIA-ISLA PL	30868 CARTAGENA	03 30 2004	042661370	0704 0704	210,26
0111	10	30110459306	SPANIEN DIREKT, S.L.	CT LA AZOHIA-ISLA PL	30868 CARTAGENA	03 30 2004	044338763	0804 0804	455,28
0111	10	30110603590	CONSTRUCCIONES CEALVAN,S	CL CIVILA 51	30165 RINCON DE SE	03 30 2004	042670767	0704 0704	5.849,05
0111	10	30110603590	CONSTRUCCIONES CEALVAN,S	CL CIVILA 51	30165 RINCON DE SE	03 30 2004	044345231	0804 0804	3.996,41
0111	10	30110608644	EUROPROYECTOS INTEGRADOS	CL SERRANOS-CTRA. FU	30010 MURCIA	03 30 2004	054395239	0904 0904	1.521,94
0111	10	30110608644	EUROPROYECTOS INTEGRADOS	CL SERRANOS-CTRA. FU	30010 MURCIA	02 30 2005	011938520	1004 1004	269,42
0111	10	30110612987	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL SANTA TERESA 18	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	013501958	0104 0104	84,91
0111	10	30110612987	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL SANTA TERESA 18	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	014532077	0104 0104	55,43
0111	10	30110701301	PEÑALVER CANOVAS LORENZO	CL CONDE CONCEPCION	30120 PALMAR EL	03 30 2004	042676528	0704 0704	579,95
0111	10	30110701301	PEÑALVER CANOVAS LORENZO	CL CONDE CONCEPCION	30120 PALMAR EL	03 30 2004	044351291	0804 0804	247,75
0111	10	30110721913	FRIOZONO,S.L.	CL MAYOR,NAVE 12 10	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	042230732	0604 0604	999,53
0111	10	30110721913	FRIOZONO,S.L.	CL MAYOR,NAVE 12 10	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	042677336	0704 0704	1.044,02
0111	10	30110775968	PROMOCIONES FUTURAS SANG	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	042681578	0704 0704	3.428,44
0111	10	30110775968	PROMOCIONES FUTURAS SANG	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	044355840	0804 0804	3.428,44
0111	10	30110792641	CREDI 2001,S.A.	CL ACISCLO DIAZ 2	30005 MURCIA	03 30 2004	054407666	0904 0904	3.342,83

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
0111	10	30110820832	FRIYACAR, S.L.	CL VICTORIANO 1	30011	DOLORES	LOS	03 30 2004	054409282	0904 0904	209,78
0111	10	30110837606	LEVANTINA DE ASISTENCIA	CL VIDRIEROS 1	30004	MURCIA		02 30 2004	042685420	0704 0704	21,82
0111	10	30110845888	SERRANO JIMENEZ ALFONSO	AV EUROPA-EDF. MURCI	30800	LORCA		03 30 2004	042686228	0704 0704	225,06
0111	10	30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392	TORRECIEGA		03 30 2004	039793204	0504 0504	3.073,62
0111	10	30110877921	ALKAZAR-PLANT, S.L.	CL LOS MUÑOCS, 117	30710	ALCAZARES	L	03 30 2004	042688551	0704 0704	979,93
0111	10	30110909142	SANCHEZ COSTA MATEO ALFO	CL DE LOS PELIGROS 1	30850	TOTANA		03 30 2004	042691177	0704 0704	1.458,11
0111	10	30110960773	RUIZ GOMEZ MARIA PILAR	AV SANTIAGO 20	30161	MURCIA		03 30 2004	014981917	0204 0204	45,13
0111	10	30110977244	LAVANDERIA ARISA, S.L.	CL POL.IND.LOS ALCAZ	30710	ALCAZARES	L	03 30 2004	042695625	0704 0704	535,27
0111	10	30110977244	LAVANDERIA ARISA, S.L.	CL POL.IND.LOS ALCAZ	30710	ALCAZARES	L	03 30 2004	04367560	0804 0804	683,86
0111	10	30110982496	SALES ALMAGRO JOAQUIN	CL LA FLORIDA 1	30565	TORRES DE CO		03 30 2004	042696534	0704 0704	623,98
0111	10	30111008263	REHABILITA Y REFORMA JUA	CL MURILLO 7	30110	CABEZO DE TO		03 30 2004	042698857	0704 0704	1.390,64
0111	10	30111008263	REHABILITA Y REFORMA JUA	CL MURILLO 7	30110	CABEZO DE TO		03 30 2004	042698958	0704 0804	271,64
0111	10	30111008263	REHABILITA Y REFORMA JUA	CL MURILLO 7	30110	CABEZO DE TO		03 30 2004	04369984	0804 0804	483,55
0111	10	30111066968	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA		03 30 2004	054424642	0904 0904	8.558,50
0111	10	30111082025	MONTAJES FUERTES, S.L.	CL CID CAMPEADOR 59	30820	ALCANTARILLA		03 30 2004	021358150	0404 0404	1.697,89
0111	10	30111082025	MONTAJES FUERTES, S.L.	CL CID CAMPEADOR 59	30820	ALCANTARILLA		03 30 2004	039806944	0504 0504	1.723,92
0111	10	30111082025	MONTAJES FUERTES, S.L.	CL CID CAMPEADOR 59	30820	ALCANTARILLA		03 30 2004	042703406	0704 0704	570,91
0111	10	30111082025	MONTAJES FUERTES, S.L.	CL CID CAMPEADOR 59	30820	ALCANTARILLA		03 30 2004	044374634	0804 0804	570,91
0111	10	30111090917	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA		03 30 2004	054426864	0904 0904	560,38
0111	10	30111091018	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA		03 30 2004	054426965	0904 0904	1.702,12
0111	10	30111114862	REFRIGERACION GOMEZ E HI	CL PICASSO, 41	30204	CARTAGENA		03 30 2004	042706234	0704 0704	151,78
0111	10	30111147396	MOLERO RODRIGUEZ OSCAR	CL AZUCAQUE 3	30001	MURCIA		03 30 2004	054431110	0904 0904	716,98
0111	10	30111165584	COMPILAS PUBLICIDAD, S.L	CL ZARAICHICO. RESID	30011	MURCIA		03 30 2004	054433231	0904 0904	141,59
0111	10	30111185186	PEREZ BLAYA MARIA MAR	AV SALVADOR CABALLER	30890	BARRANCO		03 30 2004	042712702	0704 0704	391,52
0111	10	30111189331	GLOBOS FIESTA, S.L.	CT DE GRANADA KM. 32	30835	SANGONERA LA		03 30 2004	042713207	0704 0704	2.699,46
0111	10	30111189331	GLOBOS FIESTA, S.L.	CT DE GRANADA KM. 32	30835	SANGONERA LA		03 30 2004	044382718	0804 0804	2.699,46
0111	10	30111202061	ASOCIACION LATINO AMERIC	CL MAYOR 246	30820	ALCANTARILLA		03 30 2004	044383526	0804 0804	394,7
0111	10	30111223986	EXPLOTACIONES EVARMAR	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110	CABEZO DE TO		03 30 2004	044384940	0804 0804	371,47
0111	10	30111238538	MARIN & BLANCO, S.L.	CL CAMPO DE TIRO 31	30157	ALGEZARES		03 30 2004	042716237	0704 0704	3.247,78
0111	10	30111238538	MARIN & BLANCO, S.L.	CL CAMPO DE TIRO 31	30157	ALGEZARES		03 30 2004	044385849	0804 0804	2.035,60
0111	10	30111250359	PAREDES SOLER VICENTA	CL MARTI 20	30880	AGUILAS		03 30 2004	042717045	0704 0704	892,4
0111	10	30111250359	PAREDES SOLER VICENTA	CL MARTI 20	30880	AGUILAS		03 30 2004	044386556	0804 0804	892,4
0111	10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA		02 30 2004	042269431	0604 0604	902,29
0111	10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA		02 30 2004	042717146	0704 0704	902,29
0111	10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA		02 30 2004	044386758	0804 0804	902,29
0111	10	30111266729	GRUPO TEXTIL ALSER, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA		03 30 2004	054439291	0904 0904	866,89
0111	10	30111290371	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P		03 30 2004	042718863	0704 0704	2.410,55
0111	10	30111290371	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P		03 30 2004	044388071	0804 0804	3.190,48
0111	10	30111335942	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO 8	30835	SANGONERA LA		03 30 2004	042721489	0704 0704	1.190,20
0111	10	30111335942	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO 8	30835	SANGONERA LA		03 30 2004	044390600	0804 0804	1.149,47
0111	10	30111366456	MOLINA EXPLOTACION U.T.E	CT FORTUNA CAMPOTEJA	30500	MOLINA DE SE		03 30 2004	044392620	0804 0804	64,45
0111	10	30111366961	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA		03 30 2004	054445153	0904 0904	144,88
0111	10	30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004	MURCIA		02 30 2004	042277919	0604 0604	999,53
0111	10	30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004	MURCIA		02 30 2004	042723715	0704 0704	1.044,02
0111	10	30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004	MURCIA		02 30 2004	044393024	0804 0804	1.044,02
0111	10	30111396566	GARCIA TUDELA CEFERINO	CL ROSA 44	30850	TOTANA		03 30 2004	042725735	0704 0704	2.232,32
0111	10	30111396566	GARCIA TUDELA CEFERINO	CL ROSA 44	30850	TOTANA		03 30 2004	044394741	0804 0804	2.322,77
0111	10	30111396970	VELASCO TORTOSA VICTOR	CL PINATAR 3	30010	MURCIA		03 30 2004	054447274	0904 0904	75,5
0111	10	30111408286	INVERSIONES ERA ALTA, S.	CL VIRTUDES 6	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	042726745	0704 0704	451,58
0111	10	30111408286	INVERSIONES ERA ALTA, S.	CL VIRTUDES 6	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	044395852	0804 0804	409,39
0111	10	30111425969	CONTRATAS Y REFORMAS MON	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA		03 30 2004	042728159	0704 0704	5.977,26
0111	10	30111425969	CONTRATAS Y REFORMAS MON	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA		03 30 2004	044396862	0804 0804	8.167,30
0111	10	30111425969	CONTRATAS Y REFORMAS MON	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA		03 30 2004	044396963	0804 0804	239,27
0111	10	30111444157	CAYUELA EGEA PETRA	CL LA MERCED 12	30001	MURCIA		02 30 2004	042284888	0604 0604	260,98
0111	10	30111482553	ELEBER LOGISTICA, SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010	MURCIA		03 30 2004	054452429	0904 0904	1.363,84
0111	10	30111482654	ELEBER LOGISTICA SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010	MURCIA		03 30 2004	054452530	0904 0904	1.989,89
0111	10	30111486795	ARTERO MORENO ANGUSTIAS	AV TAIBILLA 41	30730	SAN JAVIER		03 30 2004	021390583	0404 0404	577,99
0111	10	30111524989	CARRILERO FLORES PEDRO	CL ANGELILLO 4	30110	CABEZO DE TO		03 30 2004	042737253	0704 0704	286,27

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30111534992	MAYFLOWER CREACIONES, S.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03 30 2004	054457580 0904 0904	19.608,85
0111	10	30111540854	PARRA MINO SALVADOR DOMI	ZZ CARRIL DE LOS CAN	30006	PUEENTE TOCIN	03 30 2004	044405350 0804 0804	624,07
0111	10	30111540955	EDU MARTINEZ MARIA TERES	ZZ CARRIL DE LOS ANT	30110	CHURRA	03 30 2004	044405451 0804 0804	391,73
0111	10	30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011	MURCIA	02 30 2004	054461119 0904 0904	3.686,62
0111	10	30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011	MURCIA	02 30 2005	011997629 1004 1004	3.489,66
0111	10	30111595721	PEREZ MORALES JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	30560	ALGUAZAS	03 30 2004	042745337 0704 0704	714,04
0111	10	30111615121	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	02 30 2004	054463745 0904 0904	862,91
0111	10	30111615121	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	02 30 2005	012000053 1004 1004	891,7
0111	10	30111645736	RENEO DIAZ JOSE FERNANDO	CL POL. CAMPO SOL 1	30006	PUEENTE TOCIN	03 30 2004	054465361 0904 0904	344,57
0111	10	30111659880	MARTINEZ LOPEZ JUAN CARL	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	03 30 2004	054466876 0904 0904	569,5
0111	10	30111720003	JOAQUIN LOPEZ RUIZ, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 20	30157	ALGEZARES	03 30 2004	044419902 0804 0804	401,36
0111	10	30111745867	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	ZZ CARRIL BELTRANA 2	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2004	042758370 0704 0704	816,37
0111	10	30111751123	ARJONA EXTREMERA FRANCIS	CT CEUTI 57	30560	ALGUAZAS	03 30 2004	044422528 0804 0804	1.838,34
0111	10	30111754456	MARTINEZ MANZANERO JAVIE	CL MAYOR 611	30006	PUEENTE TOCIN	02 30 2004	054474354 0704 0704	26,06
0111	10	30111768907	GOMEZ LOPEZ JOAQUIN	CL ANGEL VALENCIA 24	30562	CEUTI	03 30 2004	042761000 0704 0704	96,23
0111	10	30111777189	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO	30006	MURCIA	03 30 2004	054475869 0904 0904	1.134,20
0111	10	30111799522	RODRIGUEZ SOLERA MARIA J	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	03 30 2004	042763828 0704 0704	385,43
0111	10	30111833066	MENDEZ ACOSTA ANDRES MAN	LG DIPUTACION LA MAJ	30878	MAJADA LA	03 30 2004	042766959 0704 0704	579,01
0111	10	30111879243	ELEVACRES, S.L.	CL CARMEN CONDE 55	30204	CARTAGENA	03 30 2004	044433844 0804 0804	3.178,61
0111	10	30111885408	LOGISTICA OPERATIVA MURC	CL SANTANDER 1	30002	MURCIA	03 30 2004	054485367 0904 0904	372,1
0111	10	30111907636	LEON ABAD FABIAN	CL PARAGUAY 2	30850	TOTANA	03 30 2004	042774942 0704 0704	227,03
0111	10	30111935928	ANGUS GRILL STEAKHOUSE,	CL AZARBE DEL PAPEL	30007	MURCIA	03 30 2004	044438591 0804 0804	723,82
0111	10	30111940372	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL DEL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2004	044439100 0804 0804	763,75
0111	10	30111944517	SCHULZ — ELFI HEIDEMAR	CL CARRION 17	30710	ALCAZARES L	03 30 2004	044439302 0804 0804	174,17
0111	10	30111992916	GOMARIZ BOLARIN JOSE	CL LA MESETA 2	30563	TORRAOS LOS	03 30 2004	042782218 0704 0704	513,78
0111	10	30111992916	GOMARIZ BOLARIN JOSE	CL LA MESETA 2	30563	TORRAOS LOS	03 30 2004	044443443 0804 0804	1.203,46
0111	10	30112002212	KHEDR — YAHYA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2004	054495370 0904 0904	170,66
0111	10	30112011205	NEW STYLO M.MADRID, S.L.	CL VEREDA DEL CATALA	30162	SANTA CRUZ	03 30 2004	044445968 0804 0804	135,3
0111	10	30112046062	GRIFOMUR C.B.	CR PALMAR 45	30010	MURCIA	02 30 2004	054499616 0904 0904	44,6
0112	10	30109977942	MUÑOZ RIOS FRANCISCO JOS	CL JUAN FERNANDEZ, 3	30204	CARTAGENA	03 30 2004	042634492 0704 0704	140,66
0112	10	30109977942	MUÑOZ RIOS FRANCISCO JOS	CL JUAN FERNANDEZ, 3	30204	CARTAGENA	03 30 2004	044316535 0804 0804	222,44
0132	10	30106726119	FRUTAS Y VERDURAS SOL, S	ZZ PULGARA 395	30800	PULGARA	03 30 2004	042515870 0704 0704	3.272,99
0132	10	30106726119	FRUTAS Y VERDURAS SOL, S	ZZ PULGARA 395	30800	PULGARA	03 30 2004	044206300 0804 0804	3.104,66

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	20010959540	CABALLERO LAIN PEDRO ANT	CL PUERTA NUEVA 5	30001	MURCIA	03 30 2004	053938228 1004 1004	270,13
0521	07	30000509686	MOLAS ABELLAN JUAN MIGUE	CL RONDA DE GARAY 39	30003	MURCIA	03 30 2004	053430390 1004 1004	270,13
0521	07	30051545329	ABADIA MACIA ANTONIO	AV RIO SEGURA, 3. EN	30002	MURCIA	03 30 2004	053430491 1004 1004	270,13
0521	07	30057914286	MUÑOZ JUAREZ JOSE MARIA	CL SACRISTIA 3	30150	ALBERCA LA	03 30 2004	044460318 0904 0904	270,13
0521	07	30065941543	MARTINEZ ROBLES JUAN	CL MANUEL ESPINOSA 3	30400	CARAVACA DE	03 30 2004	043677042 0804 0804	270,13
0521	07	30065941543	MARTINEZ ROBLES JUAN	CL MANUEL ESPINOSA 3	30400	CARAVACA DE	03 30 2004	044739594 0904 0904	270,13
0521	07	30085207157	FOLLANA GALANT ELISA ISA	CL STA.TERESA 19	30005	MURCIA	03 30 2004	053851130 1004 1004	240,22
0521	07	30085633957	VALERA GARCIA JOSE	CL JAIME GRA?NA 47 3	0520	JUMILLA 0	3 30 2004	043589136 0804 0804	270,13
0521	07	30094225329	PERTUSA GUTIERREZ FRANCI	AV J.A.PERIA 14	30002	MURCIA	03 30 2004	043420903 0804 0804	270,13
0521	07	30096294055	MARTINEZ ESCUDERO PABLO	CL TURBINTOS 1	30150	ALBERCA LA	03 30 2004	043421004 0804 0804	270,13
0521	07	30096617488	MESEGUER SANCHEZ JOAQUIN	CL JABONERIAS 6	30001	MURCIA	03 30 2004	053939137 1004 1004	270,13
0521	07	30099517990	GOZALVEZ GAGO VICENTE LU	CL LUIS CERNUDA 50	30720	SANTIAGO DE	03 30 2004	043967335 0804 0804	270,13
0521	07	30099517990	GOZALVEZ GAGO VICENTE LU	CL LUIS CERNUDA 50	30720	SANTIAGO DE	03 30 2004	045059492 0904 0904	270,13
0521	07	30099600442	BUTRON GIL VICENTE ANTON	CL AV.PROGRESO 42	30012	MURCIA	03 30 2004	053432111 1004 1004	270,13
0521	07	30102470430	AVILES REY LAZARO	CL MAESTRO ALONSO 4	30005	MURCIA	03 30 2004	053851736 1004 1004	270,13
0521	07	30106029522	RUBIO VALERA ANTONIO	CL MEDIODIA 33	30180	BULLAS	03 30 2004	043590146 0804 0804	270,13
0521	07	30111386447	BERAMI IDRISI — MOULE	AV LA FAMA 32	30006	MURCIA	03 30 2004	053432919 1004 1004	270,13
0521	07	31001192320	DIAGNE — CHEIKH	CL FEDERICO SERVET 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2004	040667113 0604 0604	270,13
0521	07	31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2004	043678052 0804 0804	270,13
0521	07	31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2004	044740608 0904 0904	270,13
0521	07	31013840817	RHERMOUL — SOUAD	CL GENERAL MOSCARDIO	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043798694 0804 0804	270,13
0521	07	31013840817	RHERMOUL — SOUAD	CL GENERAL MOSCARDIO	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044875600 0904 0904	270,13

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
0521	07	31029676368	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO	30011	DOLORES	LOS	03 30 2004	053852746	1004 1004	270,13
0521	07	31030943533	ROMERO ORTIZ JUAN FRANCI	CL MANCEBON 19	30520	JUMILLA		03 30 2004	043591358	0804 0804	270,13
0521	07	31030943533	ROMERO ORTIZ JUAN FRANCI	CL MANCEBON 19	30520	JUMILLA		03 30 2004	044643810	0904 0904	270,13
0521	07	31031546145	PEREZ SANCHEZ CONCEPCION	CL ANTON TOBALO 124	30565	TORRES DE CO		03 30 2004	043877914	0804 0804	204,79
0521	07	31031546145	PEREZ SANCHEZ CONCEPCION	CL ANTON TOBALO 124	30565	TORRES DE CO		03 30 2004	044960573	0904 0904	204,79
0521	07	31035626916	MARTINEZ NAVARRO GREGORI	PZ MAYOR 3	30005	MURCIA		03 30 2004	053853049	1004 1004	270,13
0521	07	31036404734	JARA MOYA FRANCISCO	CL VEREDA LA BASCA 3	30130	BENIEL		03 30 2004	043422721	0804 0804	204,79
0521	07	31044717331	CASTRO — MARIA PAOLA	CL ARC.MARIANO AROCA	30011	MURCIA		03 30 2004	053434434	1004 1004	204,79
0521	07	31044835145	DIAZ FREIXAS RODRIGO EZE	CL ARC.MARIANO AROCA	30011	MURCIA		03 30 2004	053434535	1004 1004	204,79
0521	07	31045001358	ANNICCHIARICO — ANTONI	AV CALDERON DE LA BA	30001	MURCIA		03 30 2004	053940854	1004 1004	270,13
0521	07	40014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002	MURCIA		03 30 2004	053434737	1004 1004	487,01
0521	07	41000169558	KOURICH — MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004	MURCIA		03 30 2004	053853554	1004 1004	270,13
0521	07	80126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL JUAN DE LA CIERVA	30004	MURCIA		03 30 2004	053435242	1004 1004	270,13
0521	07	80294122416	GARCIA PASCUAL FRANCISCO	CL MAYOR 17	30011	DOLORES	LOS	03 30 2004	053435646	1004 1004	270,13
0521	07	80456924687	PEREZ MORALES JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	30560	ALGUAZAS		03 30 2004	043879530	0804 0804	270,13
0521	07	80456924687	PEREZ MORALES JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	30560	ALGUAZAS		03 30 2004	044962593	0904 0904	270,13
0521	07	80503759018	RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA	CL TORRE LOS LEALES	30011	DOLORES	LOS	03 30 2004	053436454	1004 1004	270,13
0521	07	80503759018	RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA	CL TORRE LOS LEALES	30011	DOLORES	LOS	03 30 2004	053436555	0904 0904	270,13
0521	07	80533255001	MARTINEZ PUJANTE CARMEN	CL TORRE LOS LEALES	30011	DOLORES	LOS	03 30 2004	053436656	0904 0904	270,13
0521	07	80533255001	MARTINEZ PUJANTE CARMEN	CL TORRE LOS LEALES	30011	DOLORES	LOS	03 30 2004	053436757	1004 1004	270,13
0521	07	80542170311	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	CL CARRIL DE LA BELT	30836	PUEBLA DE SO		03 30 2004	043799809	0804 0804	270,13
0521	07	80542170311	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	CL CARRIL DE LA BELT	30836	PUEBLA DE SO		03 30 2004	044877014	0904 0904	270,13
0521	07	81126288890	KHEDR — YAHYA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA		03 30 2004	053436959	0904 0904	270,13
0521	07	81126288890	KHEDR — YAHYA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA		03 30 2004	053437060	1004 1004	270,13
0521	07	141013935108	MIGUEL ALVAREZ ANGEL	CL GUSTAVO A. BECQUE	30730	SAN JAVIER		03 30 2004	040371261	0504 0504	270,13
0521	07	180034181695	LANGA EXPOSITO ANTONIO	CL FUENSANTA 4	30001	MURCIA		03 30 2004	053943480	1004 1004	270,13
0521	07	181006503830	CORTES FERNANDEZ JUAN MA	CL JALOQUE, EDIF.MAR	30860	PUERTO DE MA		02 30 2004	010657434	0903 0903	47,16
0521	07	181010551053	PEREZ MORENO FRANCISCA	AV LA LIBERTAD - BAR	30012	MURCIA		03 30 2004	043425751	0804 0804	270,13
0521	07	181010551053	PEREZ MORENO FRANCISCA	AV LA LIBERTAD - BAR	30012	MURCIA		03 30 2004	044466782	0904 0904	270,13
0521	07	181027085412	BARRUTIA NAVARRETE CELSO	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA		03 30 2004	044466883	0904 0904	204,79
0521	07	181031697861	LONDOÑO GUEVARA NORA VIV	CL RUPERTO CHAPI 2	30560	ALGUAZAS		03 30 2004	043880338	0804 0804	270,13
0521	07	230037060466	CARDENAS RUIZ JOSE	CL HELENA-UR.OASIS 1	30710	NAREJOS	LOS	03 30 2004	043970668	0804 0804	496,38
0521	07	230037060466	CARDENAS RUIZ JOSE	CL HELENA-UR.OASIS 1	30710	NAREJOS	LOS	03 30 2004	045063233	0904 0904	496,38
0521	07	230063505292	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004	MURCIA		03 30 2004	053856584	1004 1004	270,13
0521	07	240044691012	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL JUAN A. PEREA 2	30002	MURCIA		03 30 2004	054032703	1004 1004	270,13
0521	07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA		03 30 2004	044878933	0904 0904	270,13
0521	07	251005739333	ALGUACIL MARTINEZ JUAN J	ZZ LA CERCA,S/N	30590	SUCINA		02 30 2004	039895355	0504 0504	303,9
0521	07	260026917738	BOUZIANI — ABDELHAMID	CL CORDOBA 1	30730	SAN JAVIER		03 30 2004	040372675	0504 0504	270,13
0521	07	270042250787	MARTINEZ CAMPOY CARMEN	CL PARROCO CRISTOBAL	30730	SAN JAVIER		02 30 2004	014190355	1203 1203	49,67
0521	07	280172857024	MINGUITO GARCIA SANTIAGO	AV TORRE PACHECO 9	30739	DOLORES		02 30 2004	010920647	0903 0903	47,16
0521	07	280172857024	MINGUITO GARCIA SANTIAGO	AV TORRE PACHECO 9	30739	DOLORES		02 30 2004	012515083	1003 1003	47,16
0521	07	280172857024	MINGUITO GARCIA SANTIAGO	AV TORRE PACHECO 9	30739	DOLORES		02 30 2004	053410788	0404 0404	326,85
0521	07	280172857024	MINGUITO GARCIA SANTIAGO	AV TORRE PACHECO 9	30739	DOLORES		02 30 2004	053410889	0504 0504	326,85
0521	07	280172857024	MINGUITO GARCIA SANTIAGO	AV TORRE PACHECO 9	30739	DOLORES		02 30 2004	053410990	0304 0304	326,85
0521	07	280196678103	JIMENEZ COBO FRANCISCO	CL BURGOS 4	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	043801627	0804 0804	335,86
0521	07	280196678103	JIMENEZ COBO FRANCISCO	CL BURGOS 4	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	044879337	0904 0904	335,86
0521	07	280201210124	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO	CL PASEO CORVERA 18-	30002	MURCIA		03 30 2004	043426458	0804 0804	270,13
0521	07	280201210124	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO	CL PASEO CORVERA 18-	30002	MURCIA		03 30 2004	044467691	0904 0904	270,13
0521	07	280215192975	SOLER QUIROS JOSE	CL MONTE CARMELO 15	30011	MURCIA		03 30 2004	053438676	1004 1004	270,13
0521	07	280267942989	GUILLÉN LANZAS VALERIANO	PZ GALEOTAS-VILLAMAR	30370	CABO DE PALO		03 30 2004	043972284	0804 0804	477,13
0521	07	280267942989	GUILLÉN LANZAS VALERIANO	PZ GALEOTAS-VILLAMAR	30370	CABO DE PALO		03 30 2004	045065455	0904 0904	477,13
0521	07	280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011	DOLORES	LOS	03 30 2004	053439282	1004 1004	270,13
0521	07	280338458656	PUJANTE PEREZ MARTA	CL TRAV.V.DEL CARMEN	30100	MURCIA		03 30 2004	044965627	0904 0904	270,13
0521	07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150	ALBERCA	LA	03 30 2004	043427569	0804 0804	270,13
0521	07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150	ALBERCA	LA	03 30 2004	044468503	0904 0904	270,13
0521	07	280376770525	GARCIA ROJO GARCIA BELLO	CL CORVERA 8	30011	DOLORES	LOS	03 30 2004	053439585	1004 1004	270,13
0521	07	280394536881	MARTINEZ AROCA MA PASCUA	CL MAYOR 63	30006	PUENTE TOCIN		03 30 2004	043427872	0804 0804	270,13
0521	07	280435307092	SALLAMA — MOHAMED	CN BADEN,6. LA PURIS	30010	MURCIA		03 30 2004	053440191	1004 1004	240,22

RÉG. TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 280439492644	PEREZ CLERIGUE EDUARDO	CL JOAQUIN CASTEJON	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	040374594	0504 0504	303,9
0521 07 281057152618	FAYE — GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	053440902	1004 1004	270,13
0521 07 290071792703	JAUNSARAS CABRERA EMILIO	CT DEL FARO, 15	30370 CABO DE PALO	03 30 2004	045068182	0904 0904	270,13
0521 07 300022287720	GAMBIN BOJ GINES	PL DEL SEVILLANO 6	30202 CARTAGENA	03 30 2004	042911752	0704 0704	270,13
0521 07 300023885590	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PL JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	02 30 2004	039153913	0404 0404	391,69
0521 07 300023885590	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PL JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	03 30 2004	044967344	0904 0904	348,17
0521 07 300024549335	NAVARRO BAÑOS JOSE	CT .BENIAJAN,KM 1-TA	30011 MURCIA	03 30 2004	053441811	1004 1004	270,13
0521 07 300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30834 CASILLAS LU	03 30 2004	043803344	0804 0804	270,13
0521 07 300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30834 CASILLAS LU	03 30 2004	044881761	0904 0904	270,13
0521 07 300029441670	GARCIA BERNABE JUAN	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	03 30 2004	053442922	1004 1004	270,13
0521 07 300031292855	BELCHI BUENDIA PEDRO	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043883570	0804 0804	470,68
0521 07 300031292855	BELCHI BUENDIA PEDRO	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	044968657	0904 0904	470,68
0521 07 300034172947	PINA BERNAL ANTONIO	CL LA CIERVA, BARRIO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	043883772	0804 0804	270,13
0521 07 300035069488	HONGUERO MARTI ANTONIO	CL RAMON JARA 4	30562 CEUTI	03 30 2004	043597119	0804 0804	270,13
0521 07 300037077590	MARTINEZ RUBIO MANUEL	CL LOPEZ DE RUEDA 8	30011 MURCIA	03 30 2004	044474058	0904 0904	270,13
0521 07 300038615042	GOMEZ SANCHEZ FLORENTINA	CL SALZILLO 5	30562 CEUTI	03 30 2004	043598735	0804 0804	35,63
0521 07 300038615042	GOMEZ SANCHEZ FLORENTINA	CL SALZILLO 5	30562 CEUTI	03 30 2004	044652092	0904 0904	18,14
0521 07 300039015873	CANOVAS FRANCO RAMON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	043885489	0804 0804	270,13
0521 07 300040291122	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043885994	0804 0804	322,38
0521 07 300040291122	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	044971283	0904 0904	322,38
0521 07 300040323959	GARCIA ZAMORA JUAN ALFON	CL SAN LEANDRO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2004	043525882	0804 0804	270,13
0521 07 300040323959	GARCIA ZAMORA JUAN ALFON	CL SAN LEANDRO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2004	044573987	0904 0904	270,13
0521 07 300040812696	NAVARRO INIESTA JOSE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004	043975520	0804 0804	270,13
0521 07 300040812696	NAVARRO INIESTA JOSE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2004	045069192	0904 0904	270,13
0521 07 300041179276	LUCAS GOMEZ JOAQUIN	CL GABRIEL CELAYA 1	30100 ESPINARDO	02 30 2004	013084454	1103 1103	21,18
0521 07 300041179276	LUCAS GOMEZ JOAQUIN	CL GABRIEL CELAYA 1	30100 ESPINARDO	03 30 2004	014082847	1203 1203	18,83
0521 07 300041258900	PONCE GARCIA JUAN	CT AGUILAS 242	30813 CAMPILLO	03 30 2004	043689974	0804 0804	270,13
0521 07 300041258900	PONCE GARCIA JUAN	CT AGUILAS 242	30813 CAMPILLO	03 30 2004	044754045	0904 0904	270,13
0521 07 300041696915	GARCIA OTAZO ANTONIO	CL MARCHANTE 53	30520 JUMILLA	03 30 2004	043599947	0804 0804	270,13
0521 07 300041696915	GARCIA OTAZO ANTONIO	CL MARCHANTE 53	30520 JUMILLA	03 30 2004	044653712	0904 0904	270,13
0521 07 300042367124	PASTOR SANCHEZ JOSEFA	CR ZAMBRANA, CT.ALGE	30157 ALGEZARES	02 30 2004	013672013	1203 1203	62,15
0521 07 300042532327	ABENZA AYALA ANTONIO	CL LOS RODEOS 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004	043600351	0804 0804	270,13
0521 07 300042532327	ABENZA AYALA ANTONIO	CL LOS RODEOS 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004	044654217	0904 0904	270,13
0521 07 300043317017	SOTO BROCAL ANGEL	TR LO BARRO, 12	30383 NIETOS VIEJO	03 30 2004	043975621	0804 0804	354,62
0521 07 300043444026	FUENTES PASTOR FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 5	30205 CARTAGENA	03 30 2004	043526993	0804 0804	270,13
0521 07 300043444026	FUENTES PASTOR FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 5	30205 CARTAGENA	03 30 2004	044574900	0904 0904	270,13
0521 07 300044247611	MARTINEZ ROS MARIA	ZZ VEREDA DE LA BARC	30139 RAAL EL	03 30 2004	044477189	0904 0904	270,13
0521 07 300044862347	BERNAL MARTINEZ TOMAS	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2004	043602169	0804 0804	270,13
0521 07 300044862347	BERNAL MARTINEZ TOMAS	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2004	044655934	0904 0904	270,13
0521 07 300044998450	SERRANO NICOLAS JOSE	CL B PROGRESO BL RAB	30012 MURCIA	03 30 2004	043435552	0804 0804	270,13
0521 07 300045432526	GONZALEZ TEJERO ROLDAN V	CL JUAN DE LA CIERVA	30002 MURCIA	03 30 2004	043435855	0804 0804	270,13
0521 07 300045432526	GONZALEZ TEJERO ROLDAN V	CL JUAN DE LA CIERVA	30002 MURCIA	03 30 2004	044477694	0904 0904	270,13
0521 07 300047070614	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880 LORCA	03 30 2004	043692196	0804 0804	270,13
0521 07 300047070614	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880 LORCA	03 30 2004	044756368	0904 0904	270,13
0521 07 300047962812	CARRILLO GIL EUGENIA	CL LOS PIERRES 67	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	043808600	0804 0804	270,13
0521 07 300048680208	PALMA TORNEL JUAN	ZZ CALLEJON DEL AIRE	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	044479112	0904 0904	270,13
0521 07 300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2004	043528209	0804 0804	270,13
0521 07 300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2004	044576314	0904 0904	270,13
0521 07 300049491065	ESPIN ROBLES JUAN	CL ESPERANZA 13	30420 CALASPARRA	03 30 2004	042986120	0704 0704	45,02
0521 07 300049533404	TORRES PEREZ ANTONIO	CL ROSALINDA 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	043809610	0804 0804	65,72
0521 07 300049533404	TORRES PEREZ ANTONIO	CL ROSALINDA 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	044888835	0904 0904	65,72
0521 07 300049544720	GOMEZ CABALLERO PEDRO	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2004	043528512	0804 0804	270,13
0521 07 300049544720	GOMEZ CABALLERO PEDRO	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2004	044576516	0904 0904	270,13
0521 07 300051102679	JUAREZ RAJA BONIFACIO	CL FAJARDO 8	30860 MAZARRON	03 30 2004	043693816	0804 0804	270,13
0521 07 300051102679	JUAREZ RAJA BONIFACIO	CL FAJARDO 8	30860 MAZARRON	03 30 2004	044758489	0904 0904	270,13
0521 07 300051145523	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011 MURCIA	03 30 2004	053451612	1004 1004	270,13
0521 07 300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	03 30 2004	043439491	0804 0804	270,13
0521 07 300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	03 30 2004	044481334	0904 0904	270,13

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	300051720752	GUILLEN ASENSIO JUAN	CL CASAS BLANCAS 5	30800	LORCA	03 30 2004	044759301 0904 0904	270,13
0521	07	300051855643	LUJAN HERNANDEZ FRANCISC	ZZ COL S ESTEBAN BLQ	30010	MURCIA	03 30 2004	053452521 1004 1004	270,13
0521	07	300052205449	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL MONTALBAN 12	30892	LIBRILLA	03 30 2004	043694826 0804 0804	270,13
0521	07	300052205449	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL MONTALBAN 12	30892	LIBRILLA	03 30 2004	044759604 0904 0904	270,13
0521	07	300052302146	PERAN NAVARRO MIGUEL	CL GABRIEL MIRO - _ED	30011	MURCIA	03 30 2004	043439895 0804 0804	270,13
0521	07	300052306691	AUÑON ZAPATA JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005	MURCIA	03 30 2004	053867500 1004 1004	270,13
0521	07	300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	CL DEL CLAVEL 5	30180	BULLAS	03 30 2004	043605001 0804 0804	270,13
0521	07	300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	CL DEL CLAVEL 5	30180	BULLAS	03 30 2004	044659267 0904 0904	270,13
0521	07	300052656602	MARTINEZ CUTILLAS ANTONI	CL MAR ADRIATICO 36	30710	ALCAZARES L	02 30 2004	040377931 0504 0504	303,9
0521	07	300052656602	MARTINEZ CUTILLAS ANTONI	CL MAR ADRIATICO 36	30710	ALCAZARES L	03 30 2004	043976732 0804 0804	270,13
0521	07	300052656602	MARTINEZ CUTILLAS ANTONI	CL MAR ADRIATICO 36	30710	ALCAZARES L	03 30 2004	045070610 0904 0904	270,13
0521	07	300052781688	SORIA GARCIA MARIA DOLOR	CL CARMEN, 18	30002	MURCIA	03 30 2004	044481940 0904 0904	270,13
0521	07	300053245874	LOPEZ GARCIA DIEGO	CL SAUCE 2 1 B	30011	MURCIA	03 30 2004	053453531 1004 1004	270,13
0521	07	300053272247	FERRER GAMBIN JUAN ANTON	CL ESTACION 50	30589	RAMOS LOS	03 30 2004	044482748 0904 0904	270,13
0521	07	300053277705	FERNANDEZ ALBALADEJO JOS	CL STA ROSA DE LIMA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2004	044452941 0192 0595	20,34
0521	07	300053328225	MORENO GUIRAO DOMINGO	CL ROMERO 5	30163	COBATILLAS	03 30 2004	043892260 0804 0804	270,13
0521	07	300053328225	MORENO GUIRAO DOMINGO	CL ROMERO 5	30163	COBATILLAS	03 30 2004	044977044 0904 0904	270,13
0521	07	300053487162	MENCHON GARCIA JUAN ANTO	AV MONTE CARMELO 6	30011	MURCIA	03 30 2004	053454036 1004 1004	270,13
0521	07	300053624679	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTO	CL LAS VIÑAS	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044891057 0904 0904	270,13
0521	07	300053811306	MARTINEZ MIRACLE ERNESTO	AV LAS PALMERAS, 29	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043812034 0804 0804	290,53
0521	07	300053811306	MARTINEZ MIRACLE ERNESTO	AV LAS PALMERAS, 29	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044891158 0904 0904	290,53
0521	07	300053915982	MULERO JORDAN ANTONIO	CL CASTELLANOS 52	30880	AGUILAS	03 30 2004	043696038 0804 0804	335,86
0521	07	300053915982	MULERO JORDAN ANTONIO	CL CASTELLANOS 52	30880	AGUILAS	03 30 2004	044760614 0904 0904	335,86
0521	07	300053996212	GONZALEZ CONDE MARTINEZ	CL JUAN BOBON 18	30420	CALASPARRA	03 30 2004	043605809 0804 0804	270,13
0521	07	300053996212	GONZALEZ CONDE MARTINEZ	CL JUAN BOBON 18	30420	CALASPARRA	03 30 2004	044660075 0904 0904	270,13
0521	07	300054038951	GUIJARRO SANCHEZ FRANCIS	CL SANTO ANGEL 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2004	043812337 0804 0804	270,13
0521	07	300054038951	GUIJARRO SANCHEZ FRANCIS	CL SANTO ANGEL 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2004	044891461 0904 0904	270,13
0521	07	300054208295	BRAO VALLEJOS JOSE ANTON	CL ROSALES 11	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	043892664 0804 0804	270,13
0521	07	300054208295	BRAO VALLEJOS JOSE ANTON	CL ROSALES 11	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	044977448 0904 0904	270,13
0521	07	300054281249	SARABIA LATORRE FERNANDO	CL LA PAZ 4	30012	ERMITA DE PA	03 30 2004	053454137 1004 1004	270,13
0521	07	300054388353	GONZALVEZ PEREZ MANUEL	ZZ APARTADO DE CORRE	30710	ALCAZARES L	03 30 2004	043530128 0804 0804	270,13
0521	07	300054418968	GOMEZ APARICI LLANOS JOS	AV PIO BAROJA-EDF.LO	30011	MURCIA	03 30 2004	043605910 0804 0804	270,13
0521	07	300054418968	GOMEZ APARICI LLANOS JOS	AV PIO BAROJA-EDF.LO	30011	MURCIA	03 30 2004	044660176 0904 0904	270,13
0521	07	300054421190	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR.LAS BAR	30152	ALJUCER	03 30 2004	043812943 0804 0804	380,41
0521	07	300054421190	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR.LAS BAR	30152	ALJUCER	03 30 2004	044892168 0904 0904	380,41
0521	07	300054580333	HERNANDEZ OTALORA GINES	CL CID CAMPEADOR 6	30560	ALGUAZAS	03 30 2004	043893068 0804 0804	270,13
0521	07	300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205	CARTAGENA	03 30 2004	043530330 0804 0804	270,13
0521	07	300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205	CARTAGENA	03 30 2004	044578536 0904 0904	270,13
0521	07	300055450202	MOLINO PARRA JOSE	CL MONTEVIDEO 14	30850	TOTANA	03 30 2004	043697149 0804 0804	270,13
0521	07	300055450202	MOLINO PARRA JOSE	CL MONTEVIDEO 14	30850	TOTANA	03 30 2004	044761927 0904 0904	270,13
0521	07	300055585796	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS PIPOS 17	30139	RAAL EL	03 30 2004	043442020 0804 0804	270,13
0521	07	300055585796	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS PIPOS 17	30139	RAAL EL	03 30 2004	044484263 0904 0904	270,13
0521	07	300055714526	VIDAL VILLAESCUSA RAMON	CL CARCANOX 60	30580	ALQUERIAS	02 30 2003	026281933 0200 1102	31,18
0521	07	300056176183	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8	30205	CARTAGENA	03 30 2004	043531542 0804 0804	270,13
0521	07	300056176183	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8	30205	CARTAGENA	03 30 2004	044579647 0904 0904	270,13
0521	07	300056390694	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ C PALMERAS B PROG	30012	MURCIA	03 30 2004	053456258 1004 1004	270,13
0521	07	300056773442	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	03 30 2004	053456763 1004 1004	270,13
0521	07	300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170	MULA	03 30 2004	043607425 0804 0804	270,13
0521	07	300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170	MULA	03 30 2004	044661691 0904 0904	270,13
0521	07	300057474872	MOLINA CASALES ANA MARI	CL GOYA 11	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	043894482 0804 0804	270,13
0521	07	300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	043894583 0804 0804	270,13
0521	07	300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	044979771 0904 0904	270,13
0521	07	300057638863	CARRASCO ARQUES ENCARNAC	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011	MURCIA	03 30 2004	043443535 0804 0804	294,16
0521	07	300057638863	CARRASCO ARQUES ENCARNAC	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011	MURCIA	03 30 2004	044486182 0904 0904	294,16
0521	07	300057748088	ROSAS GOMEZ SALAZA LUIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30205	CARTAGENA	03 30 2004	043532552 0804 0804	270,13
0521	07	300057748088	ROSAS GOMEZ SALAZA LUIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30205	CARTAGENA	03 30 2004	044580657 0904 0904	270,13
0521	07	300057783555	MARIA DOLORES CONESA ISA	CL MAYOR,17-1 (B.CON	30205	CARTAGENA	03 30 2004	043532653 0804 0804	270,13
0521	07	300057783555	MARIA DOLORES CONESA ISA	CL MAYOR,17-1 (B.CON	30205	CARTAGENA	03 30 2004	044580758 0904 0904	270,13

RÉG. TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521 07 300058174585	LORCA BELANDO JUAN	CL JAZMIN 10	30110 CHURRA	03 30 2004	044980276 0904 0904	270,13
0521 07 300058249559	NAVARRO PEREZ MILAGROS	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2004	044662402 0904 0904	270,13
0521 07 300058762952	ORENES MARTINEZ BALTASAR	CL MAYOR 152	30833 SANTOMERA	03 30 2004	043814862 0804 0804	270,13
0521 07 300059395169	MAIQUEZ VALVERDE ANTONIO	CM CMNO BADEN- S BEN	30010 MURCIA	03 30 2004	053457773 1004 1004	270,13
0521 07 300059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	040688735 0604 0604	270,13
0521 07 300059837531	FARRA — ISSMAT	AV PINTOR PORTELA, 1	30203 CARTAGENA	03 30 2004	043534067 0804 0804	270,13
0521 07 300059837531	FARRA — ISSMAT	AV PINTOR PORTELA, 1	30203 CARTAGENA	03 30 2004	044582273 0904 0904	270,13
0521 07 300060405989	VIDAL RUIZ SANTIAGO	CL SAN MARCOS 49	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	044981791 0904 0904	270,13
0521 07 300061053667	MARTINEZ GALLEGO JUAN	CL ESPERANZA-STGO.MA	30012 MURCIA	03 30 2004	053459187 1004 1004	270,13
0521 07 300061253731	MUÑOZ SERNA JUAN	CN CABECICOS 6	30161 LLANO DE BRU	03 30 2004	043445757 0804 0804	270,13
0521 07 300061253731	MUÑOZ SERNA JUAN	CN CABECICOS 6	30161 LLANO DE BRU	03 30 2004	044488105 0904 0904	270,13
0521 07 300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, ESPINAR	30100 MURCIA	03 30 2004	043897213 0804 0804	270,13
0521 07 300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, ESPINAR	30100 MURCIA	03 30 2004	044982401 0904 0904	270,13
0521 07 300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	03 30 2004	043445858 0804 0804	270,13
0521 07 300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	03 30 2004	044488408 0904 0904	270,13
0521 07 300061596665	CONTRERAS VILLANUEVA JOS	CL PINTOR HDEZ.CARPE	30100 MURCIA	03 30 2004	043897516 0804 0804	270,13
0521 07 300061832192	LATORRE SEGURA FRANCISCO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	043816377 0804 0804	270,13
0521 07 300061832192	LATORRE SEGURA FRANCISCO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	044896313 0904 0904	270,13
0521 07 300061832596	HERNANDEZ LORENTE VALENT	CL PIO TEJERA 3	30005 MURCIA	03 30 2004	053872853 1004 1004	270,13
0521 07 300062180887	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	043446767 0804 0804	270,13
0521 07 300062180887	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	044489317 0904 0904	270,13
0521 07 300062800778	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2004	043447171 0804 0804	270,13
0521 07 300062800778	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2004	044489822 0904 0904	270,13
0521 07 300062858069	SEGURA LOPEZ CARMEN	AV PIO BAROJA 2	30011 MURCIA	03 30 2004	044489923 0904 0904	270,13
0521 07 300063411474	SALES ALMAGRO JOAQUIN	CL LA FLORIDA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	043898829 0804 0804	270,13
0521 07 300063411474	SALES ALMAGRO JOAQUIN	CL LA FLORIDA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	044984017 0904 0904	270,13
0521 07 300063466745	CAMPILLO IBÁÑEZ MARIA DO	CL CAMINO REGUERON 1	30165 RINCON DE SE	03 30 2004	044897020 0904 0904	270,13
0521 07 300063494835	PAREDES SOLER VICENTA	CL MARTI 20	30880 AGUILAS	03 30 2004	043703920 0804 0804	270,13
0521 07 300063494835	PAREDES SOLER VICENTA	CL MARTI 20	30880 AGUILAS	03 30 2004	044769506 0904 0904	270,13
0521 07 300063846661	ACOSTA MARTINEZ GINES	CL HUELVA 20	30006 MURCIA	03 30 2004	043447777 0804 0804	270,13
0521 07 300063846661	ACOSTA MARTINEZ GINES	CL HUELVA 20	30006 MURCIA	03 30 2004	044490630 0904 0904	270,13
0521 07 300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL SAN ANDRES 3	30100 MURCIA	03 30 2004	043817690 0804 0804	270,13
0521 07 300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL SAN ANDRES 3	30100 MURCIA	03 30 2004	044897626 0904 0904	270,13
0521 07 300065675012	NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑON 1	30170 MULA	03 30 2004	043614701 0804 0804	270,13
0521 07 300065675012	NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑON 1	30170 MULA	03 30 2004	044669068 0904 0904	270,13
0521 07 300066226595	ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CT MAZARRON-KM.2-MOD	30120 PALMAR EL	03 30 2004	043818195 0804 0804	270,13
0521 07 300066226595	ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CT MAZARRON-KM.2-MOD	30120 PALMAR EL	03 30 2004	044898434 0904 0904	270,13
0521 07 300066242258	LOPEZ GUZMAN LOPEZ MIGUE	CL GONZALEZ ADALID 1	30001 MURCIA	03 30 2004	053962779 1004 1004	270,13
0521 07 300066885387	JIMENEZ FUENTES ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA	30540 BLANCA	03 30 2004	043616721 0804 0804	270,13
0521 07 300066885387	JIMENEZ FUENTES ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA	30540 BLANCA	03 30 2004	044670684 0904 0904	270,13
0521 07 300067208420	CARRION RUIZ JUAN MANUEL	CL ASTURIAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	043901455 0804 0804	270,13
0521 07 300067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590 GEA Y TRUYOL	02 30 2004	039916270 0504 0504	303,9
0521 07 300067430005	SANCHEZ MANZANERA JODAR	CL CRISTO REY 7	30800 LORCA	03 30 2004	040696314 0604 0604	431,99
0521 07 300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2004	053464645 1004 1004	270,13
0521 07 300068052118	TORNEL GOMEZ EDUARDO	CL PARRICAS 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	040697021 0604 0604	270,13
0521 07 300068052118	TORNEL GOMEZ EDUARDO	CL PARRICAS 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	043709071 0804 0804	270,13
0521 07 300068052118	TORNEL GOMEZ EDUARDO	CL PARRICAS 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	044774455 0904 0904	270,13
0521 07 300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	043450609 0804 0804	270,13
0521 07 300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	044494670 0904 0904	270,13
0521 07 300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	043450912 0804 0804	270,13
0521 07 300068620071	NAVARRO NAVARRO ISABEL	CL DIEGO CORTES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043709879 0804 0804	270,13
0521 07 300068991503	SANCHEZ BELANDO ANTONIO	CT CARTAGENA-ALHAMA,	30391 GUIA LA	03 30 2004	040526865 0604 0604	270,13
0521 07 300069381826	MARTINEZ ALCANTARA JUANA	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110 MURCIA	03 30 2004	043820118 0804 0804	270,13
0521 07 300069381826	MARTINEZ ALCANTARA JUANA	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110 MURCIA	03 30 2004	044900555 0904 0904	270,13
0521 07 300069865210	ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTO	CL ACISCLO DIAZ 11	30005 MURCIA	03 30 2004	053878109 1004 1004	270,13
0521 07 300069913003	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL CALVARIO 70	30165 RINCON DE SE	03 30 2004	043821027 0804 0804	270,13
0521 07 300069913003	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL CALVARIO 70	30165 RINCON DE SE	03 30 2004	044901262 0904 0904	270,13
0521 07 300070153782	GALLEGO MARTINEZ GINES	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	03 30 2004	053467372 1004 1004	270,13

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	300070258967	FERNANDEZ PASTOR ENCARNA	CL SALCILLO 21	30562	CEUTI	03 30 2004	043618842	0804 0804	270,13
0521	07	300070258967	FERNANDEZ PASTOR ENCARNA	CL SALCILLO 21	30562	CEUTI	03 30 2004	044673516	0904 0904	270,13
0521	07	300070713655	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL AZARBE DEL PAPEL	30007	MURCIA	03 30 2004	053467978	1004 1004	270,13
0521	07	300070932412	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL MAYOR 186	30139	RAAL EL	03 30 2004	043453841	0804 0804	270,13
0521	07	300070932412	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL MAYOR 186	30139	RAAL EL	03 30 2004	044497805	0904 0904	270,13
0521	07	300071108729	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE, 55	30204	CARTAGENA	03 30 2004	043538717	0804 0804	270,13
0521	07	300071108729	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE, 55	30204	CARTAGENA	03 30 2004	044587024	0904 0904	270,13
0521	07	300071193100	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL HORNO,14. STGO. M	30012	MURCIA	03 30 2004	043454043	0804 0804	270,13
0521	07	300071213005	PRIOR PEDREÑO JUAN MIGUE	CN TIÑOAA 40	30012	MURCIA	03 30 2004	053468786	1004 1004	270,13
0521	07	300071635862	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CL ZARAICHICO 2	30010	MURCIA	03 30 2004	053469493	1004 1004	270,13
0521	07	300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730	SAN JAVIER	03 30 2004	040382779	0504 0504	240,22
0521	07	300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2004	043822845	0804 0804	270,13
0521	07	300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2004	044902777	0904 0904	270,13
0521	07	300071761154	BUENDIA VELAZQUEZ ANTONI	CL FLORIDABLANCA 68	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043822946	0804 0804	270,13
0521	07	300071778433	MEROÑO FUENTES JUAN MANU	CL VTE.ALEIXANDRE,5-	30011	MURCIA	03 30 2004	043455255	0804 0804	270,13
0521	07	300071778433	MEROÑO FUENTES JUAN MANU	CL VTE.ALEIXANDRE,5-	30011	MURCIA	03 30 2004	044499017	0904 0904	270,13
0521	07	300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589	RAMOS LOS	03 30 2004	043455356	0704 0704	270,13
0521	07	300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589	RAMOS LOS	03 30 2004	043455457	0804 0804	270,13
0521	07	300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589	RAMOS LOS	03 30 2004	044499118	0904 0904	270,13
0521	07	300072024165	RUEDA POZO ANTONIO	AV DE LOS VICENTES 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	043905394	0804 0804	270,13
0521	07	300072084688	FAURA CLARES SALVADOR	CL FELIPE II 12	30562	CEUTI	03 30 2004	043620559	0804 0804	270,13
0521	07	300072084688	FAURA CLARES SALVADOR	CL FELIPE II 12	30562	CEUTI	03 30 2004	044675334	0904 0904	270,13
0521	07	300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139	RAAL EL	03 30 2004	043455760	0804 0804	335,86
0521	07	300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139	RAAL EL	03 30 2004	044499421	0904 0904	335,86
0521	07	300072415805	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2004	053470204	1004 1004	270,13
0521	07	300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157	ALGEZARES	03 30 2004	043456063	0804 0804	270,13
0521	07	300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157	ALGEZARES	03 30 2004	044499724	0904 0904	270,13
0521	07	300072503509	SANCHEZ SANCHEZ ESTANISL	CL LAURO.LLANO DE MO	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	044992000	0804 0804	270,13
0521	07	300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831	JAVALI VIEJO	03 30 2004	053880432	1004 1004	270,13
0521	07	300072712764	MANZANARES GAMBIN FRANCI	AV DE LOS VICENTES 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	044992303	0904 0904	270,13
0521	07	300073089145	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009	MURCIA	03 30 2004	053881341	1004 1004	270,13
0521	07	300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	03 30 2004	043622276	0804 0804	335,86
0521	07	300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	03 30 2004	044677354	0904 0904	335,86
0521	07	300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.	30010	MURCIA	03 30 2004	053471719	1004 1004	270,13
0521	07	300073741469	MARTINEZ CERON FRANCISCO	CL MAYOR 246	30820	ALCANTARILLA	03 30 2004	043824865	0804 0804	270,13
0521	07	300073767539	MENDEZ GARCIA JOSE	AV CONSTITUCION- ED.	30870	MAZARRON	03 30 2004	043717256	0804 0804	40,86
0521	07	300073767539	MENDEZ GARCIA JOSE	AV CONSTITUCION- ED.	30870	MAZARRON	03 30 2004	044783751	0904 0904	40,86
0521	07	300073927082	RODRIGUEZ SANCHEZ JESUS	CL SARGENTO HERNANDE	30892	LIBRILLA	03 30 2004	044783852	0904 0904	270,13
0521	07	300074051970	MARIN COTILLAS RAFAEL	CL ANTONIO ABELLAN A	30006	MURCIA	03 30 2004	020476460	0104 0104	270,13
0521	07	300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180	BULLAS	03 30 2004	043623690	0804 0804	335,86
0521	07	300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180	BULLAS	03 30 2004	044679172	0904 0904	335,86
0521	07	300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180	BULLAS	03 30 2004	053293984	0304 0304	335,86
0521	07	300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180	BULLAS	03 30 2004	053294085	0404 0404	335,86
0521	07	300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180	BULLAS	03 30 2004	053294186	0504 0504	335,86
0521	07	300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180	BULLAS	03 30 2004	053294287	0204 0204	335,86
0521	07	300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2004	043717963	0804 0804	270,13
0521	07	300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2004	044784660	0904 0904	270,13
0521	07	300074606890	ESTRADA EGEA GINES ANGEL	CL SANTA TERESA 3	30005	MURCIA	03 30 2004	053882452	1004 1004	28,62
0521	07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043825572	0804 0804	270,13
0521	07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044905508	0904 0904	270,13
0521	07	300074824839	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800	PULGARA	03 30 2004	043718266	0804 0804	270,13
0521	07	300074824839	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800	PULGARA	03 30 2004	044784963	0904 0904	270,13
0521	07	300074897385	ORTIZ BERNAL JOAQUIN	CL CERVANTES 54	30520	JUMILLA	03 30 2004	043624296	0804 0804	270,13
0521	07	300074897385	ORTIZ BERNAL JOAQUIN	CL CERVANTES 54	30520	JUMILLA	03 30 2004	044679677	0904 0904	270,13
0521	07	300075143626	GARCIA VILLALBA SANCHEZ	CL CAÑOS 8	30150	ALBERCA LA	03 30 2004	044502350	0904 0904	270,13
0521	07	300075280032	GALVEZ CORBALAN ANTONIO	CT SANTA CATALINA 3	30012	MURCIA	03 30 2004	053473234	1004 1004	270,13
0521	07	300075634181	HOURMAT ALLAH — ABDERR	CL VERGEL, (B CONCEP	30205	CARTAGENA	03 30 2004	043541848	0804 0804	270,13
0521	07	300075634181	HOURMAT ALLAH — ABDERR	CL VERGEL, (B CONCEP	30205	CARTAGENA	03 30 2004	044591165	0904 0904	270,13

RÉG. TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	03 30 2004	043719579	0804 0804	270,13
0521 07 300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	03 30 2004	044786478	0904 0904	270,13
0521 07 300075734720	PEREZ BLAYA CANDIDA	CL ALMERIA 68	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	043908933	0704 0704	270,13
0521 07 300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420 CALASPARRA	03 30 2004	043625411	0804 0804	270,13
0521 07 300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420 CALASPARRA	03 30 2004	044680788	0904 0904	270,13
0521 07 300075860820	LOPEZ MUELAS MARIANO	CL HUERTO ALIX, S/N.	30012 MURCIA	03 30 2004	053473739	1004 1004	270,13
0521 07 300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043826481	0804 0804	270,13
0521 07 300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	044906518	0904 0904	270,13
0521 07 300076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	043720286	0804 0804	270,13
0521 07 300076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	044786882	0904 0904	270,13
0521 07 300076196074	ORTIZ ROS JUAN JESUS	CL SAN ANTONIO 4	30100 PUNTAL EL	03 30 2004	044996343	0904 0904	290,53
0521 07 300076416649	IZQUIERDO GARCIA ISABEL	CL SANTA ROSALIA, 27	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	043984109	0804 0804	270,13
0521 07 300076416649	IZQUIERDO GARCIA ISABEL	CL SANTA ROSALIA, 27	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	045079603	0904 0904	270,13
0521 07 300076583771	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL NUEVA EPOCA 6	30590 SUCINA	02 30 2004	039923849	0504 0504	303,9
0521 07 300076644803	SANCHEZ OLMOS PEDRO	CL TOMAS BLANCA - LO	30310 CARTAGENA	03 30 2004	043542151	0804 0804	270,13
0521 07 300076671273	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	CL VERONICA, 1	30204 CARTAGENA	03 30 2004	043542454	0804 0804	294,16
0521 07 300076671273	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	CL VERONICA, 1	30204 CARTAGENA	03 30 2004	044591771	0904 0904	294,16
0521 07 300076882754	ABELLAN MARQUINA LUIS	CL AMBROSIO SALAZAR	30002 MURCIA	03 30 2004	053884472	1004 1004	270,13
0521 07 300076955708	GONZALEZ SANCHEZ JOSE AN	CL POL.IND.CAMPOSOL	30006 MURCIA	03 30 2004	053475052	1004 1004	270,13
0521 07 300077077865	MENCHON SANCHEZ CELESTIN	CL SEGURA 12	30800 LORCA	03 30 2004	043721603	0704 0704	270,13
0521 07 300077077865	MENCHON SANCHEZ CELESTIN	CL SEGURA 12	30800 LORCA	03 30 2004	043721704	0804 0804	270,13
0521 07 300077077865	MENCHON SANCHEZ CELESTIN	CL SEGURA 12	30800 LORCA	03 30 2004	044788906	0904 0904	270,13
0521 07 300077423732	CONTRERAS GARCIA ANTONIO	CL LA PALMA, 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2004	043543262	0804 0804	270,13
0521 07 300077423732	CONTRERAS GARCIA ANTONIO	CL LA PALMA, 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2004	044592478	0904 0904	270,13
0521 07 300077508709	ALEDO ACOSTA JUAN MIGUEL	CL SANTIAGO 12	30800 LORCA	03 30 2004	043722916	0804 0804	24,02
0521 07 300077508709	ALEDO ACOSTA JUAN MIGUEL	CL SANTIAGO 12	30800 LORCA	03 30 2004	044790219	0904 0904	24,02
0521 07 300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	043723320	0804 0804	270,13
0521 07 300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	044790522	0904 0904	270,13
0521 07 300077832142	AVILES NEBRA JOSE LUIS	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043912064	0804 0804	270,13
0521 07 300077832142	AVILES NEBRA JOSE LUIS	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	044998666	0904 0904	270,13
0521 07 300077928132	MADRID RAMIREZ ANTONIO	CL MAYOR, 40	30390 ALJORRA LA	02 30 2004	039995789	0504 0504	303,9
0521 07 300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2004	053885684	1004 1004	270,13
0521 07 300078179019	GONZALEZ CAMPOS PABLO AG	CL PUENTE ALTO 228	30108 RINCON DE BE	03 30 2004	044909144	0904 0904	270,13
0521 07 300078256316	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	AV DE LA LIBERTAD 19	30510 YECLA	03 30 2004	053658645	1004 1004	270,13
0521 07 300078281675	GARCIA MOSCATO JOSE	CL PRINCESA 6	30002 MURCIA	03 30 2004	053476567	1004 1004	270,13
0521 07 300078313708	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL ABIZANDA VERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043829414	0804 0804	270,13
0521 07 300078572473	MARTINEZ PARRA JERONIMA	CL FULGENCIO PEREZ A	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	040815946	0604 0604	270,13
0521 07 300078823057	MORENO MARTINEZ JUAN	CL MEJICO 50	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043829717	0804 0804	270,13
0521 07 300078823057	MORENO MARTINEZ JUAN	CL MEJICO 50	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	044909649	0904 0904	270,13
0521 07 300079071419	CORTES VICENTE DIEGO	CL JOSE ANTONIO 56	30190 ALBUDEITE	03 30 2004	043629956	0804 0804	270,13
0521 07 300079071419	CORTES VICENTE DIEGO	CL JOSE ANTONIO 56	30190 ALBUDEITE	03 30 2004	044685943	0904 0904	270,13
0521 07 300079164274	MEGIAS ALMENDROS MARIA C	CL DELICIAS BAR	30012 MURCIA	03 30 2004	053478183	1004 1004	270,13
0521 07 300079251877	MIRA RAMON FRANCISCO	CR CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043914286	0804 0804	270,13
0521 07 300079251877	MIRA RAMON FRANCISCO	CR CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	045001292	0904 0904	270,13
0521 07 300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	043463945	0804 0804	270,13
0521 07 300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	044507909	0904 0904	270,13
0521 07 300079564503	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION,25-2zyE.E	30100 MURCIA	03 30 2004	043914892	0804 0804	270,13
0521 07 300079564503	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION,25-2zyE.E	30100 MURCIA	03 30 2004	045001700	0904 0904	270,13
0521 07 300079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN LAS ANGUST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	053887203	1004 1004	270,13
0521 07 300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043831434	0804 0804	270,13
0521 07 300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	044911265	0904 0904	270,13
0521 07 300079927140	LOPEZ GARCIA MARIA JULIA	CL NUEVA EDF FUENSAN	30010 MURCIA	03 30 2004	053479500	1004 1004	270,13
0521 07 300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 21	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2004	043831636	0804 0804	270,13
0521 07 300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 21	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2004	044911467	0904 0904	270,13
0521 07 300080090525	GONZALEZ ARROYO JOSE	CL DIEGO HDEZ-ED EST	30002 MURCIA	03 30 2004	043465258	0804 0804	270,13
0521 07 300080090525	GONZALEZ ARROYO JOSE	CL DIEGO HDEZ-ED EST	30002 MURCIA	03 30 2004	044509626	0904 0904	270,13
0521 07 300080120635	SORIANO MARTINEZ JOSE M	PG URBAYECLA;PARC B6	30510 YECLA	02 30 2003	028182527	0803 0803	47,16
0521 07 300080177926	SALES ALMAGRO PEDRO ANGE	CL LA FLORIDA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	043915401	0804 0804	270,13

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	300080177926	SALES ALMAGRO PEDRO ANGE	CL LA FLORIDA 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	045002912	0904 0904	270,13
0521	07	300080454980	GONZALVEZ LOPEZ ANTONIO	CL DON BOSCO 6	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	043915704	0804 0804	270,13
0521	07	300080454980	GONZALVEZ LOPEZ ANTONIO	CL DON BOSCO 6	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	045003316	0904 0904	270,13
0521	07	300080525712	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL ISLA FUERTEVENTUR	30860	PUERTO DE MA	03 30 2004	043726754	0804 0804	24,02
0521	07	300080525712	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL ISLA FUERTEVENTUR	30860	PUERTO DE MA	03 30 2004	044794562	0904 0904	24,02
0521	07	300080543391	MOYA NUÑEZ ANTONIO	CL CARAVACA DE LA CR	30420	CALASPARRA	03 30 2004	044687862	0904 0904	270,13
0521	07	300080597753	GONZALEZ MORALES JUAN CA	CL ENRIQUE APERADOR	30012	MURCIA	03 30 2004	053480510	1004 1004	270,13
0521	07	300080951401	RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	CL CIBELES 8	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043833050	0804 0804	270,13
0521	07	300080951401	RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	CL CIBELES 8	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044912780	0904 0904	270,13
0521	07	300081010611	RUIZ BAEZA LUIS SALVADO	CL LA BASILICA-RES.M	30157	ALGEZARES	03 30 2004	043466773	0804 0804	270,13
0521	07	300081147219	TOVAR ABELLAN ELISEO	CL MAYOR 328	30139	RAAL EL	03 30 2004	043467076	0804 0804	270,13
0521	07	300081147219	TOVAR ABELLAN ELISEO	CL MAYOR 328	30139	RAAL EL	03 30 2004	044511444	0904 0904	270,13
0521	07	300081302015	SORIANO MARTINEZ FRCO JA	PG URBAYECLA;PARC B6	30510	YECLA	02 30 2003	028198691	0803 0803	47,16
0521	07	300081320001	MARTINEZ SAURA JUAN	CT DE LOS JUANES,10.	30161	LLANO DE BRU	03 30 2004	043467884	0804 0804	270,13
0521	07	300081320001	MARTINEZ SAURA JUAN	CT DE LOS JUANES,10.	30161	LLANO DE BRU	03 30 2004	044512252	0904 0904	270,13
0521	07	300081565430	LOPEZ SANCHEZ JUAN MANUE	CL MONSEÑOR CARRION,	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	028545972	0803 0803	47,16
0521	07	300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO 52	30205	BARRIO DE LA	03 30 2004	043547811	0804 0804	270,13
0521	07	300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO 52	30205	BARRIO DE LA	03 30 2004	044597027	0904 0904	270,13
0521	07	300081876133	PEÑALVER CANOVAS LORENZO	CL CONDE CONCEPCION	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043834060	0804 0804	270,13
0521	07	300081876133	PEÑALVER CANOVAS LORENZO	CL CONDE CONCEPCION	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044913790	0904 0904	270,13
0521	07	300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520	JUMILLA	03 30 2004	043633592	0804 0804	270,13
0521	07	300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520	JUMILLA	03 30 2004	044689781	0904 0904	270,13
0521	07	300082145208	SANCHEZ FUENTES FERNANDO	UR LOS CONEJOS CALLE	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	043918128	0804 0804	270,13
0521	07	300082166729	GARCIA HERRERA DIEGO	CL ESPADA TIZONA- SA	30205	CARTAGENA	03 30 2004	043548316	0804 0804	270,13
0521	07	300082166729	GARCIA HERRERA DIEGO	CL ESPADA TIZONA- SA	30205	CARTAGENA	03 30 2004	044597431	0904 0904	270,13
0521	07	300082563722	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL MAYOR 51	30139	RAAL EL	03 30 2004	044514272	0904 0904	270,13
0521	07	300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN A	CL QUINTA AVENIDA 25	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	043918734	0804 0804	270,13
0521	07	300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN A	CL QUINTA AVENIDA 25	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	045006952	0904 0904	270,13
0521	07	300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P	03 30 2004	043469201	0804 0804	270,13
0521	07	300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P	03 30 2004	044514373	0904 0904	270,13
0521	07	300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001	MURCIA	03 30 2004	053979957	1004 1004	270,13
0521	07	300082922521	BOX MOLINA SANTIAGO	CL HUERTA DE ARRIBA	30540	BLANCA	03 30 2004	043634606	0804 0804	270,13
0521	07	300082922521	BOX MOLINA SANTIAGO	CL HUERTA DE ARRIBA	30540	BLANCA	03 30 2004	044691094	0904 0904	270,13
0521	07	300082952833	OCHOA GILAR AURELIO	CL HERNANDO NU? 32 3	0520	JUMILLA 0	3 30 2004	043634808	0804 0804	270,13
0521	07	300082952833	OCHOA GILAR AURELIO	CL HERNANDO NU? 32 3	0520	JUMILLA 0	3 30 2004	044691296	0904 0904	270,13
0521	07	300082991936	CARREÑO ALCARAZ SALVADOR	AV PONIENTE 2	30366	ALGAR EL	03 30 2004	043988149	0804 0804	270,13
0521	07	300082991936	CARREÑO ALCARAZ SALVADOR	AV PONIENTE 2	30366	ALGAR EL	03 30 2004	045083340	0904 0904	270,13
0521	07	300083427123	CASADO PAREDES JUAN CARL	CL CANOVAS, 62	30520	JUMILLA	03 30 2004	043635212	0804 0804	270,13
0521	07	300083427123	CASADO PAREDES JUAN CARL	CL CANOVAS, 62	30520	JUMILLA	03 30 2004	044691704	0904 0904	270,13
0521	07	300083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011	MURCIA	03 30 2004	043471019	0804 0804	270,13
0521	07	300083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011	MURCIA	03 30 2004	044515989	0904 0904	270,13
0521	07	300083756620	CARRILLO MORENO ANTONIO	CL LOS PINTAOS 15	30835	SANGONERA LA	03 30 2004	044916622	0904 0904	270,13
0521	07	300083893834	GUERRERO PEREZ RAFAEL	CL FRANCISCO QUEVEDO	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	045009477	0904 0904	270,13
0521	07	300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850	TOTANA	03 30 2004	043732414	0804 0804	270,13
0521	07	300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850	TOTANA	03 30 2004	044801232	0904 0904	270,13
0521	07	300084366710	CANTABELLA JIMENEZ FRANC	CT PALMAR.GILANDARIO	30010	MURCIA	03 30 2004	053486166	1004 1004	270,13
0521	07	300084437741	PARRA FERNANDEZ CONSUELO	CL DOCTOR MARAÑON 5	30540	BLANCA	03 30 2004	043636424	0804 0804	270,13
0521	07	300084437741	PARRA FERNANDEZ CONSUELO	CL DOCTOR MARAÑON 5	30540	BLANCA	03 30 2004	044693118	0904 0904	270,13
0521	07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	03 30 2004	043472534	0804 0804	270,13
0521	07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	03 30 2004	044517407	0904 0904	270,13
0521	07	300084621132	AULLO LISON MARIA JOSE	PD SANG SECA-CARMEN	30835	SANGONERA LA	03 30 2004	044918036	0904 0904	270,13
0521	07	300084657205	FERNANDEZ COLLADO CESAR	CL MOZART 38	30310	DOLORES LOS	03 30 2004	044599653	0804 0804	270,13
0521	07	300084657205	FERNANDEZ COLLADO CESAR	CL MOZART 38	30310	DOLORES LOS	03 30 2004	044599754	0904 0904	270,13
0521	07	300085044494	DOLS SERRANO ANGEL	AV PUIG VALERA 111	30140	SANTOMERA	03 30 2004	043922774	0804 0804	270,13
0521	07	300085044494	DOLS SERRANO ANGEL	AV PUIG VALERA 111	30140	SANTOMERA	03 30 2004	045011396	0904 0904	270,13
0521	07	300085102900	PEREZ JUAN ASCENSIO	CL SANTA CECELIA 4	30005	MURCIA	03 30 2004	053894778	1004 1004	270,13
0521	07	300085105930	BULLAS GÓMEZ JOSE	CR LOS JERONIMOS 91	30107	GUADALUPE	03 30 2004	043838104	0804 0804	270,13
0521	07	300085256278	LOPEZ BALSALOBRE BIBIANO	ZZ LOS LOPEZ 5	30739	MIRADOR EL	02 30 2004	040389348	0504 0504	303,9

RÉG. TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	043473746	0804 0804	270,13
0521 07 300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	044518720	0904 0904	270,13
0521 07 300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	053488287	1004 1004	270,13
0521 07 300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 4	30011 MURCIA	03 30 2004	053488388	1004 1004	270,13
0521 07 300085643672	GARCIA GARCIA MARIA ASCE	CL MAYOR-ESPINARDO 1	30100 MURCIA	03 30 2004	043923481	0804 0804	270,13
0521 07 300085643672	GARCIA GARCIA MARIA ASCE	CL MAYOR-ESPINARDO 1	30100 MURCIA	03 30 2004	045011905	0904 0904	270,13
0521 07 300085706623	GARCIA JODAR DIEGO	CL OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03 30 2004	043734535	0804 0804	270,13
0521 07 300085706623	GARCIA JODAR DIEGO	CL OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03 30 2004	044804060	0904 0904	270,13
0521 07 300086037231	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV REINA VICTORIA 37	30204 CARTAGENA	03 30 2004	043551851	0804 0804	270,13
0521 07 300086037231	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV REINA VICTORIA 37	30204 CARTAGENA	03 30 2004	044601067	0904 0904	270,13
0521 07 300086138069	ABELLAN PIÑERA JESUS	CL FELIX RDGUEZ FUEN	30011 MURCIA	03 30 2004	040467756	0604 0604	24,55
0521 07 300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	040389853	0504 0504	303,9
0521 07 300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	040967611	0604 0604	270,13
0521 07 300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	043990472	0804 0804	270,13
0521 07 300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	045085663	0904 0904	270,13
0521 07 300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	045012511	0904 0904	270,13
0521 07 300086192936	COBOS MACIAN EMILIO EDUA	CL ENCINA -URB LOS R	30100 MURCIA	03 30 2004	045012612	0904 0904	270,13
0521 07 300086237796	LORENZO GALIAN DANIEL DA	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2004	043839114	0804 0804	270,13
0521 07 300086237796	LORENZO GALIAN DANIEL DA	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2004	044919955	0904 0904	270,13
0521 07 300086304484	MUÑOZ ROCA FRANCISCO GI	CL VEREDA LA CUEVA 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2004	043474554	0804 0804	270,13
0521 07 300086304484	MUÑOZ ROCA FRANCISCO GI	CL VEREDA LA CUEVA 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2004	044519528	0904 0904	270,13
0521 07 300086554967	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	CL CARRIL DE LOS VIC	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	053489095	1004 1004	270,13
0521 07 300086560728	LOPEZ SOTO SALVADOR	CL MIRAFLORES.URB.EL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	045013218	0904 0904	270,13
0521 07 300086562243	CANOVAS ROS JOSE ANTONIO	CL HERRERIA 42	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	044920460	0904 0904	270,13
0521 07 300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	03 30 2004	043552457	0804 0804	270,13
0521 07 300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	03 30 2004	044601875	0904 0904	270,13
0521 07 300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL LOS LOBOS 23	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	043736555	0804 0804	270,13
0521 07 300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL LOS LOBOS 23	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	044806686	0904 0904	270,13
0521 07 300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2004	043736656	0804 0804	270,13
0521 07 300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2004	044806787	0904 0904	270,13
0521 07 300086847886	CALZADO LUNA VICTOR MANU	CL MALECON 58	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	043474857	0804 0804	270,13
0521 07 300086847886	CALZADO LUNA VICTOR MANU	CL MALECON 58	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	044520235	0904 0904	270,13
0521 07 300086866781	SORIANO LOPEZ ENCARNACIO	CL EL ROSAL, S/N	30012 ERMITA DE PA	03 30 2004	053489503	1004 1004	270,13
0521 07 300086945189	LOPEZ GUILLEN MANUEL	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2004	043475261	0804 0804	270,13
0521 07 300086945189	LOPEZ GUILLEN MANUEL	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2004	044520538	0904 0904	270,13
0521 07 300087118274	MEDINA GARCIA FRANCISCO	PZ TEMPLARIOS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043737262	0804 0804	270,13
0521 07 300087118274	MEDINA GARCIA FRANCISCO	PZ TEMPLARIOS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	044807494	0904 0904	270,13
0521 07 300087231341	MULLOR GRIFOL FERNANDO	PZ CONSTITUCI? 1 3	0011 MURCIA 0	3 30 2004	045013925	0904 0904	22,51
0521 07 300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139 RAAL EL	03 30 2004	044520841	0904 0904	270,13
0521 07 300087465454	SANCHEZ QUIÑONERO ANGUST	ZZ CAMPILLO CR. AGU	30813 LORCA	03 30 2004	043737565	0804 0804	270,13
0521 07 300087465454	SANCHEZ QUIÑONERO ANGUST	ZZ CAMPILLO CR. AGU	30813 LORCA	03 30 2004	044807902	0904 0904	270,13
0521 07 300087566700	MOMPEAN NAVARRO FRANCISC	CL JAZMIN URB MATILD	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	053490513	1004 1004	270,13
0521 07 300087572255	GARCIA QUESADA ALBERTO	CL TULIPANES 8	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004	044602279	0904 0904	270,13
0521 07 300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2004	043552962	0804 0804	270,13
0521 07 300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2004	044602380	0904 0904	270,13
0521 07 300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2004	053986122	1004 1004	270,13
0521 07 300087648340	SANDOVAL SANCHEZ JOSE LU	CL MARTE,-URB.NUEVA	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	040968419	0604 0604	270,13
0521 07 300087648340	SANDOVAL SANCHEZ JOSE LU	CL MARTE,-URB.NUEVA	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	043990977	0804 0804	270,13
0521 07 300087648340	SANDOVAL SANCHEZ JOSE LU	CL MARTE,-URB.NUEVA	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	045086673	0904 0904	270,13
0521 07 300087798587	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRA	CL ADELFA S2	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	040390964	0504 0504	270,13
0521 07 300087798587	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRA	CL ADELFA S2	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	040968520	0604 0604	270,13
0521 07 300087798587	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRA	CL ADELFA S2	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	043991078	0804 0804	270,13
0521 07 300087798587	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRA	CL ADELFA S2	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	045086774	0904 0904	270,13
0521 07 300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2004	043553467	0804 0804	270,13
0521 07 300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2004	044602885	0904 0904	270,13
0521 07 300088011886	MUÑOZ RIOS JESUS A	CL JUAN FERNANDEZ 38	30204 CARTAGENA	03 30 2004	043553568	0804 0804	270,13
0521 07 300088011886	MUÑOZ RIOS JESUS A	CL JUAN FERNANDEZ 38	30204 CARTAGENA	03 30 2004	044603087	0904 0904	270,13
0521 07 300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2004	043476675	0804 0804	270,13

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151	SANTO ANGEL	03 30 2004	044522154	0904 0904	270,13
0521	07	300088068571	CERVANTES CHACON ISABEL	CL MAESTRO RODRIGO 3	30562	CEUTI	03 30 2004	043640464	0804 0804	270,13
0521	07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	040907993	0604 0604	270,13
0521	07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	043926111	0804 0804	270,13
0521	07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	045015238	0904 0904	270,13
0521	07	300088269039	GARCIA LOPEZ SERGIO	CL DOCTOR MARA?N 39 3	0130	BENIEL 0	3 30 2004	043476978	0804 0804	270,13
0521	07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004	MURCIA	03 30 2004	053492634	1004 1004	270,13
0521	07	300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	ZZ DIP. PULGARA-PLAN	30800	LORCA	03 30 2004	043740902	0804 0804	270,13
0521	07	300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	ZZ DIP. PULGARA-PLAN	30800	LORCA	03 30 2004	044811235	0904 0904	270,13
0521	07	300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400	CARAVACA DE	03 30 2004	043741104	0804 0804	270,13
0521	07	300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400	CARAVACA DE	03 30 2004	044811538	0904 0904	270,13
0521	07	300089648560	OLMOS DATO ISRAEL MIGUEL	PZ DE LAS VIÑAS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043842952	0804 0804	270,13
0521	07	300089648560	OLMOS DATO ISRAEL MIGUEL	PZ DE LAS VIÑAS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044923995	0904 0904	270,13
0521	07	300089693828	GARCIA GARCIA FELICIANA	CL MEJICO 50	30820	ALCANTARILLA	03 30 2004	043843255	0804 0804	270,13
0521	07	300089693828	GARCIA GARCIA FELICIANA	CL MEJICO 50	30820	ALCANTARILLA	03 30 2004	044924201	0904 0904	270,13
0521	07	300089698575	FERRER MONTOYA ISABEL	AV JUAN CARLOS I 97	30588	ZENETA	03 30 2004	044525083	0904 0904	270,13
0521	07	300089701811	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO, 8	30835	SANGONERA LA	03 30 2004	043843356	0804 0804	270,13
0521	07	300089898134	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE M	CL RICARDO GIL 35	30002	MURCIA	03 30 2004	043479305	0804 0804	270,13
0521	07	300090057172	LIRON PEREZ JOSE MARIA	ZZ CAMPILLO CAMINO H	30800	LORCA	03 30 2004	043741710	0804 0804	270,13
0521	07	300090375252	SORIANO MARTINEZ FERNAND	PG URBAYECLA;PARC B6	30510	YECLA	02 30 2003	028193742	0803 0803	47,16
0521	07	300090395965	BARJA BARJA ANDRES	CL MARTINEZ DE LA RO	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	045018369	0904 0904	270,13
0521	07	300090397177	MARTINEZ CUTILLAS JOSE J	CL CARMEN 20	30002	MURCIA	03 30 2004	053494856	1004 1004	270,13
0521	07	300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2004	053494957	1004 1004	270,13
0521	07	300090842064	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL NORTE, 26	30730	SAN JAVIER	02 30 2004	040392378	0504 0504	303,9
0521	07	300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043844669	0804 0804	270,13
0521	07	300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044925918	0904 0904	270,13
0521	07	300091066780	GALAN CASCALES JOSE INGN	AV MONTE CARMELO 6	30011	MURCIA	03 30 2004	053495765	1004 1004	270,13
0521	07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006	MURCIA	03 30 2004	044526396	0904 0904	270,13
0521	07	300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO, S/N	30151	SANTO ANGEL	03 30 2004	043480921	0804 0804	270,13
0521	07	300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO, S/N	30151	SANTO ANGEL	03 30 2004	044526602	0904 0904	270,13
0521	07	300091699809	LOPEZ ROCAMORA MARIANO	CL ALFONSO X EL SABI	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	043931565	0804 0804	270,13
0521	07	300091699809	LOPEZ ROCAMORA MARIANO	CL ALFONSO X EL SABI	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	045020591	0904 0904	270,13
0521	07	300091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2004	043481729	0804 0804	270,13
0521	07	300091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2004	044527309	0904 0904	270,13
0521	07	300091785590	RUIZ CARPE OTTON	CL CR. DEL PALMERAL	30100	MURCIA	03 30 2004	043931767	0804 0804	270,13
0521	07	300091785590	RUIZ CARPE OTTON	CL CR. DEL PALMERAL	30100	MURCIA	03 30 2004	045020995	0904 0904	270,13
0521	07	300091881378	BARAINCA MARCOS SANTIAGO	AV 13 DE OCTUBRE 80	30710	ALCAZARES L	03 30 2004	045089202	0904 0904	270,13
0521	07	300091936245	BRAGULAT BENITO JUAN FRA	CL SALZILLO,TIENDA A	30001	MURCIA	03 30 2004	053497179	1004 1004	270,13
0521	07	300091941093	IBAÑEZ MENGUAL DAVID	PZ ENSE?NZA 1 3	0011	MURCIA 0	3 30 2004	053497280	1004 1004	270,13
0521	07	300091951706	ROMAN SOTO FRANCISCO JOS	CT SUCINA-URB.TORKAS	30730	SAN JAVIER	02 30 2004	040393186	0504 0504	303,9
0521	07	300092005963	FERREIRO SANMARTIN PALOM	TR LO BARRO, 12	30383	NIETOS LOS	03 30 2004	043993607	0804 0804	270,13
0521	07	300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001	MURCIA	03 30 2004	053991778	1004 1004	270,13
0521	07	300092269378	CIFUENTES SALAS JOSE	CL COLOMBIA 27	30850	TOTANA	03 30 2004	043745144	0804 0804	270,13
0521	07	300092269378	CIFUENTES SALAS JOSE	CL COLOMBIA 27	30850	TOTANA	03 30 2004	044816083	0904 0904	270,13
0521	07	300092516528	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL VIRGEN DE LOS DOL	30540	BLANCA	03 30 2004	043644609	0804 0804	270,13
0521	07	300092516528	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL VIRGEN DE LOS DOL	30540	BLANCA	03 30 2004	044702111	0904 0904	270,13
0521	07	300092569472	MORENO BLAYA ANA TERESA	CL MAYOR 62	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043845679	0804 0804	270,13
0521	07	300092569472	MORENO BLAYA ANA TERESA	CL MAYOR 62	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044927130	0904 0904	270,13
0521	07	300092592209	SANCHEZ NICOLAS JUAN CAR	CL MAYOR 18	30110	CHURRA	03 30 2004	043932878	0804 0804	270,13
0521	07	300092594229	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL MAYOR 105	30833	SANGONERA LA	03 30 2004	045021908	0904 0904	270,13
0521	07	300092933224	SANCHEZ NAVARRO PEDRO	AV JUAN CARLOS I 5	30400	CARAVACA DE	03 30 2004	043746053	0804 0804	270,13
0521	07	300092933224	SANCHEZ NAVARRO PEDRO	AV JUAN CARLOS I 5	30400	CARAVACA DE	03 30 2004	044817295	0904 0904	270,13
0521	07	300092990717	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	CL CERVANTES 17	30120	PALMAR EL	03 30 2004	043846083	0804 0804	455,94
0521	07	300093113581	CABALLERO ROMERO JUAN CA	CL JARA CARRILLO 1	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2004	043483345	0804 0804	270,13
0521	07	300093113581	CABALLERO ROMERO JUAN CA	CL JARA CARRILLO 1	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2004	044529531	0904 0904	270,13
0521	07	300093878871	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720	SANTIAGO DE	03 30 2004	043994718	0804 0804	270,13
0521	07	300093878871	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720	SANTIAGO DE	03 30 2004	045091222	0904 0904	270,13
0521	07	300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FA?Z, 43 3	0205	SAN ANTONIO 0	3 30 2004	043560036	0804 0804	270,13

RÉG. TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FA?Z, 43 3	0205 SAN ANTONIO 0	3 30 2004	044609454	0904 0904	270,13
0521 07 300094451171	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	043748982	0804 0804	270,13
0521 07 300094451171	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	044820632	0904 0904	270,13
0521 07 300094483709	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043749487	0804 0804	270,13
0521 07 300094483709	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	044821036	0904 0904	270,13
0521 07 300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2004	053500112	1004 1004	240,22
0521 07 300094595055	PARDO MARTINEZ SALVADOR	CL JOSE PAREDES 55	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	043485163	0804 0804	270,13
0521 07 300094595055	PARDO MARTINEZ SALVADOR	CL JOSE PAREDES 55	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	044531046	0904 0904	270,13
0521 07 300094892927	MECA MORENO DOLORES	AV JOSE LUIS MESEGUE	30394 CANTERAS	03 30 2004	040012462	0504 0504	270,13
0521 07 300094892927	MECA MORENO DOLORES	AV JOSE LUIS MESEGUE	30394 CANTERAS	03 30 2004	040547881	0604 0604	270,13
0521 07 300095078944	MOYA ANGELER JOAQUIN FCO	CL RIO MUNDO 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	043750295	0804 0804	270,13
0521 07 300095078944	MOYA ANGELER JOAQUIN FCO	CL RIO MUNDO 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	044821844	0904 0904	270,13
0521 07 301000010387	NOUASRIA — ABDESLAM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2004	043486072	0804 0804	270,13
0521 07 301000010387	NOUASRIA — ABDESLAM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2004	044532157	0904 0904	270,13
0521 07 301000064042	MARTINEZ DE MIGUEL GARCI	CL JUAN XXIII 1	30800 LORCA	03 30 2004	043751208	0804 0804	270,13
0521 07 301000316646	GONZALEZ MARTINEZ CELEST	CL SIETE DE JULIO 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	043751612	0804 0804	270,13
0521 07 301000316646	GONZALEZ MARTINEZ CELEST	CL SIETE DE JULIO 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	044823561	0904 0904	270,13
0521 07 301000629672	DAFIR — ABDALLAH	CL AIRE 15	30509 LLANO EL	03 30 2004	043936821	0804 0804	270,13
0521 07 301000629672	DAFIR — ABDALLAH	CL AIRE 15	30509 LLANO EL	03 30 2004	045026958	0904 0904	270,13
0521 07 301001004639	GOMEZ BAZAR MIGUEL ANGEL	CL ARUDANO, 8 3	0370 CABO DE PALO 0	3 30 2004	043996334	0804 0804	270,13
0521 07 301001463468	MORENO LOPEZ ANTONIO	ZZ CARRIL CONDESA 27	30012 ERMITA DE PA	03 30 2004	043487486	0804 0804	270,13
0521 07 301001463468	MORENO LOPEZ ANTONIO	ZZ CARRIL CONDESA 27	30012 ERMITA DE PA	03 30 2004	044533672	0904 0904	270,13
0521 07 301001477313	LAHLOU — MBAREK	CL PISCIS, 3	30205 CARTAGENA	03 30 2004	044611777	0904 0904	270,13
0521 07 301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2004	053502435	1004 1004	270,13
0521 07 301001656458	ESPEJO MARTINEZ JOSE	CL LOS SANTOS 34	30850 TOTANA	03 30 2004	043753935	0804 0804	270,13
0521 07 301001656458	ESPEJO MARTINEZ JOSE	CL LOS SANTOS 34	30850 TOTANA	03 30 2004	044826086	0904 0904	270,13
0521 07 301001717688	MARTINEZ GARCIA JESUS	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	044533975	0904 0904	270,13
0521 07 301001717688	MARTINEZ GARCIA JESUS	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	053502738	1004 1004	270,13
0521 07 301001769828	CHTAIBI — AHMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	03 30 2004	043650770	0804 0804	270,13
0521 07 301001769828	CHTAIBI — AHMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	03 30 2004	044709080	0904 0904	270,13
0521 07 301002033344	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004	043563066	0804 0804	270,13
0521 07 301002033344	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004	044612585	0904 0904	270,13
0521 07 301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2004	043755854	0804 0804	270,13
0521 07 301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2004	044827807	0904 0904	270,13
0521 07 301002668591	PEREZ GONZALEZ DIEGO JAV	CL NUESTRA SEÑORA DE	30157 ALGEZARES	03 30 2004	043489005	0804 0804	270,13
0521 07 301002668591	PEREZ GONZALEZ DIEGO JAV	CL NUESTRA SEÑORA DE	30157 ALGEZARES	03 30 2004	044534884	0904 0904	270,13
0521 07 301003247258	DIAZ ESPANADAL MARIA JOA	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2004	053911148	1004 1004	270,13
0521 07 301003269486	ALBENTOSA GRECH FRANCISC	CL EMILIO RAMIREZ 28	30011 MURCIA	03 30 2004	043490015	0804 0804	270,13
0521 07 301003269486	ALBENTOSA GRECH FRANCISC	CL EMILIO RAMIREZ 28	30011 MURCIA	03 30 2004	044535591	0904 0904	270,13
0521 07 301003464496	EGEA GALVEZ SOFIA	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	053505061	1004 1004	270,13
0521 07 301003553416	EL AMMAR — BOUCHRA	CL JOSE LUJAN. EDF.	30120 PALMAR EL	03 30 2004	044933695	0904 0904	270,13
0521 07 301003686283	CANO CABALLERO OLGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580 ALGUAZAS	03 30 2004	043852349	0804 0804	270,13
0521 07 301003686283	CANO CABALLERO OLGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580 ALGUAZAS	03 30 2004	044933796	0904 0904	270,13
0521 07 301003781465	HABNI — ABDELKADER	CL CUENCA 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039457037	0404 0404	303,9
0521 07 301003781465	HABNI — ABDELKADER	CL CUENCA 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039457138	0304 0304	303,9
0521 07 301003781465	HABNI — ABDELKADER	CL CUENCA 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039457239	0204 0204	303,9
0521 07 301003781465	HABNI — ABDELKADER	CL CUENCA 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	040397533	0504 0504	303,9
0521 07 301003786519	FAHMI — MOHAMED	CL AIRE_(LLANO DE MO	30509 LLANO EL	03 30 2004	043940154	0804 0804	270,13
0521 07 301003786519	FAHMI — MOHAMED	CL AIRE_(LLANO DE MO	30509 LLANO EL	03 30 2004	045030796	0904 0904	270,13
0521 07 301003914336	GARCIA TUDELA CEFERINO	CL ROSA 44	30850 TOTANA	03 30 2004	043757369	0804 0804	270,13
0521 07 301003914336	GARCIA TUDELA CEFERINO	CL ROSA 44	30850 TOTANA	03 30 2004	044829726	0904 0904	270,13
0521 07 301004301124	RODRIGUEZ SOLERA MARIA J	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2004	043491530	0804 0804	270,13
0521 07 301004301124	RODRIGUEZ SOLERA MARIA J	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2004	044537211	0904 0904	270,13
0521 07 301004622941	MEJIAS MARTI MARIA TRINI	CL GARCIA LORCA ED.	30006 MURCIA	03 30 2004	043491934	0804 0804	290,53
0521 07 301004846748	NICOLAS OLMOS JUANA	PZ DE ALICANTE 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004	043564985	0804 0804	270,13
0521 07 301004846748	NICOLAS OLMOS JUANA	PZ DE ALICANTE 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004	044614609	0904 0904	270,13
0521 07 301005056007	VALERO BERNAL ANTONIO	CL INGENIERO LA CIER	30520 JUMILLA	03 30 2004	043655218	0804 0804	270,13
0521 07 301005056007	VALERO BERNAL ANTONIO	CL INGENIERO LA CIER	30520 JUMILLA	03 30 2004	044714134	0904 0904	270,13

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	301005301335	CEREZO PERALTA ELENA	CL LOS LEALES 77	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2004	043854066	0804 0804	270,13
0521	07	301005301335	CEREZO PERALTA ELENA	CL LOS LEALES 77	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2004	044935517	0904 0904	270,13
0521	07	301005591426	ORTIGOSA LOPEZ BENITO	CL LA GLORIA 20	30003	MURCIA	03 30 2004	043492843	0804 0804	270,13
0521	07	301005591426	ORTIGOSA LOPEZ BENITO	CL LA GLORIA 20	30003	MURCIA	03 30 2004	044538625	0904 0904	270,13
0521	07	301005658013	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520	JUMILLA	03 30 2004	044714740	0904 0904	270,13
0521	07	301005864440	SANCHEZ PALAZON JUAN	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	043942174	0804 0804	270,13
0521	07	301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005	MURCIA	03 30 2004	053913572	1004 1004	386,86
0521	07	301006256783	RUIZ ALMANSA MARIA JOSEF	CL RAMON Y CAJAL 20	30157	ALGEZARES	03 30 2004	043493954	0804 0804	270,13
0521	07	301006256783	RUIZ ALMANSA MARIA JOSEF	CL RAMON Y CAJAL 20	30157	ALGEZARES	03 30 2004	044539534	0904 0904	270,13
0521	07	301006427646	HERNANDEZ PLANES ISABEL	CL MONTE DE LA SANGR	30157	ALGEZARES	03 30 2004	043494358	0804 0804	204,79
0521	07	301006427646	HERNANDEZ PLANES ISABEL	CL MONTE DE LA SANGR	30157	ALGEZARES	03 30 2004	044540039	0904 0904	204,79
0521	07	301006619323	VALERO BERNAL JAVIER	CL INGENIERO DE LA C	30520	JUMILLA	03 30 2004	043656733	0804 0804	240,22
0521	07	301006619323	VALERO BERNAL JAVIER	CL INGENIERO DE LA C	30520	JUMILLA	03 30 2004	044716356	0904 0904	240,22
0521	07	301006676715	BERMUDEZ TERRONES ANGEL	CL RAMBLA BAJA EDF.L	30800	LORCA	03 30 2004	043761514	0804 0804	270,13
0521	07	301006676715	BERMUDEZ TERRONES ANGEL	CL RAMBLA BAJA EDF.L	30800	LORCA	03 30 2004	044834170	0904 0904	270,13
0521	07	301006693990	LAJUS — JACQUES JEAN	CL SAN PATRICIO 10	30004	MURCIA	03 30 2004	053914683	1004 1004	270,13
0521	07	301006717535	GOMEZ ROMERO ESTHER	CL PINTOR SALZILLO 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2004	043855480	0804 0804	270,13
0521	07	301006717535	GOMEZ ROMERO ESTHER	CL PINTOR SALZILLO 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2004	044937335	0904 0904	270,13
0521	07	301006900724	PEREZ BLAYA MARIA MAR	CL LOBO 4	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2004	043761716	0804 0804	204,79
0521	07	301006900724	PEREZ BLAYA MARIA MAR	CL LOBO 4	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2004	044834372	0904 0904	204,79
0521	07	301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001	MURCIA	03 30 2004	054004310	1004 1004	270,13
0521	07	301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139	RAAL EL	03 30 2004	043495267	0804 0804	270,13
0521	07	301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139	RAAL EL	03 30 2004	044540948	0904 0904	270,13
0521	07	301007743210	PEREZ MARTINEZ PEDRO JOS	CL FUNDACION 27	30520	JUMILLA	03 30 2004	043657642	0804 0804	204,79
0521	07	301007743210	PEREZ MARTINEZ PEDRO JOS	CL FUNDACION 27	30520	JUMILLA	03 30 2004	044717871	0904 0904	204,79
0521	07	301007773623	NDOYE — KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	03 30 2004	053509610	1004 1004	270,13
0521	07	301008426957	GIMENEZ GUARDIOLA MARIA	CL INGENIERO DE LA C	30520	JUMILLA	03 30 2004	043658248	0804 0804	240,22
0521	07	301008556592	OLMOS GARCIA JORGE	CL ULLOA 3	30366	ALGAR EL	03 30 2004	045098292	0904 0904	270,13
0521	07	301008627728	LOPEZ PEÑALVER EVA MARIA	CL MAYOR 328	30139	RAAL EL	03 30 2004	043496378	0804 0804	270,13
0521	07	301008627728	LOPEZ PEÑALVER EVA MARIA	CL MAYOR 328	30139	RAAL EL	03 30 2004	044542059	0904 0904	270,13
0521	07	301008905590	OCHARAN IBARRA JOSE ANGE	CL ERMITA DE SAN ANT	30150	ALBERCA LA	03 30 2004	043496883	0804 0804	270,13
0521	07	301008905590	OCHARAN IBARRA JOSE ANGE	CL ERMITA DE SAN ANT	30150	ALBERCA LA	03 30 2004	044542564	0904 0904	270,13
0521	07	301008939643	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	CL MARIANO PADILLA 1	30003	MURCIA	03 30 2004	044542665	0904 0904	270,13
0521	07	301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL CURTIDORES 12	30800	LORCA	03 30 2004	043763837	0804 0804	270,13
0521	07	301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL CURTIDORES 12	30800	LORCA	03 30 2004	044837810	0904 0904	270,13
0521	07	301009189924	EL ARFAQUI — HASSAN	CL ZANJA ED.NIAGARA	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	043945410	0804 0804	270,13
0521	07	301009411206	MARTINEZ ASIS MARIA ESTH	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	043945915	0804 0804	429,12
0521	07	301009411206	MARTINEZ ASIS MARIA ESTH	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	045037062	0904 0904	429,12
0521	07	301009474456	TORREGROSA HERNANDEZ EVA	CL GUADALAJARA 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	043946016	0804 0804	270,13
0521	07	301009509216	VERDU ANDUJAR MARIA JOSE	CL ISABEL NAVARRO 4	30012	BARRIO DEL P	03 30 2004	043497388	0804 0804	270,13
0521	07	301009688563	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL CHORRICO 96	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	043946420	0804 0804	270,13
0521	07	301009688563	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL CHORRICO 96	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	045037567	0904 0904	270,13
0521	07	301010134662	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 20	30157	ALGEZARES	03 30 2004	043497893	0804 0804	270,13
0521	07	301010134662	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 20	30157	ALGEZARES	03 30 2004	044543574	0904 0904	270,13
0521	07	301010306030	GONZALEZ VIVAS JAIME LUI	UR CLA ALCAYNA-C/. I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	043947228	0804 0804	290,53
0521	07	301010306030	GONZALEZ VIVAS JAIME LUI	UR CLA ALCAYNA-C/. I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	045038375	0904 0904	290,53
0521	07	301010538628	BENITEZ TORRES DANIEL	CL GOMEZ CORTINA 11	30005	MURCIA	03 30 2004	053918222	1004 1004	270,13
0521	07	301010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	02 30 2004	039956989	0504 0504	303,9
0521	07	301012562894	MOLINA VIEITES JOSE MARI	CL SEBASTIAN FERINGA	30203	CARTAGENA	03 30 2004	043570645	0804 0804	270,13
0521	07	301012562894	MOLINA VIEITES JOSE MARI	CL SEBASTIAN FERINGA	30203	CARTAGENA	03 30 2004	044621477	0904 0904	270,13
0521	07	301012798526	ORTUÑO BALLESTA CARMEN	AV SANDOVAL 34	30720	SANTIAGO DE	03 30 2004	044001485	0804 0804	270,13
0521	07	301012798526	ORTUÑO BALLESTA CARMEN	AV SANDOVAL 34	30720	SANTIAGO DE	03 30 2004	045099508	0904 0904	270,13
0521	07	301013054160	HURTADO RUIZ ILDEFONSO	ZZ PARQUE DE LAS PAL	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	043948541	0804 0804	270,13
0521	07	301013054160	HURTADO RUIZ ILDEFONSO	ZZ PARQUE DE LAS PAL	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	045040294	0904 0904	270,13
0521	07	301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	BO SAN NICOLAS PTA N	30191	CAMPOS DEL R	03 30 2004	043662288	0804 0804	335,86
0521	07	301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	BO SAN NICOLAS PTA N	30191	CAMPOS DEL R	03 30 2004	044722319	0904 0904	335,86
0521	07	301013266045	MENDEZ ACOSTA ANDRES MAN	ZZ MAJADA	30870	MAJADA LA	03 30 2004	043767271	0804 0804	270,13
0521	07	301013266045	MENDEZ ACOSTA ANDRES MAN	ZZ MAJADA	30870	MAJADA LA	03 30 2004	044842052	0904 0904	270,13

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
0521	07	301013536635	RODRIGUEZ RIVAS FLORENTI	CL CIBELES, 14	30710	NAREJOS	LOS	03 30 2004	045100013	0904 0904	232,25
0521	07	301013671526	CASTAÑO GEA PEDRO	CL CARRIL 5	30400	CARAVACA	DE	03 30 2004	043767978	0804 0804	270,13
0521	07	301013671526	CASTAÑO GEA PEDRO	CL CARRIL 5	30400	CARAVACA	DE	03 30 2004	044843062	0904 0904	270,13
0521	07	301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710	ALCAZARES	L	03 30 2004	044001889	0804 0804	270,13
0521	07	301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710	ALCAZARES	L	03 30 2004	045100114	0904 0904	270,13
0521	07	301014125204	MARTINEZ SIMON JUAN JOSE	CL RAMON Y CAJAL 21	30520	JUMILLA		03 30 2004	044723632	0904 0904	270,13
0521	07	301014366690	MOLINA ESCRIBANO NEFTALI	CL JUAN RAMON JIMENE	30540	BLANCA		03 30 2004	043663096	0804 0804	270,13
0521	07	301014366690	MOLINA ESCRIBANO NEFTALI	CL JUAN RAMON JIMENE	30540	BLANCA		03 30 2004	044723935	0904 0904	270,13
0521	07	301014560892	CARDENAS GARCIA MARIANO	CL ELENA-URB.OASIS 1	30710	NAREJOS	LOS	03 30 2004	044002091	0804 0804	270,13
0521	07	301014560892	CARDENAS GARCIA MARIANO	CL ELENA-URB.OASIS 1	30710	NAREJOS	LOS	03 30 2004	045100720	0904 0904	270,13
0521	07	301014831987	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3	30002	MURCIA		03 30 2004	053516377	1004 1004	270,13
0521	07	301015072063	LOPEZ ILLAN DANIEL	CL JARA CARRILLO 5	30157	ALGEZARES		03 30 2004	043501533	0804 0804	41,24
0521	07	301015643454	BASTIDA GIL JESUS SALVAD	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA	LA	03 30 2004	043861241	0804 0804	270,13
0521	07	301015643454	BASTIDA GIL JESUS SALVAD	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA	LA	03 30 2004	044942991	0904 0904	270,13
0521	07	301015684981	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO	CL LIMONAR 9	30011	MURCIA		03 30 2004	043501836	0804 0804	270,13
0521	07	301015684981	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO	CL LIMONAR 9	30011	MURCIA		03 30 2004	044547921	0904 0904	270,13
0521	07	301015758642	GOMEZ LOPEZ JOAQUIN	CL ANGEL VALENCIA 24	30562	CEUTI		03 30 2004	044725147	0904 0904	204,79
0521	07	301016170890	MELERO ESCOLANO ESTHER	CL MERCURIO 30	30161	LLANO DE BRU		02 30 2004	014093759	1203 1203	49,67
0521	07	301016203529	LORENTE BENITEZ ANGEL	CL SAN MIGUEL 24	30012	MURCIA		03 30 2004	044548123	0804 0804	270,13
0521	07	301016203529	LORENTE BENITEZ ANGEL	CL SAN MIGUEL 24	30012	MURCIA		03 30 2004	044548224	0904 0904	270,13
0521	07	301016585162	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO POL. PAZ	30006	MURCIA		03 30 2004	053518094	1004 1004	270,13
0521	07	301017133315	LAFUENTE MANZANERA JOSEF	CL SAUCE 28	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	043862150	0804 0804	270,13
0521	07	301017133315	LAFUENTE MANZANERA JOSEF	CL SAUCE 28	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	044944106	0904 0904	270,13
0521	07	301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	043862251	0804 0804	270,13
0521	07	301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	044944207	0904 0904	270,13
0521	07	301017238496	NAVARRO CEREZO MARIA JES	CL ROSARIO 3	30007	SANTIAGO Y Z		03 30 2004	043951066	0804 0804	270,13
0521	07	301017238496	NAVARRO CEREZO MARIA JES	CL ROSARIO 3	30007	SANTIAGO Y Z		03 30 2004	045043126	0904 0904	270,13
0521	07	301018044105	VALERA CARRILLO JOSE RUB	CL HERNANDEZ MU?Z 2 3	0165	RINCON DE SE	0	3 30 2004	043862958	0804 0804	270,13
0521	07	301018044105	VALERA CARRILLO JOSE RUB	CL HERNANDEZ MU?Z 2 3	0165	RINCON DE SE	0	3 30 2004	044945217	0904 0904	270,13
0521	07	301018048650	MARTINEZ FERNANDEZ VANES	CL BARRIONUEVO, S/N	30001	MURCIA		03 30 2004	053518906	1004 1004	285,08
0521	07	301018256996	AMINE — ZHARA	CL SAN MARCOS 9	30002	MURCIA		03 30 2004	053519512	1004 1004	270,13
0521	07	301019313084	BUENDIA ALFONSO ANTONIO	CL COLON 14	30191	CAMPOS DEL R		03 30 2004	043666231	0804 0804	270,13
0521	07	301019313084	BUENDIA ALFONSO ANTONIO	CL COLON 14	30191	CAMPOS DEL R		03 30 2004	044727369	0904 0904	270,13
0521	07	301019933379	CHELISO SATOCA PAULA	CL MELILLA 14	30006	MURCIA		03 30 2004	053521229	1004 1004	240,22
0521	07	301019982687	HERNANDEZ MORALES MARGAR	CN LOS ROMANOS 17	30820	ALCANTARILLA		02 30 2004	010796062	0903 0903	47,16
0521	07	301020485269	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL LAS PARRAS 3	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	043505977	0804 0804	270,13
0521	07	301020485269	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL LAS PARRAS 3	30120	PALMAR	EL	03 30 2004	044552062	0904 0904	270,13
0521	07	301020558829	SANCHEZ HERNANDEZ ANTONI	CL ADELFA 62	30710	ALCAZARES	L	03 30 2004	044004014	0804 0804	270,13
0521	07	301020558829	SANCHEZ HERNANDEZ ANTONI	CL ADELFA 62	30710	ALCAZARES	L	03 30 2004	045103144	0904 0904	270,13
0521	07	301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878	MORATA		03 30 2004	043775355	0804 0804	270,13
0521	07	301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878	MORATA		03 30 2004	044849732	0904 0904	270,13
0521	07	301020902672	BELCHI LOPEZ BENJAMIN	LG POLG.LA POLVORIST	30500	MOLINA DE SE		03 30 2004	043954100	0804 0804	270,13
0521	07	301020902672	BELCHI LOPEZ BENJAMIN	LG POLG.LA POLVORIST	30500	MOLINA DE SE		03 30 2004	045045752	0904 0904	270,13
0521	07	301020993208	CELDRAN GARCIA MARIA ISA	CL VTE.ALEIXANDRE,23	30011	MURCIA		03 30 2004	043506583	0804 0804	270,13
0521	07	301020993208	CELDRAN GARCIA MARIA ISA	CL VTE.ALEIXANDRE,23	30011	MURCIA		03 30 2004	044552769	0904 0904	270,13
0521	07	301021025843	SANCHEZ GUILLEN MARIA MA	LG FINCA LOS LORENZO	30710	ALCAZARES	L	03 30 2004	044004115	0804 0804	270,13
0521	07	301021025843	SANCHEZ GUILLEN MARIA MA	LG FINCA LOS LORENZO	30710	ALCAZARES	L	03 30 2004	045103245	0904 0904	270,13
0521	07	301021217217	JIMENEZ PERELLO JESUS	CL FELIPE,CARRETERA	30007	SANTIAGO Y Z		03 30 2004	043954302	0804 0804	270,13
0521	07	301021217217	JIMENEZ PERELLO JESUS	CL FELIPE,CARRETERA	30007	SANTIAGO Y Z		03 30 2004	045045954	0904 0904	270,13
0521	07	301021607944	BLANCO LACARCEL JESUS	CL CAMPO DE TIRO,31	30157	ALGEZARES		03 30 2004	043507088	0804 0804	270,13
0521	07	301021607944	BLANCO LACARCEL JESUS	CL CAMPO DE TIRO,31	30157	ALGEZARES		03 30 2004	044553274	0904 0904	270,13
0521	07	301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL RODRIGUEZ FUENTE	30011	MURCIA		03 30 2004	043507189	0804 0804	270,13
0521	07	301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL RODRIGUEZ FUENTE	30011	MURCIA		03 30 2004	044553375	0904 0904	270,13
0521	07	301021789113	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL ANTONIO OLIVER 11	30204	CARTAGENA		03 30 2004	043576406	0804 0804	270,13
0521	07	301021789113	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL ANTONIO OLIVER 11	30204	CARTAGENA		03 30 2004	044628854	0904 0904	270,13
0521	07	301022144272	FRANZOSI — PIERPAOLO	CL FLORIDABLANCA 60	30002	MURCIA		03 30 2004	054015727	1004 1004	270,13
0521	07	301022752544	DOLADER FERNANDEZ VIRTUD	CL RICARDO GIL 35	30002	MURCIA		03 30 2004	053523653	1004 1004	270,13
0521	07	301023536830	JIMENEZ VICENTE ANGEL SA	CL MAYOR 74	30006	PUENTE TOCIN		03 30 2004	043508203	0804 0804	270,13

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	301023536830	JIMENEZ VICENTE ANGEL SA	CL MAYOR 74	30006	PUEENTE TOCIN	03 30 2004	044554587	0904 0904	270,13
0521	07	301023536830	JIMENEZ VICENTE ANGEL SA	CL MAYOR 74	30006	PUEENTE TOCIN	03 30 2004	053524461	1004 1004	270,13
0521	07	301023656765	MOLINA NICOLAS RAUL	CL MANUEL DE FALLA 1	30589	RAMOS LOS	03 30 2004	043508607	0804 0804	270,13
0521	07	301023942109	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2004	043866392	0804 0804	270,13
0521	07	301023942109	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2004	044948752	0904 0904	270,13
0521	07	301023988787	SANCHEZ MENGUAL SUSANA	CL LAS ESCUELAS 16	30150	ALBERCA LA	03 30 2004	043508809	0804 0804	182,12
0521	07	301023988787	SANCHEZ MENGUAL SUSANA	CL LAS ESCUELAS 16	30150	ALBERCA LA	03 30 2004	044554890	0904 0904	182,12
0521	07	301024724472	VILLAPLANA CONDE DAVID	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007	MURCIA	03 30 2004	043956423	0804 0804	204,79
0521	07	301024887554	MARTINEZ GIMENEZ LUCIA	CL CABALLEROS DE NAV	30400	CARAVACA DE	03 30 2004	043779294	0804 0804	270,13
0521	07	301024887554	MARTINEZ GIMENEZ LUCIA	CL CABALLEROS DE NAV	30400	CARAVACA DE	03 30 2004	044854176	0904 0904	270,13
0521	07	301025408021	NDIAYE — MOUSSA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30152	ALJUCER	03 30 2004	043867507	0804 0804	270,13
0521	07	301025408021	NDIAYE — MOUSSA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30152	ALJUCER	03 30 2004	044949661	0904 0904	270,13
0521	07	301025450053	GARCIA CAMPILLO MIGUEL A	CL CNO.DEL REGUERON	30165	RINCON DE SE	03 30 2004	043867608	0804 0804	270,13
0521	07	301025450053	GARCIA CAMPILLO MIGUEL A	CL CNO.DEL REGUERON	30165	RINCON DE SE	03 30 2004	044949762	0904 0904	270,13
0521	07	301025758332	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS J	CL MATEOS-EDF.CONDOR	30002	MURCIA	03 30 2004	043510425	0804 0804	270,13
0521	07	301026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TI?SA 8 3	0011	DOLORES LOS 0	3 30 2004	043510728	0804 0804	270,13
0521	07	301026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TI?SA 8 3	0011	DOLORES LOS 0	3 30 2004	044556510	0904 0904	270,13
0521	07	301026800979	RHOUZLAMI — ABDELHADI	CL RAMON Y CAJAL 20	30820	ALCANTARILLA	03 30 2004	044949964	0904 0904	204,79
0521	07	301026985380	MENZEL — WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368	URRUTIAS LO	02 30 2004	040407132	0504 0504	303,9
0521	07	301026985380	MENZEL — WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368	URRUTIAS LO	03 30 2004	040985492	0604 0604	270,13
0521	07	301027194033	BARAHONA SANMARTIN ALFON	PS DELICIAS 18	30202	SANTA LUCIA	03 30 2004	043578426	0804 0804	270,13
0521	07	301027194033	BARAHONA SANMARTIN ALFON	PS DELICIAS 18	30202	SANTA LUCIA	03 30 2004	044630773	0904 0904	270,13
0521	07	301027735112	MUELAS CARO MARIANO FERN	CL MIGUEL DE CERVANT	30012	BARRIO DEL P	03 30 2004	043511536	0804 0804	321,84
0521	07	301027780477	CANO ROMERO MARIA DOLORE	CL ANTOÑETE GALVEZ	30006	MURCIA	03 30 2004	053526885	1004 1004	204,79
0521	07	301029679354	CARABAJA ZEA FABIAN PATR	CL PIO BAROJA 13	30011	MURCIA	03 30 2004	043512647	0804 0804	270,13
0521	07	301029679354	CARABAJA ZEA FABIAN PATR	CL PIO BAROJA 13	30011	MURCIA	03 30 2004	044558631	0904 0904	270,13
0521	07	301029687236	GIRALDO MURIEL LUIS EDUA	CL PONIENTE 4	30007	SANTIAGO Y Z	03 30 2004	043958746	0804 0804	270,13
0521	07	301029687236	GIRALDO MURIEL LUIS EDUA	CL PONIENTE 4	30007	SANTIAGO Y Z	03 30 2004	045050200	0904 0904	270,13
0521	07	301030136062	RIQUELME SANDOVAL LUIS A	CL LAS ESCUELAS 3	30580	ALQUERIAS	03 30 2004	053265591	0204 0204	65,72
0521	07	301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUEENTE TOCIN	03 30 2004	053528505	1004 1004	240,22
0521	07	301032025138	MEDINA ORSONI ELSIE LETI	PZ GALEOTAS-VILLAMAR	30370	CABO DE PALO	03 30 2004	044008054	0804 0804	270,13
0521	07	301032025138	MEDINA ORSONI ELSIE LETI	PZ GALEOTAS-VILLAMAR	30370	CABO DE PALO	03 30 2004	045107790	0904 0904	270,13
0521	07	301034509146	CHAVARREA ESTRADA MILTON	CL VALENCIA 5	30520	JUMILLA	03 30 2004	043672796	0804 0804	270,13
0521	07	301034509146	CHAVARREA ESTRADA MILTON	CL VALENCIA 5	30520	JUMILLA	03 30 2004	044733736	0904 0904	270,13
0521	07	301034674046	SMITH — DAVID ROY	CL PUEBLO PATRICIA,	30710	ALCAZARES L	02 30 2004	040408546	0504 0504	303,9
0521	07	301034674046	SMITH — DAVID ROY	CL PUEBLO PATRICIA,	30710	ALCAZARES L	03 30 2004	040986910	0604 0604	270,13
0521	07	301034674046	SMITH — DAVID ROY	CL PUEBLO PATRICIA,	30710	ALCAZARES L	03 30 2004	044008559	0804 0804	270,13
0521	07	301034895328	SANCHEZ MARTINEZ EVARIST	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	045051210	0904 0904	270,13
0521	07	301035105492	CARRILLO RIPOLL MARIA TE	CL ARDILLAS 2	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	043960261	0804 0804	270,13
0521	07	301035288479	MORENO RODRIGUEZ JUAN FR	CL JOAQUIN PEÑALVER,	30366	ALGAR EL	03 30 2004	044008761	0804 0804	270,13
0521	07	301035288479	MORENO RODRIGUEZ JUAN FR	CL JOAQUIN PEÑALVER,	30366	ALGAR EL	03 30 2004	045108602	0904 0904	270,13
0521	07	301035432262	CANTABELLA JIMENEZ JUAN	CT PALMAR-GILANDARIO	30010	MURCIA	03 30 2004	053933679	1004 1004	270,13
0521	07	301035745086	MAC QUARRIE — DANIELLE	CL PUNTA SANTA TECLA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2004	043786873	0704 0704	270,13
0521	07	301035745086	MAC QUARRIE — DANIELLE	CL PUNTA SANTA TECLA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2004	043786974	0804 0804	270,13
0521	07	301035985869	INTRIAGO QUIROZ NARCIZA	AV CONSTITUCION 55	30833	SANGONERA LA	03 30 2004	043870840	0804 0804	270,13
0521	07	301035985869	INTRIAGO QUIROZ NARCIZA	AV CONSTITUCION 55	30833	SANGONERA LA	03 30 2004	044953196	0904 0904	270,13
0521	07	301036471071	GUIRADO COLOMER FRANCISC	CL LUZ-URB.VILLALUZ	30151	SANTO ANGEL	03 30 2004	044560954	0904 0904	290,53
0521	07	301038642659	GONZALEZ VILLANUEVA ENGR	CL ANGEL GOMEZ 6	30140	SANTOMERA	03 30 2004	045052725	0904 0904	270,13
0521	07	301038720764	NOBLE — ALISTAIR JAMES	CL TORRE CABALLOS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2004	043788994	0804 0804	270,13
0521	07	301038720764	NOBLE — ALISTAIR JAMES	CL TORRE CABALLOS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2004	044863876	0904 0904	270,13
0521	07	301039792616	MADANI — KHALED	CL ERMITA VIEJA, S/N	30006	PUEENTE TOCIN	03 30 2004	053530828	1004 1004	270,13
0521	07	301040284686	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006	PUEENTE TOCIN	03 30 2004	043514667	0804 0804	204,79
0521	07	301040284686	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006	PUEENTE TOCIN	03 30 2004	044561661	0904 0904	204,79
0521	07	301040570636	PEREZ SANCHEZ JOSE MIGUE	CT DE MULA 69	30420	CALASPARRA	03 30 2004	044734847	0904 0904	270,13
0521	07	301042347554	MONDEJAR PINAR MARIA CAR	CL DOS DE MAYO 5	30560	ALGUAZAS	03 30 2004	043962281	0804 0804	270,13
0521	07	301042787387	MOLERO MARTINEZ LIDIA	CL LICENCIADO VIDRIE	30205	SAN ANTONIO	03 30 2004	043582264	0804 0804	270,13
0521	07	301042787387	MOLERO MARTINEZ LIDIA	CL LICENCIADO VIDRIE	30205	SAN ANTONIO	03 30 2004	044634918	0904 0904	270,13
0521	07	301042856907	EL HANAFI — SAADIA	CT CEUTI 46	30560	ALGUAZAS	03 30 2004	043962584	0804 0804	270,13

RÉG. TD./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIOPERIODO		IMPORTE
0521	07	301042856907	EL HANAFI — SAADIA	CT CEUTI 46	30560	ALGUAZAS 03 30 2004	045053735 0904 0904 270,13
0521	07	301043322103	LANDABURU ROSALES ANTONI	CL AIRE 111	30880	AGUILAS 03 30 2004	043791826 0804 0804 26,04
0521	07	301044069811	SANCHEZ GARNES RAUL	CL LAS VIÑAS 1	30120	PALMAR EL 03 30 2004	043872658 0804 0804 335,86
0521	07	301044168326	SANCHEZ SANCHEZ JUAN CAR	CL ASTURIAS 2	30110	CABEZO DE TO 03 30 2004	045054543 0904 0904 204,79
0521	07	301044714051	MECA YARZA LAURA	CL CUATRO VIENTOS CA	30152	ALJUCER 03 30 2004	043872961 0804 0804 270,13
0521	07	301044714455	MECA YARZA JUAN MANUEL	CL CUATRO VIENTOS CA	30152	ALJUCER 03 30 2004	043873062 0804 0804 270,13
0521	07	301044845508	SETON — JAMES ROY	CL DORADA-EL PALMERA	30383	NIETOS LOS 03 30 2004	044011791 0804 0804 270,13
0521	07	301044845508	SETON — JAMES ROY	CL DORADA-EL PALMERA	30383	NIETOS LOS 03 30 2004	045112137 0904 0904 270,13
0521	07	301045919679	ALVARSSON — NILS BERNE	CL PRINCESA 12	30002	MURCIA 03 30 2004	053533555 1004 1004 240,22
0521	07	310034289124	GOMOLLON JIMENEZ JESUS M	CL ARTEMISA 2	30120	PALMAR EL 03 30 2004	043873769 0804 0804 270,13
0521	07	310034289124	GOMOLLON JIMENEZ JESUS M	CL ARTEMISA 2	30120	PALMAR EL 03 30 2004	044956028 0904 0904 270,13
0521	07	360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	AV MARIANO ROJAS 2	30006	PUENTE TOCIN 03 30 2004	053534363 1004 1004 270,13
0521	07	361011928052	FALL — TALLA	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU 03 30 2004	043795361 0804 0804 270,13
0521	07	361011928052	FALL — TALLA	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU 03 30 2004	044871051 0904 0904 270,13
0521	07	370030498718	SANCHEZ MARTIN CARMELO	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30204	CARTAGENA 03 30 2004	043583375 0804 0804 270,13
0521	07	370030498718	SANCHEZ MARTIN CARMELO	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30204	CARTAGENA 03 30 2004	044635524 0904 0904 270,13
0521	07	410136774860	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PZ PLAZA DE LAS C. A	30860	PUERTO DE MA 03 30 2004	043795967 0804 0804 270,13
0521	07	430051542130	PUJANTE MARTINEZ ANASTAS	CL JAZMIN 11	30002	MURCIA 03 30 2004	053534666 1004 1004 270,13
0521	07	461009459640	CANO BELTRAN FRANCISCO	CL TORRE DE ROMO-EDF	30011	MURCIA 03 30 2004	053535070 1004 1004 270,13
0521	07	470032074142	SANCHEZ ZOMEÑO JOSE EVAR	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110	MURCIA 03 30 2004	043966123 0804 0804 270,13
0521	07	470032074142	SANCHEZ ZOMEÑO JOSE EVAR	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110	MURCIA 03 30 2004	045057977 0904 0904 270,13
0521	07	500079509705	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA.URB.LA D	30710	ALCAZARES L 03 30 2004	040413192 0504 0504 270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	101007829428	ABKIK — MUSTAPHA	LG PUERTO BERMEJO 4	30590	GEA Y TRUYOL 02 30 2004	015244827 0103 1203 341,66
0611	07	181001401731	FERNANDEZ HEREDIA JOSE M	CL LAS ESCUELAS 3	30331	CONESAS LOS 02 30 2004	018581627 0203 0903 643,48
0611	07	301000748294	TIRES — ABDELRADE	CL PEÑAS NEGRAS 13	30579	TORREAGUERA 02 30 2004	015304138 0103 1203 1.024,97
0611	07	301019142528	ABKIK — DRISS	CL FINCA TORRE MOLIN	30590	GEA Y TRUYOL 02 30 2004	015336470 0103 0703 597,93
0611	07	301021127691	LARGO — MOHAMMED	CL VICTORIA 19	30739	DOLORES 02 30 2004	019441994 0903 1003 142,36
0611	07	301024856030	EL HADI — HAJJI	CL LAS BARRIENTAS, S	30739	DOLORES 02 30 2004	019489080 0103 0403 341,67
0611	07	301025707509	MIMOUNE — KHLIFI	PB LOS PEREZ, S/Nzÿ	30332	BALSAPINTADA 02 30 2004	015959795 0103 0903 512,5
0611	07	301035078517	GUACHAMBOZA CUNALATA EDG	LG LOS CAMACHOS, S/N	30592	TORRE PACHEC 02 30 2004	019822419 0803 1203 427,07
0611	07	301040856380	KHLIFI — AHMED	CL CORUÑA 12	30739	DOLORES 02 30 2004	019962764 1003 1203 170,83
0613	10	30010221208	HELLIN SANDOVAL JOSE	CL RAMON Y CAJAL 75	30820	ALCANTARILLA 02 30 2001	018927860 0100 1200 18,72
0613	10	30010372667	CANOVAS SANCHEZ JOSE	CL TABERNAS 15	30859	ALEDO 02 30 2001	018924527 0100 1200 32,71
0613	10	30010390047	MARIN MUÑOZ MARCOS	CL JOSE ANTONIO, 42	30161	LLANO DE BRU 02 30 2001	018908864 0100 1200 92,16
0613	10	30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001	MURCIA 02 30 2004	042478080 0704 0704 231,36
0613	10	30108251241	GRAMUMA, S.L.	LG LOS ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO 03 30 2003	026549287 0803 0803 70,22
0613	10	30108251241	GRAMUMA, S.L.	LG LOS ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO 03 30 2003	027810994 0903 0903 90,06
0613	10	30108251241	GRAMUMA, S.L.	LG LOS ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO 03 30 2004	010235987 1003 1003 36,07
0613	10	30110878628	ALKAZAR-PLANT, S.L.	CL LOS MU?CES 117 3	0710	ALCAZARES L 0 3 30 2004	042688652 0704 0704 237,1
0613	10	30111204384	EXPLOTACIONES EVAMAR S.L	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110	CABEZO DE TO 03 30 2004	044383728 0804 0804 240,22
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10	30000588296	MUÑOZ VIDAL ANTONIO BART	CL SANTA CATALINA 8	30004	MURCIA 03 30 2004	044045137 0804 0804 151,19
1211	10	30002313381	TORTOSA PEÑALVER JOSE	CL ANTONETE GALVEZ 1	30006	MURCIA 03 30 2004	044018461 0704 0704 151,19
1211	10	30002313381	TORTOSA PEÑALVER JOSE	CL ANTONETE GALVEZ 1	30006	MURCIA 03 30 2004	044045440 0804 0804 151,19
1211	10	30105442483	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL SAN ANDRES -EL PU	30100	MURCIA 03 30 2004	044031700 0704 0704 151,19
1211	10	30108772314	TORRES CAMPAÑA ANA MARIA	CL ROSALEDA 10	30205	CARTAGENA 03 30 2004	044049581 0804 0804 151,19
1211	10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730	SAN JAVIER 03 30 2004	041915278 0104 0104 148,19
1211	10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730	SAN JAVIER 03 30 2004	041915379 0304 0304 148,19
1211	10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730	SAN JAVIER 03 30 2004	041915480 0404 0404 148,19
1211	10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730	SAN JAVIER 03 30 2004	041915581 0204 0204 148,19
1211	10	30110413836	SERRANO ALARCON ANTONIO	CL LA IGLESIA PATIÑO	30012	MURCIA 03 30 2004	054088374 0904 0904 151,19
1211	10	30111892579	CHUM FREIRE LIZARDO XAVI	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002	MURCIA 03 30 2004	044047864 0804 0804 151,19
1221	07	300067227719	BORREGO AGUILAR MARIA	AV LOS CACTUS 3	30120	PALMAR EL 03 30 2004	044056453 0804 0804 151,19

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
1221	07	300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	PD DOLORES-CURVA PAR	30011	MURCIA	03 30 2004	054083728	0904 0904	151,19
1221	07	300081006466	CAYUELA ORTIZ FUENSANTA	CL BAQUERIN-ESPINARD	30100	MURCIA	03 30 2004	044029474	0704 0704	151,19
1221	07	300081006466	CAYUELA ORTIZ FUENSANTA	CL BAQUERIN-ESPINARD	30100	MURCIA	03 30 2004	044061406	0804 0804	151,19
1221	07	301004999221	GOMEZ GARCIA JULIANA	CL LOS PEREZ	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2004	042798483	0504 0504	166,71
1221	07	301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003	MURCIA	03 30 2004	054084435	0904 0904	151,19
1221	07	301024062246	MARCILLO ARTEAGA DE CAST	CL RENACIMIENTO 7	30012	MURCIA	03 30 2004	054084637	0904 0904	151,19
1221	07	301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBRE? 1 3	0800	LORCA 0	3 30 2004	044024222	0704 0704	151,19
1221	07	301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBRE? 1 3	0800	LORCA 0	3 30 2004	044054231	0804 0804	151,19
1221	07	301027724907	ARMIGO CHALCO GERMANIA G	CL PASEO CORBERA 3	30002	MURCIA	03 30 2004	054084940	0904 0904	151,19
1221	07	301030619749	MYKHALSKA — LYUDMYLA	AL SAN ANTON 28	30202	CARTAGENA	03 30 2004	044020885	0704 0704	151,19
1221	07	301030619749	MYKHALSKA — LYUDMYLA	AL SAN ANTON 28	30202	CARTAGENA	03 30 2004	044048672	0804 0804	151,19
1221	07	301034684655	ZADORINA — KLAVDIYA	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	03 30 2004	044044228	0804 0804	151,19
1221	07	301036010828	VERMANE — SKAIDRITE	CL CARTAGENA 5	30002	MURCIA	03 30 2004	054086051	0904 0904	151,19
1221	07	301036357402	LOPEZ YONDA GLORIA AMPAR	CL NAVARRA 43	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044027252	0704 0704	151,19
1221	07	301036357402	LOPEZ YONDA GLORIA AMPAR	CL NAVARRA 43	30120	PALMAR EL	03 30 2004	044057766	0804 0804	65,52
1221	07	301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2004	044017956	0704 0704	151,19
1221	07	301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2004	044044834	0804 0804	151,19
1221	07	301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2004	054086253	0904 0904	151,19
1221	07	301037686504	CACERES CONTRERAS LUZ MA	CM VIEJO ESTACION 64	30589	RAMOS LOS	03 30 2004	044018057	0704 0704	151,19
1221	07	301038189991	SABGUI — KHALID	CL BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03 30 2004	044031090	0704 0704	151,19

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	30056840014	GUALDA GOMEZ ANDRES NORB	CL CARRIL DE LOS PEN	30009	ALBATALIA L	03 02 2004	018846575	0904 0904	270,13
------	----	-------------	--------------------------	----------------------	-------	-------------	------------	-----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	03103771543	ESTRUCTURAS LOPEZ,S.L.	CL RES.LAS CORTES-AL	30730	SAN JAVIER	03 03 2004	049769910	0604 0604	450,78
0111	10	03104449331	CARCELEN LUCAS JUAN FRAN	AV REYES CATOLICOS 7	30520	JUMILLA	03 03 2004	050328870	0704 0704	56,17
0111	10	03110787673	ABELLAN ABELLAN ANTONIO	CL CRUCES 23	30520	JUMILLA	03 03 2004	052906343	0804 0804	2.398,50
0111	10	03110787673	ABELLAN ABELLAN ANTONIO	CL CRUCES 23	30520	JUMILLA	03 03 2004	052906444	0804 0904	312,88
0111	10	03112684126	COMPANIA OCHANDO Y PEREZ	CT COBATILLAS-ALICAN	30163	COBATILLAS	03 03 2004	049952388	0604 0604	5.749,72
0111	10	03112684126	COMPANIA OCHANDO Y PEREZ	CT COBATILLAS-ALICAN	30163	COBATILLAS	03 03 2004	050510342	0704 0704	4.765,49
0111	10	03112684126	COMPANIA OCHANDO Y PEREZ	CT COBATILLAS-ALICAN	30163	COBATILLAS	03 03 2004	052967977	0804 0804	3.192,41
0111	10	03114006356	BELTRAN MATEOS MARIANO	CL ESPERANZA SANTIAG	30012	MURCIA	03 03 2004	050574909	0704 0704	3.033,32
0111	10	03114006356	BELTRAN MATEOS MARIANO	CL ESPERANZA SANTIAG	30012	MURCIA	03 03 2004	053028096	0804 0804	1.398,41
0111	10	03114293114	RAMAL MORCILLO ROBERTO	CL ALAMO, EL MIRADOR	30730	SAN JAVIER	03 03 2004	016988657	0204 0204	267,66
0111	10	03114293114	RAMAL MORCILLO ROBERTO	CL ALAMO, EL MIRADOR	30730	SAN JAVIER	03 03 2004	019037680	0304 0304	267,66
0111	10	03114293114	RAMAL MORCILLO ROBERTO	CL ALAMO, EL MIRADOR	30730	SAN JAVIER	03 03 2004	020414878	0404 0404	267,66
0111	10	03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520	JUMILLA	03 03 2004	050590366	0704 0704	610,44
0111	10	03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520	JUMILLA	03 03 2004	053044365	0804 0804	610,44
0111	10	03115330913	DISTRIBUCIONES TECNICAS	PD AVILESES, LOS PER	30592	JERONIMOS Y	03 03 2004	050666552	0704 0704	1.434,64
0111	10	03115330913	DISTRIBUCIONES TECNICAS	PD AVILESES, LOS PER	30592	JERONIMOS Y	03 03 2004	053114891	0804 0804	1.434,64
0111	10	03115376985	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880	AGUILAS	03 03 2004	053118228	0804 0804	1.968,98
0111	10	03116308589	ROMERO ORTIZ JUAN FRANCI	CL MANCEBON 19	30520	JUMILLA	03 03 2004	050768303	0704 0704	2.591,30
0111	10	03116308589	ROMERO ORTIZ JUAN FRANCI	CL MANCEBON 19	30520	JUMILLA	03 03 2004	053205023	0804 0804	4.678,10

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	30103195405	ARANDA CANTISANO FRANCIS	CL LA MANGA 5	30005	MURCIA	03 03 2004	051771645	0804 0804	270,13
0521	07	30103195405	ARANDA CANTISANO FRANCIS	CL LA MANGA 5	30005	MURCIA	03 03 2004	053275145	0904 0904	270,13
0521	07	30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	03 03 2004	052504401	0804 0804	270,13
0521	07	30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	03 03 2004	054094591	0904 0904	270,13
0521	07	30112600866	TOMAS PACHECO FRANCISCO	CL PLAZA 7	30648	MACISVENDA	03 03 2004	052212185	0804 0804	270,13

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

RÉG.	TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	30112600866	TOMAS PACHECO FRANCISCO	CL PLAZA 7	30648 MACISVENDA	03 03 2004	053768532 0904 0904 270,13
0521	07	31030376889	RODRIGUEZ MUNOZ AGUSTIN	CL ZENETA 107	30130 BENIEL	03 03 2004	052533295 0804 0804 270,13
0521	07	31030376889	RODRIGUEZ MUNOZ AGUSTIN	CL ZENETA 107	30130 BENIEL	03 03 2004	054127230 0904 0904 270,13
0521	07	61014445401	ABID — HICHAM	CL MONCAYO; BQ.1; 2,	30009 MURCIA	03 03 2004	052604431 0804 0804 270,13
0521	07	300063516457	RODRIGUEZ PARGA ISIDORO	CL PABLO PICASSO 136	30510 YECLA	03 03 2004	052241588 0804 0804 270,13
0521	07	300063516457	RODRIGUEZ PARGA ISIDORO	CL PABLO PICASSO 136	30510 YECLA	03 03 2004	053803894 0904 0904 270,13
0521	07	300077449192	ARMINANA MARTINI FRANCIS	CL TORRE DE ROMO 21	30002 MURCIA	03 03 2004	052623124 0804 0804 270,13
0521	07	300077449192	ARMINANA MARTINI FRANCIS	CL TORRE DE ROMO 21	30002 MURCIA	03 03 2004	054224533 0904 0904 270,13
0521	07	300081248057	VILLENA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140 SANTOMERA	03 03 2004	052624235 0804 0804 270,13
0521	07	300081248057	VILLENA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140 SANTOMERA	03 03 2004	054225644 0904 0904 270,13
0521	07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	02 03 2004	046269927 0204 0204 303,9
0521	07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	02 03 2004	046270028 0304 0304 303,9
0521	07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	02 03 2004	046270129 0404 0404 303,9
0521	07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	02 03 2004	047675215 0504 0504 303,9
0521	07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	03 03 2004	051677473 0704 0704 270,13
0521	07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	03 03 2004	052625346 0804 0804 270,13
0521	07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	03 03 2004	054226856 0904 0904 270,13
0521	07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009 MURCIA	03 03 2004	052625851 0804 0804 270,13
0521	07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009 MURCIA	03 03 2004	054227462 0904 0904 270,13
0521	07	300091228650	RUIZ MARCO JUAN CARLOS	CL LA REINA 19	30640 ABANILLA	03 03 2004	052164800 0804 0804 270,13
0521	07	301009790718	UFANO HERNANDEZ HORACIO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 03 2004	052628477 0804 0804 270,13
0521	07	301009790718	UFANO HERNANDEZ HORACIO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 03 2004	054230492 0904 0904 270,13
0521	07	301015176036	ACEDO HEREDIA ANTONIO	AV LAS PALMERAS, 50	30740 PAGAN LO	03 03 2004	052629386 0804 0804 270,13
0521	07	301016967910	RAMAL MORCILLO ROBERTO	CL SANTA ISABEL 24	30739 MIRADOR EL	02 03 2004	046281748 0204 0204 303,9
0521	07	301016967910	RAMAL MORCILLO ROBERTO	CL SANTA ISABEL 24	30739 MIRADOR EL	02 03 2004	046281849 0404 0404 303,9
0521	07	301016967910	RAMAL MORCILLO ROBERTO	CL SANTA ISABEL 24	30739 MIRADOR EL	02 03 2004	046281950 0304 0304 303,9
0521	07	301022349487	TAWDROUS MANSOUR TAREK A	CL SANTA RITA BLOQUE	30006 MURCIA	03 03 2004	052630400 0804 0804 1.045,84
0521	07	301022349487	TAWDROUS MANSOUR TAREK A	CL SANTA RITA BLOQUE	30006 MURCIA	03 03 2004	054232213 0904 0904 1.045,84
0521	07	301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEnA, 16	30730 SAN JAVIER	02 03 2004	047680063 0504 0504 303,9
0521	07	301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEnA, 16	30730 SAN JAVIER	03 03 2004	052630905 0804 0804 270,13
0521	07	301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEnA, 16	30730 SAN JAVIER	03 03 2004	054232516 0904 0904 270,13
0521	07	301034174696	MARULANDA VERGARA BERTHA	CL AGATA URB.LA PALO	30120 PALMAR EL	03 03 2004	052631814 0804 0804 270,13
0521	07	301034174696	MARULANDA VERGARA BERTHA	CL AGATA URB.LA PALO	30120 PALMAR EL	03 03 2004	054233526 0904 0904 270,13

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	301036931823	CRUZ — ROSMERY	CL MURCIA- ESPINARDO	30100 MURCIA	03 03 2004	052664550 0704 0704 151,19
------	----	--------------	----------------	----------------------	--------------	------------	----------------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	300049835215	PEREZ DIAZ SEBASTIAN	LG CASERIO LOS GOMEZ	30320 FUENTE ALAMO	03 07 2004	036688891 0604 0604 270,13
------	----	--------------	----------------------	----------------------	--------------------	------------	----------------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	261006336370	FOSU — KWAME	CL LOS MINANOS 56	30152 ALJUCER	03 08 2004	138942285 0804 0804 270,13
0521	07	261006336370	FOSU — KWAME	CL LOS MINANOS 56	30152 ALJUCER	03 08 2004	143091259 0904 0904 270,13

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	301009601667	JABBOUR — EL HASSANE	CL PALOMA, S/N	30739 MIRADOR EL	02 09 2004	010949106 0803 1103 148,05
------	----	--------------	----------------------	----------------	------------------	------------	----------------------------

RÉG. TD./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 300095401064	ADDADI — ABDESLAM	CL MAYOR 1	30710 SANTA ROSALI	02 10 2004	012043523 0103 0803	683,32
0611 07 300095401064	ADDADI — ABDESLAM	CL MAYOR 1	30710 SANTA ROSALI	02 10 2004	017926672 0104 0404	261,43
0611 07 301009548622	SAFASIF — MOHAMMED	CL MONSERRAT CABELLE	30700 TORRE PACHEC	02 10 2004	012056556 0903 0903	85,41
0611 07 301025529269	LAKBIR — SAID	CL TRIUNFO 10	30739 DOLORES	02 10 2004	012065448 0603 1203	597,9
0611 07 301025529269	LAKBIR — SAID	CL TRIUNFO 10	30739 DOLORES	02 10 2004	018454920 0104 0504	261,43
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 301015522509	LOPEZ LUNA MARIA CONSUEL	CL RIO ESPINADERO 7	30710 ALCAZARES L	02 23 2004	013902139 0103 1203	643,46
0611 07 301024196834	CORTES CAMACHO ANTONIO	UR TORRES BLANCAS, 1	30730 SAN JAVIER	02 23 2004	013904058 0103 0303	173,68
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 28148581560	BERTRAND — JUAN MICHEL	PZ CIRCULAR 12	30008 MURCIA	03 28 2004	137660674 0804 0804	367,34
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 281110729051	JARAMILLO GARCIA JULIO H	CL MARQUES 2	30170 MULA	03 28 2004	134831106 0804 0804	270,13
0521 07 300072485422	MORALES RIOS ANTONIO	CL PASEO 39	30530 CIEZA	03 28 2004	138917735 0904 0904	270,13
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 281132094919	GIRALDO GONZALEZ MARTHA	CL JUAN SAQUERO 3	30130 BENIEL	03 28 2004	135197278 0704 0704	105,84
1221 07 281121991155	GONZALEZ DE LA ROSA SELV	CL SALON TERRAZA 4	30400 CARAVACA DE	03 28 2004	132451774 0604 0604	148,19
1221 07 281121991155	GONZALEZ DE LA ROSA SELV	CL SALON TERRAZA 4	30400 CARAVACA DE	03 28 2004	135351468 0704 0704	151,19
1221 07 281121991155	GONZALEZ DE LA ROSA SELV	CL SALON TERRAZA 4	30400 CARAVACA DE	03 28 2004	135858801 0804 0804	151,19
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 280146625594	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL SANTIAGO RIBERA	30720 SAN JAVIER	03 35 2004	033178887 0804 0804	270,13
0521 07 280146625594	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL SANTIAGO RIBERA	30720 SAN JAVIER	03 35 2004	034196579 0904 0904	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 300054694410	MAYA CORBALAN CRISTINO	CL SIERRA NEVADA-URB	30163 MURCIA	03 46 2004	065765217 0804 0804	270,13
0521 07 300054694410	MAYA CORBALAN CRISTINO	CL SIERRA NEVADA-URB	30163 MURCIA	03 46 2004	067532132 0904 0904	270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 46111612648	GILARCONS OBRAS Y CONTRA	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 46 2004	063818951 0704 0704	6.515,77
0111 10 46111612648	GILARCONS OBRAS Y CONTRA	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 46 2004	066716726 0804 0804	5.448,73
0111 10 46119063864	OCHOA GILAR AURELIO	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 46 2004	064106012 0704 0704	1.038,88

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

5679 Concesión de la autorización provisional de las aguas residuales de la Edar de La Unión.

En este Organismo se tramita expediente de Transformación en concesión de la autorización provisional de las aguas residuales de la Edar de La Unión.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio o, en el caso de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del día siguiente de la fecha de la última de dichas publicaciones, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. La obligación de presentar proyecto se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones, que deberán contener todos los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), y muy específicamente plano a escala 1:5000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. No podrán contemplar (art. 105, apartado 2 del Reglamento de D.P.H.) una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del art. 105 del citado Reglamento. Los planos aportado estarán firmados y se presentarán en papel y también en fichero formato Autocad, siendo sólo admisibles copias reprográficas u originales trazados en plotter, no siendo válidos aquellos planos en que dichos perímetros o superficies se marquen a mano, con roturador o similar. Se deberá excluir

de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una Comunidad de Regantes), de las tierras que se pretende regar, mediante escritura cotejada, certificado del Registro de la Propiedad, Certificación del Catastro, Sentencia judicial firme o documento de validez equivalente; en caso de que el peticionario sea una SAT o una Comunidad de Regantes se aportará certificado de su Secretario o documento equivalente que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta General. El desprecintado de las propuestas se realizará a los diez días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Vistos los datos aportados y la documentación existente, a efectos de valoración, se considera que el volumen disponible es la media de la depurada en los dos últimos años por la Edar.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: SAT Virgen de los Dolores

Referencia: CSR 53/04

Representante: José Aparicio Roca

Tipo de recurso: Aguas Residuales depuradas procedentes de la Edar de La Unión.

Destino de las aguas: riego

Volumen máximo anual de agua: 850.000 m³

Superficie regable: 1.139 Ha.

Lugar o paraje: La Unión

Término municipal y provincia: La Unión, (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: si

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

5534 Procedimiento demanda 159/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200231/2005.

N.º Autos: Demanda 159/2005.

Materia: Ordinario.

Reclamación: Cantidad.

Demandante: Ricardo Martínez Núñez.

Demandado: Verduras Murcianas, S.A., Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a veintiocho de abril de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Verduras Murcianas, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos, de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 159/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Martín Núñez, contra la empresa Verduras Murcianas, S.A., Fogasa, sobre reclamación cantidad, se ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado-Juez.—Ilma. Sra. Teresa Clavo García.

En Cartagena a 28 de abril de 2005.

Dada cuenta, a la vista de que la parte demandante no ha proporcionado otro domicilio de la empresa demandada Verduras Murcianas, S.A., y no estando la misma citada para el próximo señalamiento, se suspende el mismo acordado para el 12 de mayo a las 10:20 horas.

Y se señalan nuevamente para el próximo día 30 de junio a las 11:50 horas en la sede de este juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, y debido al paradero desconocido de la empresa demandada cítese por medio de edictos a Verduras Murcianas, S.A.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Verduras Murcianas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiocho de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

5535 Demanda 237/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200222/2005.

N.º Autos: Demanda 237/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Carmona Fernández.

Demandado: Marcial Clemente Quijada.

Diligencia. En Cartagena a veintisiete de abril de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Marcial Clemente Quijada por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 237/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Carmona Fernández, contra la empresa Marcial Clemente Quijada, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos de juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Palacio de Justicia, c/ Ángel Bruna, Planta 1.ª, Sala Uno, el día dos de junio de dos mil cinco a las 11:20 horas de su mañana. Cítese al legal representante de la empresa demandada bajo apercibimiento de que si no comparece sin alegar justa causa podrá ser tenido por confeso en la Sentencia, artículo 91 de la L.P.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marcial Clemente Quijada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintisiete de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Dos de Cieza

5677 Procedimiento número 528/2004.

N.I.G.: 30019 1 0202939/2004

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 528/2004

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procuradora Sra. Piedad Piñera Marín

Contra Dña. Gabriel Jiménez García

Doña María Dolores Martínez Cantero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 528/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín contra Gabriel Jiménez García en reclamación de 27.186,35 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución por el presente se anuncia la venta en pública subasta con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, al tomo 1.078, libro 108 de Blanca, folio 222, finca n.º 10.119, inscripción 9.^a

La subasta se celebrará el próximo día 28 de julio de 2005 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Paseo 2, la finca embargada ha sido valorada en 43.885 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 43.885 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cieza a ocho de abril de dos mil cinco.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

5676 Procedimiento ordinario 530/2004. Cédula de notificación.

Número de Identificación único: 30030 1 0200618/2004

Procedimiento: Procedimiento ordinario 530/2004

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Tránsitos y Aduanas del Mediterráneo S.L. (Transamed S.L.)

Procurador: Manuel Sevilla Flores

Contra: Química Textil S.L., Costa Container Line Spa.

Procurador: Sin profesional asignado, Carlos Jiménez Martínez

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a dieciocho de marzo de dos mil cinco.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, tramitados en este Juzgado con número 530/04 a instancias de la mercantil Tránsitos y Aduanas del Mediterráneo, S.L. representado por el Procurador Manuel Sevilla Flores y defendido por el Abogado José-María Vicens, contra la sociedad Química Textil, S.L. declarada en rebeldía y contra la entidad Costa Container Lines Spa, representado por el Procurador Carlos Jiménez Martínez y asistido por la Letrada Amparo Ferrandis, ejercitando acción de reclamación de cantidad.

Fallo

1.- Se estima la demanda interpuesta por el Procurador Manuel Sevilla Flores en nombre y representación de la mercantil «Tránsitos y Aduanas del Mediterráneo, S.L.» condenando a la sociedad Química Textil, S.L. al pago a la actora de la cantidad de tres mil trescientos cuarenta y siete euros y cincuenta céntimos de euro (3.347,50 euros) así como a los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

2.- Se desestima la demanda con respecto a la vocación a juicio de la sociedad Costa Container Lines Spa, a quien se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra por la mercantil «Tránsitos y Aduanas del mediterráneo S.L.» condenando a ésta al pago de las costas procesales.

3.- Se estima parcialmente la reconvencción formulada por la sociedad «Costa Container Lines Spa.» condenando a la mercantil reconvenida Tránsitos y Aduanas del Mediterráneo, S.L. al pago de la cantidad de ochocientos dos euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (802,44 euros), así como a los intereses legales correspondientes desde la fecha de la reconvencción hasta el completo pago; sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación presentando escrito al efecto en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, el cual en su caso una vez interpuesto, se sustanciara ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Química Textil, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a doce de abril de dos mil cinco.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

5547 Constitución de acogimiento 352/2005.

N.I.G.: 30030 1 0900344/2005.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 352/2005.

Sobre: Constitución del acogimiento.

De: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales Servicio Protección de Menores.

Contra: Jorge Cheabi.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 272/05.

Juez que lo dicta: Don Fernando Ferrin Calamita.

En Murcia a veintiocho de abril de dos mil cinco.

Primero. Que por la entidad pública competente Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales Servicio Protección de Menores se presentó escrito solicitando la constitución del acogimiento del/a menor Jorge Cheabi, por el matrimonio propuesto por dicha entidad.

Parte dispositiva

Se constituye el acogimiento familiar preadoptivo acogimiento del/a menor Jorge Cheabi a favor del matrimonio propuesto por la Entidad Pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en un solo efecto en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sihan Cheabi madre biológica del menor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

El presente expediente está exento del pago de tasas, art. 5.6 de la Ley 7/97 de 21 de octubre.

Murcia a 28 de abril de 2005.—El/La Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

5537 Demanda 201/2005.

N.I.G.: 30030 4 0001444/2005.

N.º Autos: Demanda 201/2005.

Materia: Ordinario / Salarios.

Demandante: Vanesa Granda Bras.

Demandado: Nueva Unión Servicios y Mantenimiento, S.L., y Fogasa.

Cédula de notificación

Don Cabadas Arquero Fernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 201/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vanesa Granda Bras, contra la empresa «Nueva Unión Servicios y Mantenimiento, S.L.», sobre ordinario/salarios, se han dictado providencias de fecha quince de marzo y cuatro de mayo del presente año, con el tenor literal siguiente:

«En Murcia a quince de marzo de dos mil cinco.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta, el día dos de junio de dos mil cinco, a las 10:20 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia

A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

«En Murcia a cuatro de mayo de dos mil cinco».

Dada cuenta, habiendo sido devuelto a este Juzgado el anterior envío postal, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido de la anterior Diligencia de Constancia, cítese a la empresa demandada «Nueva Unión Servicios y Mantenimiento, S.L.» por medio de Edictos que publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se amplía de oficio la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa «Nueva Unión Servicios y Mantenimiento, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil cinco.

Dada cuenta; únase el escrito presentado por la demandante Malerny Cortez de Justiniano. Se tiene por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, teniéndose por ampliada la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta, el día veintisiete de mayo de 2005 a las 10:50 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes estese a lo ya acordado en resolución de fecha 15-3-05. Cítese a la empresa demandada Prefabricados Miriam, S.L. en la persona de su apoderado don José González Pellicer en el domicilio obrante en autos y «ad-cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Asimismo, cítese en calidad de testigo a doña Martha Guzman Oliva para el acto de la vista que viene acordada, para lo cual líbrese la oportuna cédula de citación por medio de correo certificado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demanda que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.—Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prefabricados Miriam, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De lo Social número Dos de Murcia

5536 Demanda 158/2005. Despido.

N.I.G.: 30030 4 0001227/2005.

N.º Autos: Demanda 158/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Malerny Cortez de Justiniano.

Demandado: Prefabricados Miriam, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 158/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Malerny Cortez de Justiniano, contra la empresa Prefabricados Miriam, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

5532 Demanda 611/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 611/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jaime Washintong Landazuri Cevallos, Víctor Montenegro Avecilla contra la empresa José Javier Noguera Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiuno de abril de dos mil cinco

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Jaime Washintong Landazuri Cevallos y Víctor Montenegro Avecilla frente a la empresa demandada José Javier Noguera Sánchez y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a los demandantes las cantidades que seguidamente se dirá mas el 10% de interés legal por mora en el pago:

- Jaime Washintong Landazuri Cevallos: 2.983,96 euros

- Víctor Montenegro Avecilla: 2.983, 96 euros

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros, en la cuenta establecida al efecto en

el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67., así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65., acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Javier Noguera Sánchez, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintidós de abril de dos mil cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Seis de Murcia

5533 Procedimiento ejecución 229/2004.

N.I.G.: 30030 4 0005693/2003.

N.º Autos: Demanda 791/2003.

N.º Ejecución: 29/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Martín Gázquez Hernández.

Demandado: Mariano Morales Arce.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 29/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Martín Gázquez Hernández, contra don Mariano Morales Arce, sobre despido, se ha dictado auto de 20-04-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de don Martín Gázquez Hernández, y por la cuantía total de 15.607,44 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Mariano Morales Arce, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 20 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier

5703 Procedimiento numero 214/2005.

N.I.G.: 30035 1 0101452/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 214/2005

Sobre Otras Materias

De D. Antonio Aparicio García

Procuradora Sra. Josefa Garcerán Martínez

Doña Macarena Molina Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por exceso de cabida 214/2005 a instancia de D. Antonio Aparicio García para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica.- trozo de tierra seco hoy de regadío, según se manifiesta en el título que se inscribe, en blanco, en término municipal de Torre Pacheco, paraje de los Ibáñez y los Ulloas, con una cabida de tres hectáreas, 27 áreas, 80 centiáreas, si bien según reciente medición su cabida es de tres hectáreas 59 áreas y 94 centiáreas, por lo que resulta un exceso de cabida de 32 áreas, 14 centiáreas y 39 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con don Francisco Luján Mercader y don Mariano Guillén Sánchez; Sur y Este, con don Francisco Luján Mercader; y al Oeste, con boquera de Bernal. Está atravesada de Norte a Sur por un camino.

Inscripción: Se encuentra inscrita en registro de la propiedad de Murcia 7 al folio 134, del libro 539 de Torre Pacheco, finca registral 37.476.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 29 de abril de 2005.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

5702 Procedimiento numero 61/2003.

N.I.G.: 30035 1 0300683/2003

Procedimiento: Separación Mutuo Acuerdo 61/2003

Sobre Separación Mutuo Acuerdo Principal

De D. Antonio Manzanares Almagro

Procuradora Sra. Josefa Garcerán Martínez

Contra Dña. Pascuala Ros Flores

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia numero Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva, dice:

«Que estimando íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de doña Pascuala Ros Flores y de don Antonio Manzanares Almagro, debo acordar y acuerdo la separación de los expresados cónyuges, con todos los efectos legales, aprobando los efectos del convenio regulador suscrito por las partes en fecha 15 de enero de 2003.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en los cinco días hábiles siguientes a su notificación mediante escrito presentado en este Juzgado con la forma y requisitos establecidos en el artículo 457 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Una vez firme, líbrese de oficio testimonio de la misma para su inscripción en el Registro Civil correspondiente».

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Pascuala Ros Flores, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a veinte de abril de dos mil cinco.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Salamanca

5528 Demanda 364/2005.

N.I.G.: 32274 4 0100380/2005.

N.º Autos: Demanda 364/2005.

Materia: Despido.

Demandados: Castellana de Envíos, S.L., Fogasa.

En virtud de lo acordado providencia de esta misma fecha, dictada en los autos n.º 364/2005, seguidos a instancia de Yolanda González Sánchez, Virginia Moro Martín, Esperanza Buezas Valle, María Teresa Martín Sánchez, María Emilia González Martín, contra Castellana de Envíos, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se le cita a Vd., para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Paseo de Canalejas 75, el próximo día 1 de junio, a las 9:30 horas de su mañana, al objeto de celebrar Acta de Conciliación, significándole que en caso de no existir en éste avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no

se suspenderá los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el Representante Legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia. Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia se adjunta.

Y para que sirva de citación en legal forma a Castellana de Envíos, S.L., que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Salamanca a tres de mayo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Salamanca

5527 Demanda 387/2005 a 391/05 (ambos inclusive acumulados).

N.I.G.: 32274 4 0100389/2005.

N.º Autos: Demanda 387/2005 a 391/05 (ambos inclusive acumulados).

Materia: Ordinario.

Demandados: Castellana de Envíos, S.L., Fogasa.

En virtud de lo acordado providencia de esta misma fecha, dictada en los autos n.º 387/2005, seguidos a instancia de Yolanda González Sánchez, Virginia Moro Martín, Esperanza Buezas Valle, María Teresa Martín Sánchez, María Emilia González Martín, contra Castellana de Envíos, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se le cita a Vd., para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Paseo de Canalejas 75, el próximo día 1 de junio, a las 9:35 horas de su mañana, al objeto de celebrar Acta de Conciliación, significándole que en caso de no existir en éste avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que no se suspenderá los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el Representante Legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia. Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia se adjunta.

Y para que sirva de citación en legal forma a Castellana de Envíos, S.L., que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Salamanca a tres de mayo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5914 Cuenta General del Ayuntamiento.

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas correspondiente al ejercicio 2004, que comprende la del Ayuntamiento y la del OOA. Patronato Deportivo Municipal, se expone al público por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y/u observaciones de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Águilas a 27 de abril de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto

Archena

5680 Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de D.T. 15.^a de la Ley 30/84, de 2 de agosto (funcionarización), de una plaza de Auxiliar Notificador, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de la D. T. 15.^a de la Ley 30 /84, de 2 de agosto, (funcionarización), de una plaza de Auxiliar - Notificador, mediante concurso oposición, a jornada completa vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliar Notificador.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Tener cumplidos los 18 años de edad y ser personal laboral del Ayuntamiento de Archena del mismo Grupo de titulación de la plaza convocada.

b) Estar en posesión del Graduado Escolar, F. P. 1º, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 6 euros en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de 1 mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento.

Un representante designado por la Administración Autonómica.

Un funcionario de igual o superior categoría.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el presidente y el Secretario-Vocal. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas el tribunal se considera incluido en la categoría tercera.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatória

B) Fase de Oposición. Eliminatória

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por haber trabajado en la Administración Pública Local, en régimen laboral, por cada mes completo de servicio en el Grupo D, 0,125 puntos, hasta un máximo de 3,5 puntos.

2.- Por Cursos, Cursillos, Seminarios, Jornadas etc. relacionados con las funciones propias de la plaza, impartidos por cualquier institución pública y en los que se haya expedido diploma acreditativo, de acuerdo con la siguiente escala:

-Con duración entre 10 y 35 horas, 0,10 puntos.

-Con duración entre 36 y 100 horas, 0,20 puntos.

-Con duración de más de 100 horas, 0,30 puntos.

3.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en la convocatoria, teniendo en cuenta que sólo puntúan las de nivel más alto, pudiendo puntuar varias titulaciones del mismo nivel, de acuerdo con la siguiente escala:

-Por cada Bachiller Superior, F.P.2 o equivalente, 0,20 puntos.

-Por cada Diplomatura o Licenciatura, 0,25 puntos.

-Puntuación máxima en los apartados, 2 y 3 será de 1,00.- puntos

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 4,5 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

Consistirá en la realización de un ejercicio:

1.º ejercicio: Consistirá en dos apartados una prueba escrita sobre conocimientos generales, referente a las materias del anexo I, y otra referente a la resolución, por escrito, de supuestos prácticos sobre tareas a desarrollar en el puesto. puntuable de 0 a 10 puntos, debiendo de obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar el ejercicio.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se hará un sorteo público en el que se determinará la letra del primer apellido continuando según el orden alfabético.

II.- Calificaciones. Puntuación Final

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, el único aprobado/a, sin que por tanto pueda rebasar éste el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las Resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

3) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado este.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta denominación para el caso de I. L, ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total de la oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I

TEMA 1.-Constitución española. Organización territorial del Estado. Administración Autonómica con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 2.-Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

TEMA 3.-Lectura comprensiva. Significado de palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

TEMA 4.-Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas.

TEMA 5.-Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

TEMA 6.-El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado.

-La suma. Problemas de sumar.

-La resta. Problemas de restar.

TEMA 7.-La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

TEMA 8.-Tiempo, peso y capacidad.

TEMA 9.-Los seres vivos. Los cinco sentidos; gusto, olfato, oído, tacto y vista. El cuidado del cuerpo.

-El ciclo del agua.

-Los animales. Animales domésticos y salvajes.

-Las plantas. Clases de plantas. Cuidado y conservación del medio ambiente.

TEMA 10.-La sociedad en que vivimos. La familia. El municipio de Archena. Vías públicas y medios de transporte. Edificios Públicos Municipales. El tiempo libre y las fiestas».

TEMA 11.-Régimen Local Español. Regulación jurídica. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 12.-Organización Municipal. Competencias. Otras Entidades Locales. La Comarca. Las Mancomunidades.

TEMA 13.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 14.-Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 15.-Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 16.-La función pública local. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 17.-Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público local El Inventario de Bienes.

TEMA 18.-Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 19.-Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Recaudación.

TEMA 20.-Los presupuestos locales. Gestión de Ingresos y Gastos. Contabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Archena a 1 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

5681 Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de D.t. 15.ª de la Ley 30/84, de 2 de agosto (funcionarización), de una plaza de Oficial Electricista vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de la D. T. 15ª de la Ley 30 /84, de 2 de agosto, (funcionarización), de una plaza de OFICIAL ELECTRICISTA, mediante concurso oposición, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al GRUPO D, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Oficial Electricista.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Tener cumplidos los 18 años de edad y ser personal laboral del Ayuntamiento de Archena del mismo Grupo de titulación, Subescala y Clase de la plaza convocada.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 6 euros, en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de 1 mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento.

Un representante designado por la Administración Autonómica.

Un funcionario de igual o superior categoría.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el Presidente y el Secretario-Vocal. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas, el Tribunal se considera incluido en la categoría tercera.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria.

B) Fase de Oposición. Eliminatoria.

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por haber trabajado en la Función Pública Local, en régimen laboral, por cada mes completo de servicios en el Grupo D, como Oficial electricista o similar, 0,10 puntos, hasta un máximo de 3,50 puntos.

2.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en la convocatoria, teniendo en cuenta que sólo puntúan las de nivel más alto, hasta un máximo de 0,50 puntos:

Bachiller Superior o F.P.2 o equivalente, 0,50 puntos.

Por cada Diplomatura o Licenciatura, 0,50 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 4 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

La oposición consistirá en UN ejercicio eliminatorio:

1.º ejercicio.- Prueba escrita de carácter eliminatorio sobre conocimientos generales, sobre el Temario del Anexo I, y en la realización de una o varias pruebas prácticas, a juicio del Tribunal, relativas a las funciones del puesto a desempeñar y con las que mejor se pueda valorar el nivel de aptitud para la realización de las tareas correspondientes a la plaza de un electricista. Puntuable de 0 a 10 puntos

II.- Calificaciones. Puntuación Final.

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

A la nota final de la fase de oposición se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, el único aprobado, sin que por tanto puedan rebasar éste el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las Resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las Resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la Resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

3) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Oficiales.

4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado este.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta Denominación para el caso de I.L., ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total del concurso-oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

TEMA 2.- La Corona. El poder Legislativo.

TEMA 3.- El Gobierno. La Administración del Estado. El poder Judicial.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

TEMA 5.- La Administración Pública en el ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa

TEMA 6.- Organización territorial del Estado. Administración Autonómica con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 7.- Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

TEMA 8.- Régimen Local español. Regulación jurídica. El municipio. El término Municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 10.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 11.- Lectura comprensiva. Significado de palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

TEMA 12.- Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas.

TEMA 13.- Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

TEMA 14.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado.

-La suma. Problemas de sumar.

-La resta. Problemas de restar.

TEMA 15.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar.

TEMA 16.- La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones

TEMA 17.- Tiempo, peso y capacidad.

TEMA 18.- Los seres vivos. Los cinco sentidos; gusto, olfato, oído, tacto y vista. El cuidado del cuerpo.

-El ciclo del agua.

TEMA 19.-

-Los animales. Animales domésticos y salvajes.

-Las plantas. Clases de plantas. Cuidado y conservación del medio ambiente.

TEMA 20.- La sociedad en que vivimos. La familia. El municipio de Archena. Vías públicas y medios de transporte. Edificios Públicos Municipales. El tiempo libre y las fiestas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Archena a 1 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

5682 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Auxiliar.

Denominación: Técnico Superior de Educación Infantil.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Ser ciudadano de la Unión Europea, en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Tener cumplidos 18 años de edad.

Estar en posesión del título de Técnico Superior de Educación Infantil, Técnico Especialista Educador Infantil o Jardín de Infancia, o superiores especialidades recogidas en la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 14/12/00, publicada en el B.O.R.M. de

08/01/01, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Presentar la Memoria a la que hace referencia la Base Sexta, apartado I.B. de la presente convocatoria.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso, ordenados según establece la Base Sexta, apartado I.A., la Memoria a la que hace referencia la Base Sexta, apartado I.B., y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 18 Euros en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Composición del Tribunal.

El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante sindical, a propuesta de los Sindicatos más representativos del Ayuntamiento.

- Un representante designado por la Administración Autonómica.

- Un funcionario del Ayuntamiento de Archena, de igual o superior categoría, designado por el Alcalde.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas, el Tribunal se considera incluido en la Categoría Segunda según R.D. 462/02 de 24 de Mayo.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria.

B) Fase de Oposición. Eliminatoria.

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por haber trabajado en la Función Pública Local, ya sea en régimen funcional o en régimen laboral, o en la Enseñanza Privada, por cada mes completo de servicio en el Grupo C, como Educador/a, 0,125 puntos y 0,060 puntos, respectivamente, hasta un máximo de 2,50 puntos.

2.- Por Cursos, Cursosillos, Seminarios, Jornadas etc. relacionados con las funciones propias de la plaza, impartidos por cualquier institución pública y en los que se haya expedido diploma acreditativo. Puntuación máxima en este apartado 1,00 punto, de acuerdo con la siguiente escala:

Con duración entre 10 y 35 horas, 0,10 puntos.

Con duración entre 36 y 100 horas, 0,20 puntos.

Con duración de más de 100 horas, 0,30 puntos.

3.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en la convocatoria, teniendo en cuenta que sólo puntúan las de nivel más alto, pudiendo puntuar varias titulaciones del mismo nivel. Puntuación máxima en este apartado, 0,50 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Por cada Diplomatura, 0,25 puntos.

Por cada Licenciatura, 0,50 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 4,00 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

La oposición consistirá en tres ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio. Desarrollar por escrito varias cuestiones planteadas por el Tribunal, de entre los temas incluidos en el Anexo I y II del Temario de la oposición.

2.º Ejercicio. Realizar por escrito la resolución de varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal momentos antes del comienzo del ejercicio, relativos a las materias propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, y de acuerdo con el temario de la parte específica. La duración del ejercicio será fijada por el Tribunal.

3.º Ejercicio. Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la Memoria presentada junto con el resto de documentación, y los datos curriculares de los mismos. A este respecto, deberán presentar una Memoria inédita, de una extensión máxima de quince folios mecanografiados a doble espacio, sobre «Funciones propias de un Educador/a».

II.- Calificaciones. Puntuación Final.

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los tres ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, los únicos aprobados, sin que por tanto pueda rebasar ésta el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

3) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Oficiales.

4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado éste.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta denominación para el caso de I. L, ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total del concurso-oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I: PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

TEMA 2.- La Corona. El poder Legislativo. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado. Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

TEMA 5.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 6.- El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Principios generales.

TEMA 7.-El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 8.- Organización Municipal. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias Municipales.

TEMA 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

ANEXO II: PARTE ESPECÍFICA.

TEMA 1.- Características generales del niño y la niña hasta los seis años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.

TEMA 2.- El desarrollo psicomotor en los niños y las niñas hasta los seis años. La psicomotricidad en el currículo de educación infantil. La sensación y la percepción como fuente de conocimiento. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.

TEMA 3.- El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a seis años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.

TEMA 4.- El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de educación infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.

TEMA 5.- Desarrollo cognitivo hasta los seis años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.

TEMA 6.- Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración crítica.

TEMA 7.- La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Periodo de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo docente.

TEMA 8.- Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para intervención educativa.

TEMA 9.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.

TEMA 10.- La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

TEMA 11.- Principios de intervención educativa de educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.

TEMA 12.- La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.

TEMA 13.- La programación en el segundo ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para los niños y niñas de tres a seis años. Las distintas unidades de programación.

TEMA 14.- La función del maestro o maestra en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.

TEMA 15.- La organización de los espacios y el tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.

TEMA 16.- El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil. La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral.

TEMA 17.- Literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.

TEMA 18.- La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos.

TEMA 19.- Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica.

TEMA 20.- La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.

TEMA 21.- La influencia de la imagen en el niño. La lectura e interpretación de imágenes. El cine, la televisión y la publicidad. Criterios de selección y utilización de materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías en la educación infantil.

TEMA 22.- Formación de capacidades relacionadas con el desarrollo lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil.

TEMA 23.- El proyecto educativo y el proyecto curricular. Finalidades y elementos que incluyen. Estrategias para el proceso de elaboración.

TEMA 24.- Organización de los centros de educación infantil. Órganos de gobierno. El equipo docente. Formas organizativas en función de la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza – aprendizaje. Participación de la comunidad educativa.

TEMA 25.- La programación. Aplicación de los principios psicopedagógicos y didácticos, el enfoque globalizador. Estructura y elementos básicos de las unidades de programación.

TEMA 26.- Los temas o ejes transversales. Su presencia en el currículo, en la toma de decisiones del proyecto educativo, del proyecto curricular y en las programaciones.

TEMA 27.- La atención a la diversidad del alumnado. Factores de diversidad. La infancia en situación de riesgo social. Las adaptaciones curriculares como medida de atención a la diversidad en el aula. Necesidades educativas más frecuentes en educación infantil. La integración escolar como respuesta educativa.

TEMA 28.- La evaluación en el marco de la educación infantil. Evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje. Función de la evaluación. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

TEMA 29.- El juego: teorías, características y clasificaciones del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje.

TEMA 30.- Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. La percepción, estructuración, representación e interpretación del espacio y del tiempo y sus relaciones.

TEMA 31.- Los procesos de crecimiento y transformación del cuerpo. Imagen y esquema corporal. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación. Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención educativa.

TEMA 32.- Los recursos didácticos: materiales, impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para la selección y utilización. La biblioteca: funciones según los distintos propósitos de lectura.

TEMA 33.- Concepto de currículo. Planteamiento curricular del Sistema Educativo. Fuentes y funciones del currículo.

TEMA 34.- Análisis de los elementos del currículo en educación infantil.

TEMA 35.- El sistema educativo en la legislación vigente. Su estructura: Educación Preescolar, Enseñanzas escolares y Enseñanzas universitarias.

TEMA 36.- Niveles y etapas de Educación Preescolar, Infantil y Primaria.

Archena, 1 de febrero de 2005.—El Alcalde.

Archena

5683 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Cuidador/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de UNA PLAZA de «Cuidador/a», vacante en la plantilla de personal funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al GRUPO D, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Auxiliar.

Denominación: Cuidador.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Ser ciudadano de la Unión Europea, en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Tener cumplidos 18 años de edad.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F. P. 1º o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Presentar la Memoria a la que hace referencia la Base Sexta, apartado I. B. de la presente convocatoria.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso, ordenados según establece la Base Sexta, apartado I.A., la Memoria a la que hace referencia la Base Sexta, apartado I.B., y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 18 Euros en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Composición del Tribunal.

El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante sindical, a propuesta de los Sindicatos más representativos del Ayuntamiento.

- Un representante designado por la Administración Autonómica.

- Un funcionario municipal, de igual o superior categoría, designado por el Alcalde.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas, el Tribunal se considera incluido en la Categoría Tercera según R.D. 462/02 de 24 de Mayo.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria.

B) Fase de Oposición. Eliminatoria.

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por haber trabajado en la Función Pública Local, ya sea en régimen funcional o en régimen laboral, o en la Enseñanza Privada, por cada mes completo de servicio en el Grupo D, como Cuidador/a, 0,125 puntos y 0,060 puntos, respectivamente, hasta un máximo de 2,50 puntos.

2.- Por Cursos, Cursos, Seminarios, Jornadas etc. relacionados con las funciones propias de la plaza, impartidos por cualquier institución pública y en los que se haya expedido diploma acreditativo. Puntuación máxima en este apartado 1,00 punto, de acuerdo con la siguiente escala:

Con duración entre 10 y 35 horas, 0,10 puntos.

Con duración entre 36 y 100 horas, 0,20 puntos.

Con duración de más de 100 horas, 0,30 puntos.

3.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en la convocatoria, teniendo en cuenta que sólo puntúan las de nivel más alto, pudiendo puntuar varias titulaciones del

mismo nivel. Puntuación máxima en este apartado, 0,50 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Por cada Diplomatura, 0,25 puntos.

Por cada Licenciatura, 0,50 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 4,00 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

La oposición consistirá en tres ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio. Desarrollar por escrito varias cuestiones planteadas por el Tribunal, de entre los temas incluidos en el Anexo I y II del Temario de la oposición.

2.º Ejercicio. Realizar por escrito la resolución de varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal momentos antes del comienzo del ejercicio, relativos a las materias propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, y de acuerdo con el temario de la parte específica. La duración del ejercicio será fijada por el Tribunal.

3.º Ejercicio. Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la Memoria presentada junto con el resto de documentación, y los datos curriculares de los mismos. A este respecto, deberán presentar una Memoria inédita, de una extensión máxima de quince folios mecanografiados a doble espacio, sobre «Funciones propias de un Cuidador/a».

II.- Calificaciones. Puntuación Final.

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los tres ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, los únicos aprobados, sin que por tanto pueda rebasar ésta el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

3) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Oficiales.

4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, los aspirantes propuestos, no presentaran la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado éste.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta denominación para el caso de I. L, ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total del concurso-oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I: PARTE GENERAL.

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

TEMA 2.- La Corona. El poder Legislativo.

TEMA 3.- El Poder Judicial.

TEMA 4.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 5.- Organización territorial del Estado. Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

TEMA 6.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 7.- El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Principios generales.

TEMA 8.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

ANEXO II: PARTE ESPECÍFICA.

TEMA 1.- Características generales del niño y la niña hasta los seis años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.

TEMA 2.- El desarrollo psicomotor en los niños y las niñas hasta los seis años. La psicomotricidad en el currículo de educación infantil. La sensación y la percepción como fuente de conocimiento. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.

TEMA 3.- El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a seis años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.

TEMA 4.- El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de educación infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.

TEMA 5.- Desarrollo cognitivo hasta los seis años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.

TEMA 6.- Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración crítica.

TEMA 7.- La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Periodo de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo docente.

TEMA 8.- Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para intervención educativa.

TEMA 9.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.

TEMA 10.- La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

TEMA 11.- Principios de intervención educativa de educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.

TEMA 12.- La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.

Archena, 1 de febrero de 2005.—El Alcalde.

Archena

5684 Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre de dos plazas de Limpiador/a vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre de 2 plazas de Limpiador/a a jornada completa vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo E, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Limpiador/a

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Tener cumplidos los 18 años de edad y ser ciudadano de la Unión Europea, en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 6 euros en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de 1 mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento.

Un representante designado por la Administración Autonómica.

Un funcionario de igual o superior categoría.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el presidente y el Secretario-Vocal. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas el tribunal se considera incluido en la categoría tercera.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria

B) Fase de Oposición. Eliminatoria

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Experiencia Profesional (máximo 4 puntos).

- Haber desempeñado la categoría profesional de limpiador/a o similar, en el Ayuntamiento de Archena, a media jornada, como laboral o funcionario, según el siguiente baremo:

a.- Por cada mes completo, 0,10 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Titulación y cursos de formación (máximo 1 punto).

a) Por haber realizado cursos de formación impartidos por organismos oficiales, cada uno 0,10 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 5 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

Consistirá en la realización de dos ejercicios:

1.º ejercicio: Prueba escrita de carácter eliminatorio sobre conocimientos generales, puntuable de 0 a 10 puntos, debiendo de obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Temario: Anexo I.

2.º ejercicio: Resolución, por escrito, de supuestos prácticos sobre tareas a desarrollar en el puesto. Se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar la fase de oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se hará un sorteo público en el que se determinará la letra del primer apellido continuando según el orden alfabético.

II.- Calificaciones. Puntuación Final

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, los únicos aprobados/as, sin que por tanto pueda rebasar éste el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las Resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

- 1) Documento Nacional de Identidad.
- 2) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.
- 3) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Municipales.
- 4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado este.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta denominación para el caso de I. L, ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total de la oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I

TEMA 1.-Constitución española. Organización territorial del Estado. Administración Autonómica con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 2.-Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

TEMA 3.-Lectura comprensiva. Significado de palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

TEMA 4.-Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas.

TEMA 5.-Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

TEMA 6.-El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado.

-La suma. Problemas de sumar.

-La resta. Problemas de restar.

TEMA 7.-La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

TEMA 8.-Tiempo, peso y capacidad.

TEMA 9.-Los seres vivos. Los cinco sentidos; gusto, olfato, oído, tacto y vista. El cuidado del cuerpo.

-El ciclo del agua.

-Los animales. Animales domésticos y salvajes.

-Las plantas. Clases de plantas. Cuidado y conservación del medio ambiente.

TEMA 10.-La sociedad en que vivimos. La familia. El municipio de Archena. Vías públicas y medios de transporte. Edificios Públicos Municipales. El tiempo libre y las fiestas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Archena a 1 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

5685 Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Limpiador/a a media jornada vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre de 3 plazas de Limpiador/a, a Media Jornada, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al GRUPO E, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Limpiador/a a Media Jornada

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Tener cumplidos los 18 años de edad y ser ciudadano de la Unión Europea, en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1993, de 23 de Diciembre.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 6 euros en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de 1 mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento, propuesto por los Sindicatos más representativos.

Un representante designado por la Administración Autonómica.

Un funcionario del Ayuntamiento de Archena, de igual o superior categoría, designado por la Alcaldía

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el presidente y el Secretario-Vocal. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas el tribunal se considera incluido en la categoría tercera.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria

B) Fase de Oposición. Eliminatoria

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Experiencia Profesional (máximo 3 puntos).

- Haber desempeñado la categoría profesional de limpiador/a o similar, en cualquier administración pública a jornada completa, valorando el trabajo a media jornada el 50 % del baremo), por cada mes completo, 0,10 puntos.

2.- Titulación y cursos de formación (máximo 1 punto): Por haber realizado cursos de formación impartidos por organismos oficiales, cada uno 0,10 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 4 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

Consistirá en la realización de dos ejercicios:

1.º ejercicio: Prueba escrita de carácter eliminatorio sobre conocimientos generales, puntuable de 0 a 10 puntos, debiendo de obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Temario: Anexo I.

2.º ejercicio: Resolución, por escrito, de supuestos prácticos sobre tareas a desarrollar en el puesto. Se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar la fase de oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se hará un sorteo público en el que se determinará la letra del primer apellido continuando según el orden alfabético.

II.- Calificaciones. Puntuación Final

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, los únicos aprobados, sin que por tanto pueda rebasar éste el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las Resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

3) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado este.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta Denominación para el caso de I.T., ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total de la oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I

TEMA 1.-Constitución española. Organización territorial del Estado. Administración Autonómica con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 2.-Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

TEMA 3.-Lectura comprensiva. Significado de palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

TEMA 4.-Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas.

TEMA 5.-Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

TEMA 6.-El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado.

-La suma. Problemas de sumar.

-La resta. Problemas de restar.

TEMA 7.-La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

TEMA 8.-Tiempo, peso y capacidad.

TEMA 9.-Los seres vivos. Los cinco sentidos; gusto, olfato, oído, tacto y vista. El cuidado del cuerpo.

-El ciclo del agua.

-Los animales. Animales domésticos y salvajes.

-Las plantas. Clases de plantas. Cuidado y conservación del medio ambiente.

TEMA 10.-La sociedad en que vivimos. La familia. El municipio de Archena. Vías públicas y medios de transporte. Edificios Públicos Municipales. El tiempo libre y las fiestas».

En Archena a 1 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

5686 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna de dos plazas de Auxiliar Administrativo de la Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2004.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, de DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al GRUPO D, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo de la Administración General.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea, en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

f) Ser Funcionario del Ayuntamiento de Archena, del Grupo E, con una antigüedad mínima de tres años de servicio en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de **veinte días naturales**, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 18 Euros en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) Composición del Tribunal.
- c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento, a propuesta de los Sindicatos más representativos.

- Un representante designado por la Administración Autonómica.

- Un funcionario del ayuntamiento de Archena, de igual o superior categoría, designado por la Alcaldía.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas, el Tribunal se considera incluido en la categoría Tercera.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

1.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

- A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria.
- B) Fase de Oposición. Eliminatoria.
- A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Archena, como funcionario, por cada mes completo de servicio en el Grupo E, 0,06 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Archena, como funcionario del Grupo E, pero ejerciendo labores de Auxiliar Administrativo, por cada mes completo de servicio, 0,04 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.- Por Cursos, Cursosillos, Seminarios, Jornadas etc. relacionados con las funciones propias de la plaza, impartidos por cualquier institución pública y en los que se haya expedido diploma acreditativo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Con duración entre 10 y 35 horas, 0,10 puntos.
- Con duración entre 36 y 100 horas, 0,20 puntos.
- Con duración de más de 100 horas, 0,30 puntos.

4.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en la convocatoria, teniendo en cuenta que sólo puntúan las de nivel más alto, pudiendo puntuar varias titulaciones del mismo nivel, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por cada Bachiller Superior, F.P.2 o equivalente, 0,25 puntos.
- Por cada Diplomatura o Licenciatura, 0,50 puntos.

-Puntuación máxima en los apartados, 3 y 4 será de 1,50.- puntos

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 6,00 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

La oposición consistirá de los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio. Realizar por escrito, durante un plazo máximo de una hora, una prueba consistente en responder varias preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal de entre los temas incluidos en el Anexo I del Temario de la oposición.

2.º Ejercicio. De carácter práctico, consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos, mecanizándolos informáticamente mediante el paquete «Office» de Windows, según las instrucciones del Tribunal. En la valoración de la resolución de supuestos prácticos, utilizando tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo, se tendrá en cuenta la aplicación de los conocimientos teóricos del Temario Anexo y la capacidad de presentación de los documentos.

II.- Calificaciones. Puntuación Final.

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, el único aprobado, sin que por tanto pueda rebasar ésta el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

3) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Oficiales.

4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado éste.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta denominación para el caso de l. l., ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total del concurso-oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- La Corona. El poder Legislativo.

TEMA 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 4.- El Poder Judicial.

TEMA 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

TEMA 6.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 7.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

TEMA 8.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA 9.- Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

TEMA 10.- La Hacienda Pública en el Título VII de la Constitución.. El patrimonio privado de las Administraciones.

TEMA 11.- Régimen Local Español. Regulación jurídica. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 12.- Organización Municipal. Competencias. Otras Entidades Locales. La Comarca. Las Mancomunidades.

TEMA 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 14.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 15.- Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 16.- La función pública local. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 17.-Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público local El Inventario de Bienes.

TEMA 18.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 19.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Recaudación.

TEMA 20.- Los presupuestos locales. Gestión de Ingresos y Gastos.

Archena a 1 de febrero de 2005.—El Alcalde.

Archena

5956 Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

La Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el 12 de abril de 2005, adoptó entre otros, de aprobar inicialmente el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2005.

Se expone al público en el Negociado de Gestión Financiera, durante el plazo de un mes, para que

puedan ser examinados por los interesados. Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición previsto en el artículo 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98 de 30 diciembre). No obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estimen procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos, señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario se extenderá desde dicha fecha hasta el 30 de junio de 2005.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en C/ Maestro Música José Abellán, s/n de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las Entidades bancarias y de ahorro con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena, 13 de abril de 2005.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Calasparra

5504 Anuncio: «Avance de Planeamiento de modificación puntual de las Normas Subsidiarias para parque industrial».

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de abril de 2005, el Avance de Planeamiento de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para parque industrial, de iniciativa municipal, se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 135 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, para presentar alternativas y sugerencias.

Calasparra, 29 de abril de 2005.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

5734 Información pública investigación titularidad de camino.

De conformidad lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública el expediente que se relaciona a continuación: Procedimiento para la investigación de la titularidad pública del camino conocido como «Camino de la Represa», que unía el Camino Viejo de Archivel, con el Cortijo de la Represa, con el Cortijo de La Peña y, a su vez, estaba comunicado con un camino que discurría desde la Casa de la Fuente del Piojo al citado camino del término municipal de Caravaca de la Cruz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de mayo de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

5705 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal de vehículos.

A los efectos previstos en el artículo 71.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.D. 2.822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante Edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en La Asomada, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Cartagena, 3 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado, Pedro L. Martínez Stutz.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS DEPOSITADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL, TITULARES Y DOMICILIOS, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BORM

Matrícula	Marca	Modelo	Color	Nº. exp.	D.N.I.	Titular y domicilio
8149-BFV	OPEL	KADETT	CREMA	226/04	22.937.332	ABEL GOMEZ VICENTESOLDADO ROSIQUE, 1, 30290, CARTAGENA
MU-9817-BF	PEUGEOT	405	GRANATE	237/04	X-2.733.972-P	OMODIA DANIEL OSAGIEALCDE SERRAT ANDREU, 3,2,D, 30203, CARTAGENA
V-2344-CV	PEUGEOT	405	NEGRO	404/04	X-2.233.159-C	DIAB NOUR EDDINECALDERON 4, SAN ANTÓN, 30205, CARTAGENA
B-4767-LP	PEUGEOT	309	MARRÓN	923/04	X-2.544.244-F	KOUTAIBI AISSASANTA ANNA, 2, 1, 25600, BALAGUER, LLEIDA
PM-9617-AT	SEAT	IBIZA	BLANCO	924/04	22.977.521	MARÍA ASUNCIÓN DIAZ DE LA CERRAEBRO 31, 1, EL ALGAR, 30366, CARTAGENA
MU-2217-S	SEAT	PANDA	BLANCO	1278/04	X-2.087.788-D	HAMDAOUI BOUJEMAEL ESPARRGUEAL 3, EL ALBUJÓN, 30330, CARTAG
MU-0527-AF	RENAULT	R-4	BLANCO	1349/03	X-3.033.093-Z	HORACIO GUILLERMO CHOEZ PAREDESATENAS 4, ESC. IZQ. 2, 30203, CARTAGENA
M-3447-KM	CITROEN	BX	ROJO	1477/04	X-2.638.639-X	TABET BOUCHRASTA CIRILA 3, 30360, LA UNIÓN.
MU-6882-BU	KIA	SEPHIA	AZUL	1511/04	34.807.876	JUAN JOSE HERNANDEZ BOUALMENARA 16, 30004, MURCIA
MU-4994-AJ	RENAULT	R-19	AZUL	1567/04	X-4.092.970-M	JOSÉ ERNESTO ACUÑA TENORIOSAN ISIDRO 19, LA ALJORRA, 30388, CARTAGENA
MU-8103-N	FORD	TAUNUS	NEGRO	1666/04	22.955.615	ENRIQUE TRIAS GIMENEZREAL 64, 3, 2, 30201, CARTAGENA
MU-8113-Z	FORD	ESCORT	NEGRO	1764/04	X-3.231.501-R	MOUGHLIA EL ARBILO GARCIA 3, LOBOSILLO, 30331, MURCIA
MU-9763-M	RENAULT	R-4	AMARILLO	1820/04	22.9991.730	LUIS MORENO RODRIGUEZCANAL DE SAN CLEMENTE, S/N, 18830, HUESCAR, GRANAD
MU-6967-K	FORD	FIESTA	AMARILLO	1838/04	22968740	JOSÉ RUIZ SANCHEZBDA. VILLALBA, 11, 1º,D, 30205, CARTAGENA
B-8888-LW	PEUGEOT	405	BLANCO	1871/04	X-3.560178-P	ZAMOURI MUSTAPHACASA EL HONDON 14, AVILESES, 30592, MURCIA

Matrícula	Marca	Modelo	Color	Nº. exp.	D.N.I.	Titular y domicilio
B-8499-KJ	RENAULT	R-19	GRIS	1888/04	X-2.906.841-D	EL MAMOUNI HAMIDLOS OSETES 64, LOS ROSES, LA PUEBLA, 30595, CARTAGEN
MU-2683-AH	PEUGEOT	405	AZUL	1924/04	X-2.222.271-B	AZOUZOUTE BOUJEMAAMAYOR 27, VALLADOLISES, 30154, MURCIA
B-0278-IC	RENAULT	R-11	CLARO	1928/04	X-3.268.530-T	BELKHIL MOHAMMEDRUIPEREZ 12, SAN ANTÓN, 30205, CARTAGENA
MU-4935-S	RENAULT	R-9	GRIS	1931/04	X-1.393.957-L	GHACHOI MOHAMEDAVDA COLÓN 119, 1, SAN ANTÓN, 30205, CARTAGENA
MU-7886-AC	FIAT	CROMA	OSCURO	1998/04	X-2.811.788-S	MEHDI MOHAMEDCOLON 30, VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, 23330, JAEN
MU-8776-BJ	SEAT	INCA	ROJO	2091/04	23.016.057	MANUEL FUENTES FIGUEROARIO GUADALENTIN 9, 30700, TORRE PACHECO, MURCIA
M-8569-IT	FORD	ORION	ROJO	2112/04	26.459.514	PATRICIO MORENO MORENOAL ABARDINAL 65, 30700, TORRE PACHECO, MURCIA
MU-9554-V	VOLKSW	PASSAT	GRIS	2123/04	22.898.352	JOSEFA NIETO FERNANDEZBDA VIRGEN DEL MAR 23, 30202, CARTAGENA
MU-9753-AN	FORD	TRANSI	BLANCO	2170/04	23.007.157	JOSEFA MARTINEZ SANTIAGOCONCEPCIÓN 27, 30202, CARTAGENA
M-2098-LT	OPEL	KADETT	BLANCO	2237/04	22.955.727	JOAQUIN CARCIA ANIORTEARABE 6, 30310 LOS DOLORES, CARTAGENA
MU-4289-AW	PEUGEOT	205	ROJO	2254/04	23.022.984	PEDRO MENDEZ ALEDOCASAS DE MEDINA 20, 8º PERAL, 30300, CARTAGENA
MU-3161-AV	PEUGEOT	205	ROJO	2271/04	22.962.289	ANTONIO JOSE FERNANDEZ LADRÓN DE GUEVARASAN IDELFONSO 2, 1 D, 02001, ALBACETE
AL-9508-I	RENAULT	R-11	BLANCO	2294/04	78.034.257	GEMA DIAZ LOPEZAVDA GUADALQUIVIR, 101, VICAR, 04738, ALMERIA
MU-5583-AN	LANCIA	Y-10	BLANCO	2351/04	27.454.585	CONSUELO RUBIO GARCIA PRINCESA 3, 3, DCHA, 30820, ALCANTARILLA, MURCIA
AV-8064-F	RENAULT	CLIO	VERDE	2412/04	22.949.304	JOSÉ CAPARRÓS GODINEZJADE 48, URB MEDITERRANEO, 30210, CARTAGENA
MU-5009-AD	RENAULT	EXPRES	BLANCA	2413/04	22.953.749	ANTONIO MONTES RAMIREZSOLDADO ROSIQUE 6, 1ºB, 30205, CARTAGENA
A-6319-CD	LADA	SAMARA	BLANCO	2419/04	22.913.957	GUSTAVO PONCE SANCHEZSTA. FLORENTINA 2, 4º IZQDA, 30200, CARTAGENA
MU-0491-AB	FIAT	UNO	GRIS	2426/04	52.803.875	JOSÉ GARCIA GILDE LA IGLESIA 12, 1º, 30710, LOS ALCAZARES, MURCIA
M-1608-NY	PEUGEOT	309	BLANCO	2431/04	X-1.558.912-H	SAMHI ABDELKADERCRRTA DE LA ALJORRA, 22, 30200, CARTAGENA
B-9429-HV	RENAULT	R-11	GRIS	2451/04	X-2.624.321-K	BOUZIANI ABDELGHANIVILLA MARIA LOS ROSES, 2, LA PUEBLA, 2, 30395, CARTAGE
MU-1723-AX	CITROEN	ZX	BLANCO	2478/04	A-30629588	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO FRIOTEC S.A.JUAN FERNANDEZ 39, 30204, CARTAGENA
GR-8221-J	RENAULT	R-11	ROJO	2564/04	77.324.694	MARIA DE TISCAR NAVARRO FUERTESSAN SEBASTIAN 32, 23485, POZO ALCON, JAEN
MU-6421-BL	FORD	GRANAD	AZUL	2651/04	22.956.342	BARTOLOMÉ COSTA GARCIAVILLALBA LARGA 9, 3º, 30202, CARTAGENA
B-9937-GU	SEAT	MARBEL	ROJO	2682/04	22.979.296	ANGELA PURIFICACIÓN FRAGA GARCAGUATEMALA 20, LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
M-1421-LC	NISSAN	BLUE BIRD	AZUL	2692/04	52.725.049	JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZCALLEJÓN SAN CRISPIN 5, 30202, CARTAGENA
8833-CPF	820/04	B.M.W.	316	GRIS	X-2514088-G	EL ALAMI ABDELHAKLAS LATAS, EL ALBUJÓN, 30330, CARTAGENA
MU-2402-AN	RENAULT	R-19	GRIS	2723/04	52.314.935	SALVADOR JUAN MOLINA GARCIACRUCERO BALEARES 10, 30200, CARTAGENA
M-5245-IU	VOLKSW	POLO	ROJO	2740/04	22.951.287	ASCENSIÓN GUTIERREZ REBOLLOTIRENO GALVÁN 40, 2º B, 30203, CARTAGENA
MU-4785-AK	SEAT	IBIZA	NEGRO	2743/04	39.870.504	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ CARRIÓNRIO ALGAS 3, CAMPO CLARO, 43006, TARRAGONA
B-2865-KP	OPEL	KADET	NEGRO	2753/04	22.996.658	PEDRO TEBAS NAVARROTIRSO DE MOLINA, 7, 8º B, 30203, CARTAGENA
MU-1997-AH	SEAT	IBIZA	ROJO	2755/04	X-2.084.386-B	MOHAMMED ES SADKILOS INGLESES 46, LA PALMA, 30593, CARTAGENA
MU-2608-U	OPEL	CORSA	GRIS	2774/02	22.944.247	RAMÓN AZNAR GARCÍAANGEL 41, 30290, CARTAGENA
1305-BGX	PEUGEOT	106	BLANCO	2788/04	22.954.091	FRANCISCO MAÍQUEZ CARRASCOSACUATRO SANTOS, 18,2º IZQ. 30201, CARTAGENA
MU-2343-AW	OPEL	VECTRA	GRANATE	2796/04	22.947.607	SALVADORA GARCÍA PEREZLOS CHORLITOS 11, 30200, CARTAGENA
MU-8818-AF	RENAULT	R-5	ROJO	2816/04	22.881.942	ANGELA AVENDAÑO GARCIADEL ALTO 13, 1º, 30202, CARTAGENA
SE-0450-AL	VOLKSW	SANTAN	AZUL	2817/04	22.923.496	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZCASTILLEJOS 21, 1º D, SAN ANTÓN, 30205, CARTAGENA
A-2843-AK	FORD	SIERRA	CLARO	2818/04	22.952.571	EULOGIO GARRIDO GARRIDOENGAÑO 8, SAN GIL, 30360, LA UNIÓN, MURCIA
CS-2402-O	ROVER	STERLIN	OSCURO	2831/04	20.466.923	FRANCISCO DEMETRIO CARMONACAMINO PI, GROS S/N, 12006, CASTELLÓN
M-0079-GS	PEUGEOT	505	VERDE	2834/04	51.357.119	ESTEBAN COBO RODRIGUEZNTRA SRA DEL PILAR, 30, 28100, ALCOBENDAS
A-9351-AZ	CITROEN	AX	BLANCO	2836/04	22.929.283	JUANA ROBLES MUÑOZMULHACEN 1, 10, NVA CARTAG, 30310, CARTAGEN
MU-3604-AP	LANCIA	Y-10	BLANCO	2838/04	A-30634497	RECUPERACIONES Y CONTENEDORES S.A.DEL AIRE 25, 30202, CARTAGENA
MU-2881-U	PEUGEOT	205	GRIS	2852/04	X-2.504.830-S	ZENAGUI KHELLADIPROGRESO 27, LLANO DEL BEAL, 30381, CARTAGE
MU-7169-Y	RENAULT	R-5	BLANCO	2927/04	22.163.496	MIGUEL BOBADILLA BORDONADOESPERANZA 3, 3º, CARTAGENA
MU-1242-AF	RENAULT	R-21	GRIS	2973/04	22.966.613	ANTONIO SANCHEZ IBAÑEZDIAMANTE 49, 2º IZ, UR MEDITERR, 30310, CARTAG
MU-1933-AK	FORD	ESCORT	AZUL	2981/04	22.921.135	JUAN RUIZ VIDALPINTOR BALACA 38, 30204, CARTAGENA
MU-9947-AS	OPEL	KADET	BLANCO	3021/04	X-2.582.101-Y	ANNID EL HASSANELOPE DE VEGA 1, LOS BARREROS, 30310, CARTAGE
MU-1576-AC	RENAULT	R-21	BLANCO	3082/04	22.959.958	ISABEL DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BERRUEZOCUATRO SANTOS 41, 30202, CARTAGENA
MU-9638-I	SEAT	127	BLANCO	3099/04	22.789.835	JUAN JOSE SANCHEZ MARTINEZPROGRESO 25, Bº DE LA CONCEPCIÓN, 30205, CART

Matrícula	Marca	Modelo	Color	Nº. exp.	D.N.I.	Titular y domicilio
A-5581-DP	MERCED	300 FAM	VERDE	3171/03	B-53016259	PRODUCCIONES, MANIPULADOS DE PUBLICIDADCR CATRAL KM 3.5, Bº SAN JOSÉ 03360, CALLOSA DE SEGURA, ALICANTE
MU-2240-AM	FORD	ESCORT	GRIS	3177/04	X-4200529-Q	MANUEL ALEJANDRO VEGA YALAMAPASEO ALFONSO, 46,3ºC, 30203, CARTAGENA
MA-2095-U	OPEL	CORSA	BLANCO	3592/04	41.460.693	ANTONIO MORENO MORENOSAEZ DE TARQUINALES, 3, 30730, SAN JAVIER, MURCIA
MU-4523-W	OPEL	ASCON	CLARO	1421/04	X-2716449-B	EL MOSTAFA BENTA FRITMAR CANTÁBRICO, 2, 30205, CARTAGENA
SA-9989-D	RENAULT	R 12 TS	AZUL	1995/04	X-2718568-Z	KHEDDOUMI ABADIÁ CRTA STA MARIA, 10, TALAYUELA 10310, CACERES
A-1233-U	RENAULT	R 4 TL	BLANCO	1369/03	X-3745865-Q	GUAMAN CHALCO KLEBER FERNANDOLOS CEÑOS 1, LOS, MEROÑOS, 30700 TORRE PACHECO
5822-BSM	B.M.W.	318 I	NEGRO	483/04	23043178	JAVIER PEÑALVER MAQUEDAPLZ DE LAS DESCALZAS, 3, 8º B, 30203, CARTAGENA
MU-9540-CC	VOLVO	740	VERDE	3171/04	41263905	MANUEL VERDIR VEGATIerno GALVÁN, 10, 30202, CARTAGENA
MU-3596-V	RENAULT	R-11	MARRÓN	4280/04	22.869.892	ANDRÉS BALLESTER FERNÁNDEZPLZ CASIMIRO BONMATÍ, 2, 4º A, 30205, CARTAGENA
5055-BSX	HYUNDAI	COUPÉ	AZUL	4229/04	23045092	SEGURA MARIN CARLOSMAYOR 21 - LLANO DEL BEAL , 30381, CARTAGENA
MU-6037-AJ	VOLKSWAGEN	POLO	ROJO	2868/04		X-3908171-B EDUARDO GIOVANNY GARCES ALDZRUBEN DARIO 25, Bº PERAL, 30300, CARTAGENA
8833-CPF	B.M.W.	316	GRIS	820/04	X-2514088-G	EL ALAMI ABDELHAKLAS LATAS, EL ALBUJÓN, 30330, CARTAGENA.
M-6527-FU	MERCEDES	300	GRIS	1588/04	22913142	GARCIA PAREDES ANDRESPZA ESPAÑA 3 B (30202 - CARTAGENA
A-1035-AS	PEUGEOT	205	NEGRO	1960/04	27431959	FERNANDEZ MORENO ANTONIOPIO TEJERA 19 SEGUNDO (30005 - MURCIA)
AL-8154-P	MERCEDES	190	NEGRO	2506/04	23215063	MARTINEZ MUÑOZ SEBASTIANF GARCIA LORCA 29 (04867 - MACAEL) - ALMERIA
MU-9929-BT	VOLKSWAGEN	GOLF	ROJO	2614/04		74434622 IBORRA GUILLERMO MANUEL ANTONIOAV CONSTITUCION 184 (30870 - MAZARRON
MU-2014-AZ	RENAULT	R-21	VERDE	2822/04	22967950	ALBALADEJO ALIAGA JOSE JORGEROMA 1 TERCERO B (30203 - CARTAGENA
MU-3276-BK	YAMAHA	FZR 1000	BLANCO	2110/04	23025372	JOSEFA COSMIDES MONTOROPLZA DERECHOS HUMANOS, B 3, 2 G,30203, CARTAGENA
MU-3244-AU	SUZUKI	GS 500 E	NEGRO	2008/03	22960881	FERNANDO ANTONIO ZAPLANA MACIAALAMEDA SAN ANTÓN, 21, 4 I, 30205, CARTAGENA
C-7685-BBD	VESPA	VESPINO83E	ROJA	417/03	34759118	ONOFRE SANTIAGO PARDOSAN CRISTÓBAL LARGA, 24, 30202, CARTAGENA
C-2062-BJP	VESPINO	131 E	NEGRO	260/04	23042030	JUAN MANUEL MARTINEZ CONESA AVDA JUAN CARLOS I, 26,1º, 30201, CARTAGENA
C-1728-BLW	APRILIA	RS 50	ROJO	2112/04	43100618	EUSEBIO NAVARRO LIZONSAN MIGIN 34, 07013, PALMA DE MALLORCA
C-5530-BHK	VESPINO	83 E	NEGRO		23056181	FRANCISCO MORENO MORENOFINCA EL CHARCO, POZO ESTRECHO, 30594, CARTAGENA
C-2315-BFF	SUZUKI	AY 50W	NEGRO	787/04	22386582	NIEVES VALVERDE CARAVACADON PEDRO I, SAN BASILIO, 30009, MURCIA
C-2124-BCZ	DERBI	VARIANT	ROJO	331/04	D01160076	GRUPO ZENA PIZZA S. COMPACAMINO DE LA ZARZUELA 1 (28023 - MADRID)
C-3700-BPK	VESPINO	-----	ROSA	1012/04	23039050	GONZALEZ MAÑAS DAVIDVILLALBA 1 (30201 - CARTAGENA)
C-6592-BFW	SUZUKI	50	-----	1712/04	23014096	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIOCANIGO 11 - SANTA LUCIA ,30202 CARTAGENA
C-6540-BNP	SUZUKI	50	NEGRO	1965/04	48452261	MUÑOZ MORENO ENGRACIAMATEOS BAJOS 3 – 30708, CARTAGENA
C-6162-BMP	RIEJU	50	MULTICOLOR	2111/04	43176073	ROSILLO GARCIA JOSE ANGELCABO FORMENTOR 5,N,2,4,2, 07000 – PALM MALLORCA
C-1728-BLW	APRILIA	50	ROJO	2112/04	43100618	NAVARRO LIZON EUSEBIOSAN MIGIN 38, 07013 - PALMA MALLORCA
C-0893-BNK	GILERA	-----	AMARILLO	2341/04	22958431	CARRASCO RUIZ ANTONIOPZA DERCHOS HUMANOS BQ 3, 3, 30204 - CARTAGENA
C-1805-BCB	RIEJU	50	AMARILLO	2783/04	23006507	FERNANDEZ RUIZ JOSE ANTONIOCOLONIAS 19 SAN FELIX - CARTAGENA - (30310
C-7526-BCD	SUZUKI	LIDO	ROJO	2787/04	X3600430X	QUINTERO DIAZ GINA MARIBELMENENDEZ PELAYO 4 B A (30201 - CARTAGENA)
C-7694-BPJ	M.B.K.	50	GRIS	2815/04	X3658708Y	HADDAD HOUSSAINCANALES 12 2 (30201 - CARTAGENA)
C-9568-BMR	APRILIA	RÉPLICA	NEGRO	2938/02	74005109	GARRIDO ALCARAZ VANESSAAVD PAIS VALENCIA 65 1 (03720 - BENISSA
C-3419-BDB	DERBI	VARIANT	NEGRO	3033/04	X3430972Q	ZEROUAL MOHAMMEDALTO 11 2 (30201 - CARTAGENA)
C-6934-BHB	DERBI	ATLANTIS	AZUL	3093/04	X3231494V	OURKIA MOHAMMEDLAS PARRAS 3 1B - EL PALMAR - (30120 - MURCIA)
C-4365-BBB	HONDA	-----	AZUL	3392/03	22977575	DIAZ GARCIA MILAGROSGRECIA 19, 2, 9 - BDA SAN GINES, 30200, CARTAGENA
C-7437-BBC	SUZUKI	LIDO	NEGRO	3485/03	22973311	SANCHEZ RAMOS NATALIOSALAMANCA, 44, BDA. 4 STOS, 30310, CARTAGENA
8142-EXE-84	PEUGEOT	405	GRIS	2389/04	-----	DESCONOCIDO
9FH-006	PEUGEOT	309	AZUL	2536/04	-----	DESCONOCIDO
F-382-RLR	OPEL	ASTRA	AZUL	1905/04	-----	DESCONOCIDO
K-742-UDV	VOLVO	-----	BLANCO	3241/04	-----	DESCONOCIDO
M-546-UTU	CITROEN	AX	GRANATE	2969/04	-----	DESCONOCIDO
6055-WJ-34	RENAULT	R-19	-----	2058/02	-----	DESCONOCIDO

Cartagena, 3 de mayo de 2005.—El Inspector Jefe, Antonio García Ruiz.

Cartagena

5791 Bases específicas para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio de Festejos de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera

Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Festejos, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2004, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo B.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de octubre de 2002, y publicadas en el BORM de 19 de noviembre del mismo año.

Segunda

Requisitos de los Aspirantes

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas:

a) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

b) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

c) Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Clase Cometidos Especiales, y Categoría de Animador Comunitario, con una antigüedad mínima de dos años, y estar en situación de servicio activo, con desempeño real del puesto de trabajo correspondiente.

Tercera

Instancias

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,00 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de su pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta

Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

4.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario en el Ayuntamiento de Cartagena en la Subescala, Clase y Categoría de procedencia, con desempeño real del puesto, 0,90 puntos por año hasta un máximo de 13 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

1.- Doctor: 1,50 puntos.

2.- Titulación Superior: 1,25 puntos.

3.- Titulación Media: 1,00 punto.

4.- Formación Profesional II o eq.: 0,50 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

4.3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones de la plaza a cubrir y las Materias de la Parte II del Temario anexo a la convocatoria, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que éste determine.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de sesenta minutos, un Tema a elegir por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias de la Parte I del Temario anexo a la convocatoria.

Quinta

Calificación de los ejercicios

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 18 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

Temario

Parte I

1.- Características de la gestión cultural contratada y subvencionada. recursos festivos y culturales.

2.- Creación y desarrollo de proyectos festivos y culturales.

3.- Las Asociaciones Culturales y las Comisiones de Fiestas.

4.- Gestión de la Concejalía de Festejos. Planificación, contenidos, recursos.

5.- La Universidad Popular.

6.- El Centro Cultural «Ramón Alonso Luzzy» como recurso cultural.

7.- La contratación de espectáculos por las corporaciones locales: Planteamiento y antecedentes. Referencia al Mapa Normativo. Definición y requisitos de los contratos.

8.- Verificación del expediente de contratación privada de espectáculos.

9.- Seguridad en fiestas y actividades festivas.

10.- Espectáculos taurinos.

11.- Espectáculos pirotécnicos.

12.- La organización de espectáculos de masas.

13.- Espectáculos en vías públicas y recintos urbanos.

14.- Exhibición de Películas Cinematográficas y Obras Audiovisuales en Salas de titularidad municipal

15.- Función de las asociaciones en la organización de fiestas.

16.- Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

17.- Requisitos y condiciones exigibles para la construcción o transformación de edificios y locales para destinarlos a espectáculos propiamente dichos.

Parte II

1.- Organización y planificación de recursos. Infraestructuras existentes en la ciudad.

3.- Fiestas de carácter popular en la Comarca de Cartagena. Calendario y características generales.

4.- Semana Santa en Cartagena y sus diputaciones.

5.- Fiestas patronales en Cartagena y sus diputaciones.

6.- Navidad en Cartagena y sus diputaciones.

7.- Fiestas de Cartagineses y Romanos.

8.- El Certamen Nacional del Trovo.

9.- Programación cultural en Semana Santa.

10.- Concursos y Festivales en el Municipio de Cartagena.

11.- La Música Coral en la Comarca de Cartagena.

12.- Carnavales.

13.- El folklore y las tradiciones populares en la comarca de Cartagena.

14.- La Fiesta de la Cruz de Mayo.

15.- Belenismo y artesanía con él relacionada en la Región. Manifestaciones de ello en la programación municipal de Cartagena.

16.- Programaciones específicas desarrolladas por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

17.- Programaciones de la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con diseño y desarrollo por colectivos externos a ella.

Cartagena

5993 Declaración de ruina.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocidos los interesados en

el expediente administrativo cuyos datos abajo se insertan, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, el inmueble de referencia ha sido declarado en estado de ruina inminente con fecha de 08/02/05 y ordenado que en el plazo de cuarenta y ocho horas se proceda a su desalojo, precinto e inicio de los trabajos de demolición, con un presupuesto de ejecución subsidiaria de 5.000 euros, caso de no realizarse voluntariamente.

Situación: C/ Villalba la Larga, N.º 39, de Cartagena

N.º Ref. Catastral: 8239319

Resolución: Decreto de ruina inminente

N.º Expediente: RU.1994/286

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 25 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Fuente Álamo de Murcia

5529 Aprobadas modificaciones de Ordenanzas Fiscales.

Habiéndose elevado automáticamente a definitivos, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de enero de 2005 por lo que se aprobaron provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de dichos acuerdos definitivos conforme al siguiente detalle:

PRIMERO.- Se modifica íntegramente la redacción de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento, quedando la nueva ordenanza con el siguiente contenido:

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1.

Este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere el mismo en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, previsto en el artículo 59.1, c) de dicha norma, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2.

1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiera sido matriculado en los Registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este Impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos al Impuesto:

a) Los vehículos que habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con motivo de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kgs.

EXENCIONES

Artículo 3.

1. Están exentos de este Impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, identificados externamente a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España, y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en Tratados o Convenios Internacionales.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiera la letra A del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A los efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e) y g) del apartado anterior, los interesados deberán instar su aplicación con carácter previo al devengo del impuesto, sin que se pueda aplicar con carácter retroactivo, acompañando a su solicitud, los siguientes documentos:

a) En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida:

Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo a nombre del contribuyente

Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del vehículo.

Fotocopia de la declaración administrativa de la minusvalía emitido por el órgano competente.

Declaración jurada de que el vehículo se destina en exclusiva por o para el uso exclusivo del minusválido.

Fotocopia de la póliza de seguro del vehículo en la que aparezca como único conductor autorizado del mismo.

La infracción de los requisitos que dan derecho a la concesión del beneficio fiscal establecido determinará la imposición de las sanciones tributarias que correspondan así como la práctica de las liquidaciones que corresponda.

b) En el supuesto de tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícolas:

Fotocopia del Permiso de Circulación

Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo

Fotocopia de la Cartilla de Inspección Agrícola expedida a nombre del titular del vehículo.

SUJETO PASIVO

Artículo 4.

Son sujetos pasivos de este Impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

COEFICIENTE DE INCREMENTO Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, sobre las cuotas establecidas en dicha norma legal, se aplicarán los coeficientes establecidos en el apartado siguiente.

2. La cuota tributaria a exigir por este impuesto será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo 95 de la citada norma, incrementadas por los coeficientes que se indican a continuación, concretándose la cuota tributaria en las cuantías que así mismo se expresan:

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULO	TARIFA	COEF.	CUOTA
A.- TURISMOS			
De menos de 8 caballos fiscales	12,62	1,65	20,83
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08	1,65	56,23
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94	1,65	118,70
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61	1,65	147,86
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00	1,75	196,00
B.-AUTOBUSES			
De menos de 21 plazas	82,22	1,65	135,66
De 21 a 50 plazas	118,64	1,65	195,76
De más de 50 plazas	148,30	1,65	244,69
C.-CAMIONES			
De menos de 1.000 kgs. de carga útil	42,28	1,65	69,76
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	83,30	1,65	137,45
De más de 2.999 a 9.999 kgs. de carga útil	118,64	1,65	195,76
De más de 9.999 kgs. de carga útil	148,30	1,75	259,52
D.-TRACTORES			
De menos de 16 caballos fiscales	17,67	1,65	29,16
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77	1,65	45,82
De más de 25 caballos fiscales	83,30	1,65	137,45
E.-REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES			
De más de 750 y menos de 1.000 kgs. de carga útil	17,67	1,65	29,16
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	27,77	1,65	45,82
De más de 2.999 kg. de carga útil	83,30	1,65	137,45

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULO	TARIFA	COEF.	CUOTA
F.-OTROS VEHÍCULOS			
Ciclomotores	4,42	1,75	7,73
Motocicletas hasta 125 cc	4,42	1,75	7,73
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	7,57	1,75	13,25
Motocicletas de mas de 250 cc			
hasta 500 cc	15,15	1,75	26,50
Motocicletas de más de 500			
hasta 1.000 cc	30,29	1,75	53,01
Motocicletas de más de 1.000 cc60,58	1,75	106,02	

3. Se establece con carácter rogado, una bonificación del 100% de la cuota del impuesto, a los vehículos que tengan una antigüedad igual o superior a 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o en su defecto, la fecha en que el tipo o variante se dejó de fabricar.

PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

Artículo 6.

1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos. En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2. El Impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. El importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota, en los mismos términos, en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo de vehículo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente.

REGIMEN DE DECLARACION Y LIQUIDACION

Artículo 7.

1. Corresponde a este Municipio el impuesto aplicable a los vehículos en cuyo permiso de circulación conste un domicilio de su término municipal.

2. En los supuestos de adquisición y primera matriculación de los vehículos, el Impuesto se exige en régimen de autoliquidación, a cuyo efecto se cumplimentará el impreso aprobado por este Ayuntamiento, presentando en la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de adquisición o reforma, declaración-liquidación según el modelo determinado por este Ayuntamiento, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindible para la liquidación normal o complementaria procedente, así como la realización de la misma.

3. A los efectos de este impuesto, el concepto de las diversas clases de vehículos relacionados en las Tarifas del mismo, será el recogido en el Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre, teniendo en cuenta además las siguientes reglas:

a) Los derivados de turismo y vehículos mixtos adaptables tributarán como camión de acuerdo con su carga útil, la cual se obtendrá restando de la Masa Máxima Autorizada (MMA) la Tara del vehículo.

b) Los motocarros tendrán la consideración a efectos de este Impuesto de motocicletas, y por tanto tributarán por la capacidad de su cilindrada.

c) Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica, tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

PAGO E INGRESO DEL IMPUESTO

Artículo 8.

1. En los supuestos de autoliquidación, el ingreso de la cuota se realizará en el momento de la presentación de la declaración-liquidación correspondiente. Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional en tanto por la oficina gestora no se compruebe que la misma se ha efectuado mediante la correcta aplicación de las normas reguladoras del impuesto. Las restantes liquidaciones de ingreso directo se satisfarán en los plazos fijados en artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

2. En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del primer semestre de cada ejercicio.

3. La recaudación de las referidas cuotas se realizará mediante el sistema de padrón anual en el que figurarán todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro Público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término municipal.

4. El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público por el plazo de un mes para que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 9.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y continuará vigente hasta su modificación o derogación expresas.»

SEGUNDO.- Se derogan las actuales Ordenanzas Fiscales siguientes:

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales

de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de vía pública de uso público y terrenos adyacentes con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

TERCERO.- Se aprueba la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, con el siguiente contenido:

TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 20.3, apartados g), l), m) y n) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la presente Tasa que regulará la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local efectuada por el sujeto pasivo con motivo de la realización de actividades, lucrativas o no, tanto en las vías o espacios públicos del término municipal de Fuente Álamo como en terrenos adyacentes a los mismos.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

1. - Constituye el hecho imponible de esta la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local efectuada por el sujeto pasivo con motivo de la realización de las siguientes actividades:

Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías o materiales de cualquier clase descargados o depositados en la vía pública, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas.

Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Instalación de quioscos o de aparatos de venta automática en la vía pública.

Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local o en terrenos adyacentes a los mismos, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ocupación de vías y espacios públicos para la realización de cualquier otra actividad privada, lucrativa o no, que implique el cerramiento al tráfico, total o parcial, de dicha vía.

2.- Cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento, instalaciones de la vía pública o bienes de uso público, los titulares de aquéllos están obligados a reparar o reconstruir los daños causados con independencia del pago de la tasa. Si los daños fuesen irreparables el Ayuntamiento será indemnizado con el valor de adquisición de tales bienes o su valoración por técnicos municipales si el precio de adquisición fuere desconocido.

DEVENGO

Artículo 3.

La obligación de contribuir nacerá por la ocupación del dominio público local, autorizada en la correspondiente licencia o desde que se inicie el aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar el aprovechamiento especial del dominio público local.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 5.

La base estará constituida por el tiempo de duración de los aprovechamientos y por la superficie en metros cuadrados ocupada por los materiales depositados, los metros cuadrados delimitados por las vallas, andamios u otras instalaciones adecuadas y el número de puntales, asnillas y demás elementos empleados en el apeo de edificios.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.

La cuota tributaria se obtendrá por la aplicación de la siguiente tarifa:

1.- Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas, por m2 o fracción/ día:

* Por tiempo de ocupación inferior a seis meses: 0,25 euros.

* Por tiempo de ocupación entre seis meses y un año: 0,20 euros.

* Por tiempo de ocupación superior a un año: 0,15 euros.

2.- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, etc. con finalidad lucrativa, por cada mesa o velador con cuatro sillas/día: 0,90 euros.

3.- Instalación de quioscos o máquinas automáticas de venta en la vía pública, al mes o fracción: 10,00 euros.

4.- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, etc., en la vía pública o terrenos adyacentes:

* Puestos de venta de cualquier clase por m. l. y día: 0,60 euros.

* Atracciones, circos y demás espectáculos por m. l. y día: 0,60 euros.

* Puestos de venta en mercado semanal, por m. l. y día:

- Puestos fijos: 1,00 euro

- Puestos eventuales: 1,40 euros

5.- Cerramiento al tráfico de vías y espacios públicos para descarga de mercancías o materiales, o para realizar cualquier otra actividad privada, lucrativa o no, por hora o fracción

* Sin cerramiento total al tráfico de la vía pública: 4,50 euros.

* Con cerramiento total al tráfico de la vía pública: 6,00 euros.

Artículo 7.

Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado. Serán irreducibles por los períodos de tiempo señalados en la tarifa y se harán efectivas en la tesorería municipal al retirar la oportuna licencia con el carácter de depósito previo, sin perjuicio de la liquidación definitiva que corresponda.

RESPONSABLES

Artículo 8.

1. - Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. - Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. - Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento

por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimiento por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. - Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 9.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo no podrá reconocerse beneficio tributario alguno relativo a esta Tasa, salvo los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las cuotas derivadas de la aplicación de esta Tasa por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

NORMAS DE GESTION

Artículo 10.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en obtener los aprovechamientos y ocupación del dominio público regulados en esta Ordenanza, solicitarán al Ayuntamiento la obtención de la correspondiente licencia o autorización de ocupación, detallando la superficie ocupada, duración y carácter del aprovechamiento, especificando las mercancías, materiales, efectos, elementos o instalaciones que se van a colocar sobre la vía o espacio público, y acompañando croquis correspondiente del lugar exacto de la ocupación o aprovechamiento solicitado.

Artículo 11.

1.- El tributo se liquidará por cada aprovechamiento solicitado o realizado y conforme al tiempo y superficie a ocupar que el interesado indique en su solicitud, o bien del que resulte de la comprobación del Ayuntamiento, en su caso, pudiéndose practicar liquidaciones periódicas. Si el tiempo o superficie de ocupación no fuere determinado por el sujeto pasivo, o éste excediere del tiempo o superficie de ocupación concedidos, se seguirán produciendo liquidaciones por la Administración Municipal por los períodos que

se vinieren aplicando al interesado o los irreducibles señalados en las tarifas.

2.- La cuota a satisfacer por la instalación de quioscos será compatible con la cuota a satisfacer, en su caso, por la ocupación de terrenos con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

3. - La falta de pago de la tasa en los plazos establecidos para ello, facultará al Ayuntamiento para declarar revocada la autorización concedida, pudiendo disponer libremente del dominio público que hasta entonces hubiera sido ocupado por el sujeto pasivo deudor, sin perjuicio de reclamarle la deuda hasta ese momento generada por los procedimientos administrativos oportunos.

Artículo 12.

1.- Los aprovechamientos u ocupaciones regulados en esta Ordenanza tendrán la duración y superficie establecidas en la licencia o autorización concedida. En caso de no constar estas circunstancias, el Ayuntamiento liquidará las cuotas que correspondan a la ocupación o el aprovechamiento por el tiempo y superficie ocupados hasta que el sujeto pasivo presente la correspondiente declaración de baja. Lo mismo ocurrirá en caso de exceder la ocupación o el aprovechamiento del tiempo o superficie concedidos, sin perjuicio de la correspondiente sanción.

2.- Las mercancías, materiales, efectos, elementos o instalaciones utilizados por los titulares de los aprovechamientos u ocupaciones concedidas con tal motivo, serán retiradas de la vía o lugar público por estos al caducar la licencia o autorización correspondiente, y si no lo hicieren lo efectuará el Ayuntamiento a costa del titular, disponiendo libremente el Ayuntamiento de las mercancías, materiales, efectos, elementos o instalaciones retirados.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 13.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y continuará vigente hasta su modificación o derogación expresas.»

CUARTO.- Los acuerdos anteriores entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y permanecerán vigentes hasta su derogación o modificación expresas.

Fuente Álamo, 18 de abril de 2005.—La Alcaldesa-Presidenta.

Molina de Segura

5517 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reposición de servicio de saneamiento y agua potable en calles Calderón de La Barca y Obispo Frutos en barrio Sagrado Corazón del C.U. de Molina de Segura (Convenio 2005 del Plan de Pedanías, Diputaciones, Barrios Periféricos y Deprimidos).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 72, de 31 de marzo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 76.140,53 euros

5.- Adjudicación

a) Fecha: 26 de abril de 2005.

b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 75.500 euros.

Molina de Segura, 3 de mayo de 2005.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5933 Estudio de Detalle de varias parcelas residenciales y deportivas en el P.P. «Finca Casa del Aire».

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Estudio detalle.

N.º Expediente: 002388/2004-0718.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle de varias parcelas residenciales y deportivas en el P.P. «Finca Casa del Aire».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 142 de la vigente ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 11 de mayo de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Las Torres de Cotillas

6015 Proyecto de reparcelación y de urbanización del Polígono de actuación n.º 12 de Las Torres de Cotillas.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y de urbanización del Polígono de actuación n.º 12 de Las Torres de Cotillas, a instancia de Urbanizadora P.A. 12 S.C., según proyectos redactados por el Arquitecto don Andrés Checa Andrés.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Murcia, en el plazo indicado. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas, 10 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Murcia

5910 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación única del PERI UE-Ab5 de La Alberca (Gestión-Compensación: 0678GC02).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 2005, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del PERI UE-Ab5 de La Alberca, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a

contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de marzo de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Torre Pacheco

5879 Exposición pública matrícula provisional del I.A.E. y censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos del año 2005.

Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)

Hace saber: Que entre los días 23 de mayo y el 6 de junio se encuentra expuesta al público en el Negociado de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a las cuotas nacionales, provinciales y municipales: así como el censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos del año 2005.

Contra las inclusiones, exclusiones o variaciones de los datos censales contenidos en la matrícula del I.A.E. y en el censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos, los contribuyentes afectados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el administrador de Hacienda, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional; en el plazo de un mes contado a partir del día inmediato siguiente al de término del periodo de exposición pública.

Se advierte expresamente que la interposición de cualquier recurso o una reclamación económico-administrativa

contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Torre-Pacheco a 12 de mayo de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

5884 Licitación contrato: «Servicio Médico en la Residencia para mayores «La Purísima» y «Servicio de Estancias Diurnas - SED de Totana»».

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

2.º Objeto del contrato: La adjudicación mediante Contrato del «Servicio Médico en la Residencia para mayores «La Purísima» y «Servicio de Estancias Diurnas - SED de Totana»». Plazo de vigencia del contrato, dos años.

3.º Tramitación: Urgente, procedimiento abierto y mediante concurso.

4.º Garantías: Provisional: 2% del precio del contrato, Definitiva: 4% del precio del concurso.

5.º Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

6.º Clasificación del contratista: No es necesaria.

7.º Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

8.º Apertura de pllicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

Totana a 4 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

5887 Licitación de la obra: «Pavimentación camino de los Valencianos y de los Guardianes a Real, POL 2005, n.º 515».

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

2.º Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º Plazo de ejecución: 1 mes.

4.º Presupuesto de licitación: 164.227,93 euros a la baja, IVA incluido.

5.º Garantías: Provisional: 3.284,55 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.º Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

7.º Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.º Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º Apertura de plicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10.º Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana a 4 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

5889 Licitación de la obra: «Regeneración aceras y asfaltado C/ Virgen de África y C/ Aledo, Pos 2005, n.º 90».

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

2.º Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º Plazo de ejecución: 2 meses.

4. Presupuesto de licitación: 61.966,58 euros a la baja, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 1.239,33 euros. Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

6. Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

7.º Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.º Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º Apertura de pllicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10.º Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana a 4 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

5891 Licitación de la obra: «Pavimentación de plaza y calle Centro Social Tirol - Camillrei, Pos 2005, n.º 89».

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

2.º Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto de licitación: 89.801,51 euros a la baja, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 1.796,03 euros. Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

6. Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

7.º Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.º Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º Apertura de pllicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10.º Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana a 4 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

5892 Licitación de la obra: «Adoquinado C/ Barbados y otras, POS 2005, n.º 88».

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

2.º Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º Plazo de ejecución: 2 meses.

4.º Presupuesto de licitación: 127.938,41 euros a la baja, IVA incluido.

5.º Garantías: Provisional: 2.558,76 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.º Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

7.º Clasificación del contratista:

Categoría C, Grupo E, Subgrupo 7.

Categoría C, Grupo G, Subgrupo 6.

Categoría C, Grupo I, Subgrupo 9.

8.º Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º Apertura de pllicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10.º Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana a 4 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

5893 Licitación de la obra: «Adoquinado C/ S. Roque y otras regeneración aceras y asfaltado C/ Echegaray, POS 2005, n.º 87».

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

2.º Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º Plazo de ejecución: 2 meses.

4.º Presupuesto de licitación: 114.040,48 euros a la baja, IVA incluido.

5.º Garantías: Provisional: 2.280,80 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.º Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

7.º Clasificación del contratista: No es necesaria

8.º Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º Apertura de pllicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10.º Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana a 4 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

5.º Garantías: Provisional: 2.710,56 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.º Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

7.º Clasificación del contratista:

Categoría C, Grupo E, Subgrupo 7.

Categoría C, Grupo G, Subgrupo 6.

Categoría C, Grupo I, Subgrupo 9.

8.º Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º Apertura de plicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10.º Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana a 4 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

5548 Expediente n.º 3 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal prorrogado para 2005.

Don Juan M. Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2005 aprobó inicialmente el expediente n.º 3 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal prorrogado para 2005 (Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito), y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones.

Yecla a 29 de abril de 2005.—El Alcalde Presidente.

Totana

5895 Licitación de la obra: «Regeneración aceras y asfaltado C/ Echegaray, POS 2005, n.º 86».

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

2.º Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º Plazo de ejecución: 1 mes.

4.º Presupuesto de licitación: 135.528,32 euros a la baja, IVA incluido.

Yecla

5549 Expediente n.º 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal prorrogado para 2005.

Don Juan M. Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2005 aprobó inicialmente el expediente n.º 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal prorrogado para 2005 (Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito), y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones.

Yecla a 29 de abril de 2005.—El Alcalde Presidente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Serrana-Albares, Cieza

5902 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Estimado Regante o Comunero:

Por medio de la presente, se le convoca a usted a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de Mayo de 2004 (Lunes), a las 19:30 horas en Primera Convocatoria, y a las 20:00 horas en Segunda, en el Salón de actos de CajaMurcia, O.P., sita en C/.Padre Salmerón-Esquina Paseo, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Punto primero: Lectura del acta anterior, para su aprobación si procede.

Punto segundo: Presentación de la memoria y cuentas del ejercicio económico año 2004, auditadas por la empresa Auditores del Este, S.A., mediante Informe Especial de Procedimiento Acordado.

Punto tercero: Presentación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio año 2005, para su aprobación si procede.

Fijar el importe de las derramas, así como fecha de pago.

Fijar el precio del m³ año 2005.

Punto cuarto: Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia de los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 6 de mayo de 2005.—El Presidente de la Comunidad, Juan Molina Ortiz.